

# Inverfiatc, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de 2011

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los accionistas de INVERFIATC, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de INVERFIATC, S.A. (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de INVERFIATC, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Grant Thornton



Gemma Soligo

23 de abril de 2012

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:  
GRANT THORNTON, S.L.P.

Any 2012 Núm. 20/12/03476  
IMPORT COL·LEGIAL: 93,00 EUR

.....  
Informe subjecte a la taxa establerta  
a l'article 44 del text refós de la  
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per  
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol  
.....



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9956501

## Cuentas Anuales



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9956502

INVERFIATC, S.A.  
Balance al 31 de diciembre de 2011 (expresado en miles de euros)

	Nota	31.12.11	31.12.10
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>42.028</b>	<b>31.748</b>
Inmovilizado Intangible	5	1	2
Aplicaciones informáticas		1	2
Inmovilizado material	6	25	22
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		25	22
Inversiones inmobiliarias	7	602	619
Terrenos		187	187
Construcciones		415	432
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8.1	40.971	31.079
Instrumentos de patrimonio		40.971	31.075
Activos por impuesto diferido	13	429	30
		<b>7.438</b>	<b>18.785</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Existencias		2	2
Anticipos a proveedores		2	2
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		302	263
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.2	3	5
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8.2	76	41
Deudores varios	8.2	-	7
Activos por impuesto corriente	13	183	111
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	40	39
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8.1	-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones financieras a corto plazo	8.2	2.100	5.058
Valores representativos de deuda		2.032	5.000
Otros activos financieros		68	58
Periodificaciones a corto plazo		22	49
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.012	13.473
Tesorería		1.445	1.133
Otros activos líquidos equivalentes	8.2	3.567	12.340
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>49.466</b>	<b>50.533</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>49.362</b>	<b>50.423</b>
Fondos propios	10	49.362	50.423
Capital		45.092	45.092
Capital escaturado		45.092	45.092
Prima de emisión		6.460	6.460
Reservas		(270)	(778)
Legal y estatutarias		488	415
Otras reservas		(758)	(1.193)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(1.085)	(1.085)
Resultado del ejercicio		(835)	734
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>14</b>	<b>14</b>
Provisiones a largo plazo		3	3
Otras provisiones		3	3
Deudas a largo plazo		11	11
Otras pasivos financieros	12	11	11
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>90</b>	<b>96</b>
Deudas a corto plazo		1	9
Otras pasivos financieros	12	1	9
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		89	87
Acreedores varios	12	63	41
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	26	46
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>49.466</b>	<b>50.533</b>



CLASE 8.ª



OK9956503

**INVERFIATC, S.A.**  
**Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011 (expresada en miles de euros)**

		(Debe) Haber	
	Notas	2011	2010
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS:</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios		297	607
b) Prestaciones de servicios	14a)	297	607
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso			
6. Gastos de personal		(366)	(278)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(314)	(245)
b) Cargas sociales	14b)	(52)	(33)
7. Otros gastos de explotación		(135)	(137)
a) Servicios exteriores		(95)	(114)
b) Tributos		(40)	(23)
8. Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(19)	(21)
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	35
b) Resultados por enajenaciones y otras	7	-	35
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>		<b>(223)</b>	<b>206</b>
12. Ingresos financieros		380	539
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		380	539
b.2) En terceros		380	539
15. Diferencias de cambio		8	(8)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(1.396)	157
a) Deterioros y pérdidas	8	(1.396)	157
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>		<b>(1.008)</b>	<b>688</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>(1.231)</b>	<b>894</b>
17. Impuestos sobre beneficios	13	396	(160)
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>		<b>(835)</b>	<b>734</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
18. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	3	<b>(835)</b>	<b>734</b>

CLASE 8.<sup>a</sup>

OK9956504

**INVERFIATC, S.A.**  
**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual**  
**terminado el 31 de diciembre de 2011 (expresado en miles de euros)**

## A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Notas	2011	2010
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(835)	734
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el	-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	<b>(835)</b>	<b>734</b>

## B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE

Notas	Capital		Reservas		Acciones y participaciones en acciones propias	Resultado del ejercicio	Total
	Escriturado	Prima de emisión	Reserva Legal	Otras Reservas			
SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	45.092	6.460	370	(1.375)	(1.084)	453	49.916
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	45.092	6.460	370	(1.375)	(1.084)	453	49.916
1 Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	734	734
4 (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(226)	(226)
5 Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	(1)	-	(1)
2 Distribución del resultado 2009	-	-	45	182	-	(227)	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2010</b>	<b>45.092</b>	<b>6.460</b>	<b>415</b>	<b>(1.193)</b>	<b>(1.085)</b>	<b>734</b>	<b>50.423</b>
1 Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(835)	(835)
4 (-) Distribución de dividendos	3	-	-	-	-	(226)	(226)
5 Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-
2 Distribución del resultado 2010	3	-	73	435	-	(508)	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2011</b>	<b>45.092</b>	<b>6.460</b>	<b>488</b>	<b>(758)</b>	<b>(1.085)</b>	<b>(835)</b>	<b>49.362</b>



CLASE 8.ª



OK9956505

**INVERFIATC. S.A.**  
**Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**  
**(expresado en miles de euros)**

	Nota	2011	2010
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>3.070</b>	<b>11.582</b>
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(1.231)	894
2. Ajustes del resultado:		1.067	(1.002)
a) Amortización del inmovilizado (+)	5,6,7	19	21
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	1.396	(157)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-	(35)
g) Ingresos financieros (-)		(380)	(839)
i) Diferencias de cambio (+/-)		(8)	8
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		40	-
3. Cambios en el capital corriente:		2.977	10.885
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(28)	(29)
c) Otros activos corrientes (+/-)		2.984	10.886
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(6)	28
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		27	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		257	805
b) Cobros de dividendos (+)		-	300
c) Cobros de intereses (+)		371	488
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(114)	9
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-	8
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(11.292)</b>	<b>(2.875)</b>
6. Pagos por inversiones:		(11.292)	(3.000)
a) Empresas del grupo y asociadas	8.1.1	(11.292)	(3.000)
c) Inmovilizado material		(5)	(21)
7. Cobros por desinversiones:		-	125
a) Empresas del grupo y asociadas		-	5
d) Inversiones inmobiliarias		-	120
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(226)</b>	<b>(227)</b>
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	(1)
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	10	-	(1)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(226)	(226)
a) Dividendos (-)	3	(226)	(226)
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(8.461)</b>	<b>8.480</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		13.473	4.993
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.012	13.473



CLASE 8.ª



OK9956506

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

**1. Actividad de la Sociedad**

La Sociedad se constituyó, como Sociedad Anónima bajo la denominación GRUPO FIATC, S.A. el 1 de octubre de 1986. Con fecha 2 de junio de 2004 la Junta General Ordinaria decidió por unanimidad proceder al cambio de denominación social adoptándose la de INVERFIATC, S.A. y en consecuencia modificar el primero de los artículos de los estatutos de la Sociedad. Su domicilio social se encuentra en C/Caravel·la “La Niña” 12, planta baja, Barcelona, siendo las actividades incluidas en su objeto social las siguientes:

Promoción, construcción, venta y arrendamiento de viviendas, naves industriales y locales de negocio, así como la compra-venta y/o permuta de terrenos para llevar a cabo las mismas.

La participación en bienes o negocios de otras sociedades, tanto residentes como no residentes, inmobiliarias, de seguros y reaseguros, de suministros y productos, de servicios, financieras y de leasing, agrarias, ganaderas, de minería y artesanía, mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho, con excepción de aquellas actividades reservadas expresamente a entidades financieras por su legislación especial y de aquellas otras reservadas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva de 26 de diciembre de 1984 y en la Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1988.

La prestación de servicios en las sociedades participadas, tanto de gestión y dirección como de carácter financiero. Dichos servicios podrán prestarse a las sociedades o entidades no residentes participadas o a otras sociedades o entidades que pertenezcan al mismo Grupo de Sociedades.

La realización de todo tipo de operaciones relacionadas con el comercio interior o exterior, importación o exportación, de modo directo o como entidad mediadora, sobre toda clase de mercancías y productos.

La promoción de empresas, así como la gestión de la construcción, planificación y programación de instalaciones industriales de toda clase, tanto en el mercado nacional como internacional.

Prestación de servicios: administrativos, asesoramientos en general e informáticos en particular, tanto relativos al estudio y análisis de procesos de programación y de datos, para cualquier tipo de equipo electrónico, incluyendo la comercialización de materiales y de programas.



CLASE 8.ª



OK9956507

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

En el ejercicio 2011 la Sociedad ha continuado con la actividad de prestación de servicios administrativos a las sociedades integrantes del grupo, así como el arrendamiento de oficinas ubicadas en Buenos Aires (Argentina).

Las operaciones que la Sociedad realiza con empresas del grupo y asociadas se realizan a precios concertados entre las partes.

Desde diciembre de 1998 la Sociedad cotizaba en el Segundo Mercado de la Bolsa de Barcelona. En diciembre de 2007 fue admitida a cotización en la primera Bolsa de Barcelona.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 han sido formuladas por los administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 21 de marzo de 2012. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2011 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales consolidadas de Inverfiatc, S.A. se incluyen en documentos independientes, siendo el resultado consolidado negativo de 354 miles de euros, el patrimonio neto consolidado asciende a 50.427 miles de euros y el importe neto de la cifra de negocios consolidada es de 6.492 miles de euros.

La Sociedad está integrada en el Grupo Fiatc, del que es sociedad dominante Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima y que a su vez es la sociedad dominante directa de Inverfiatc. El domicilio social de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija está en Barcelona y también formula cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de Grupo Fiatc del ejercicio 2010 fueron formuladas por sus Administradores en la reunión de su Consejo de Administración de 23 de marzo de 2011, aprobadas por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2011 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.



CLASE 8.ª



OK9956508

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 18, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07, de 16 de noviembre de 2007, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Hasta donde alcanza el conocimiento de los administradores de la Sociedad, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Asimismo, el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en miles de euros.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. (notas 4b.1)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles. (notas 4a y 4b)



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9956509

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a cierre del ejercicio 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizará, en su caso, de forma prospectiva.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2011 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2010.

g) Normas Internacionales de Información Financiera

Debe destacarse el hecho de que no se producirían impactos significativos en el patrimonio neto y en la cuenta de resultados del ejercicio 2011, en el caso de que las presentes cuentas anuales se hubieran formulado aplicando las normas contables derivadas de las Normas Internacionales de Información Financiera.



CLASE 8.ª



OK9956510

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

3. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución de resultados que los Administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	Miles de euros
Pérdidas y ganancias (pérdida)	(835)
<u>Aplicación</u>	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(835)

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2010 que los administradores sometieron a la aprobación de la Junta General, y que fue aprobada en fecha 31 de mayo de 2011, es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	Miles de euros
Pérdidas y ganancias (beneficio)	734
<u>Aplicación</u>	
A reservas legal	73
A reservas voluntarias	436
A dividendos	225
	734



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9956511

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

- Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiriera un periodo de tiempo superior a un año que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.



CLASE 8.ª



OK9956512

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Se incluye como mayor valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados por Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

	<u>Porcentaje aplicado</u>
Construcciones	2%
Instalaciones técnicas	10%
Maquinaria	10%
Utilillaje	10%
Otras instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

**b.1) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material**

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.



CLASE 8.ª



OK9956513

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa, mediante el denominado “test de deterioro” si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero. La pérdida por deterioro se debe registrar con cargo a los resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**b.2) Inversiones inmobiliarias**

Este apartado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.



CLASE 8.ª



OK9956514

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Para estos activos, la Sociedad aplica las normas de valoración relativas al inmovilizado material.

c) Instrumentos financieros

c.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

c.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OK9956515

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

**c.1.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.

**c.1.3) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo**

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.



CLASE 8.ª



OK9956516

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas. Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos por dividendos obtenidos por la participación en empresas del grupo y asociadas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se declare el derecho a percibirlo.

**c.2) Pasivos financieros**

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los débitos y partidas a pagar originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa o por operaciones no comerciales se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.



CLASE 8.ª



OK9956517

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

c.3) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c.4) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

d) Transacciones en moneda extranjera

Partidas monetarias:

La conversión en moneda funcional de los saldos de préstamos y partidas a cobrar y de pasivos financieros expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OK9956518

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

e) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, se reconocen con cargo o abono a dicha partida.



CLASE 8.ª



OK9956519

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

f) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Sociedad no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen mediante el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.



CLASE 8.ª



OK9956520

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Cuando existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estima como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como menor ingreso.

Los gastos se reconocen en función del criterio de devengo.

**5. Inmovilizado intangible**

Los saldos que componen las inmovilizaciones inmateriales son los siguientes:

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
<b>Valores brutos</b>			
Saldo al 01.01.10	5	102	107
Entradas	-	1	1
Saldo al 31.12.10	5	103	108
Saldo al 31.12.11	5	103	108
<b>Amortización acumulada</b>			
Saldo al 01.01.10	(5)	(99)	(104)
Dotación a la amortización	-	(2)	(2)
Saldo al 31.12.10	(5)	(101)	(106)
Dotación a la amortización	-	(1)	(1)
Saldo al 31.12.11	(5)	(102)	(107)
<b>Valor neto contable al 31.12.10</b>	-	2	2
<b>Valor neto contable al 31.12.11</b>	-	1	1

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados corresponde a aplicaciones informáticas y asciende a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010 a 107 y 98 miles de euros, respectivamente.



CLASE 8.ª



OK9956521

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

El valor de los elementos adquiridos a empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 31.12.11		Saldo al 31.12.10	
	Valor contable	Amortización acumulada	Valor contable	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	5	(5)	5	(4)

6. Inmovilizado material

Los saldos que componen el inmovilizado material y sus movimientos son los siguientes:

	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario
<u>Valores brutos</u>	
Saldo al 01.01.10	89
Entradas	20
Saldo al 31.12.10	109
Entradas	4
Saldo al 31.12.11	113
<u>Amortización acumulada</u>	
Saldo al 01.01.10	(86)
Dotaciones a la amortización	(1)
Saldo al 31.12.10	(87)
Dotaciones a la amortización	(1)
Saldo al 31.12.11	(88)
Valor neto contable al 31.12.10	22
Valor neto contable al 31.12.11	25



CLASE 8.ª



OK9956522

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

El valor de los elementos adquiridos a empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 31.12.11		Saldo al 31.12.10	
	Valor contable	Amortización acumulada	Valor contable	Amortización acumulada
Equipo de oficina	1	(1)	1	(1)
Mobiliario	3	(3)	3	(2)
<b>Total Grupo</b>	<b>4</b>	<b>(4)</b>	<b>4</b>	<b>(3)</b>

El valor de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y que seguían en uso es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 31.12.11	Saldo al 31.12.10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	50	50
Otro inmovilizado	63	59
	<b>113</b>	<b>109</b>

### 7. Inversiones inmobiliarias

Los saldos y variaciones del apartado de las inversiones inmobiliarias incluidas en este epígrafe son los siguientes:

Cuenta	Saldo a 01.01.10	Adiciones/ Dotaciones	Bajas/ Desdotaciones	Saldo a 31.12.10	Adiciones/ Dotaciones	Saldo a 31.12.11
Terrenos y bienes naturales	215	-	(28)	187	-	187
Construcciones	965	-	(159)	806	-	806
Instalaciones técnicas	60	-	(30)	30	-	30
Coste histórico	1.240	-	(217)	1.023	-	1.023
Amortización acumulada de construcciones	(224)	(17)	33	(208)	(16)	(224)
Amortización acumulada de instalaciones técnicas	(59)	(1)	30	(30)	(1)	(31)
Correcciones valorativas de construcciones	(234)	-	68	(166)	-	(166)
<b>Total valor neto</b>	<b>723</b>	<b>(18)</b>	<b>(86)</b>	<b>619</b>	<b>(17)</b>	<b>602</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9956523

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

El detalle referente a terrenos y construcciones al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Cuenta	Terrenos	Construcción	Amortización acumulada	Correcciones valorativas acumuladas
Oficinas	187	806	(225)	(166)

El detalle referente a terrenos y construcciones al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Cuenta	Terrenos	Construcción	Amortización acumulada	Correcciones valorativas acumuladas
Oficinas	187	806	(208)	(166)

La totalidad de las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler y oficinas situadas en Argentina. En los ejercicios 2011 y 2010 los ingresos derivados de dichas inversiones inmobiliarias ascendieron a 68 y 95 miles de euros, respectivamente, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas a 63 y 73 miles de euros, respectivamente.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias determinado por la tasación realizada por un experto independiente con fecha 10 de enero del 2010 es de 1.060 miles de U\$, que al tipo de cambio a U\$\$-EURO a 31 de diciembre de 2011 tiene su equivalente en 820 miles de euros.

Siguiendo criterios de prudencia no se ha considerado oportuno revertir las correcciones valorativas efectuadas por deterioro en ejercicios anteriores, que ascienden a 166 miles de euros. Durante el ejercicio 2010 la Sociedad vendió parte de las inversiones inmobiliarias que generó un beneficio de 35 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2011 no existe ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.



CLASE 8.ª



OK9956524

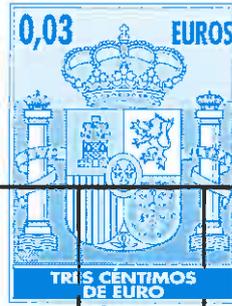
**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

8. Instrumentos financieros

8.1. Empresas del grupo y asociadas- Instrumentos de patrimonio

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre del 2011 y 2010 es la siguiente:

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**



OK9956525

Denominación	% participación		Prima de emisión	Reservas (*)	Resultado		Total patrimonio	Dividendos recibidos	Valor en libros		
					Explotación	Neto			Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Profiat 7, S.A. Avda. Diagonal, 648 (Barcelona) Inmobiliaria	100%		-	354	(1)	16	1.181	-	-	-	
Gerigestión 2001, S.A. Avda. Diagonal, 648 (Barcelona) Promoción y gestión de centros geriátricos	100%		-	8	-	1	99	-	-	-	
Vistarana, S.A. Gran Via de les Corts Catalanes, 704 Barcelona	78,33%		-	222	56	45	447	-	-	-	
Genars, S.L. Riera St. Miquel, 3 (Barcelona) Consulting y gestión de instalaciones y edificaciones. Servicios de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales	100%		-	852	(101)	(64)	806	-	-	-	
Residencial Cugat Natura, S.L. Avda. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción, construcción y venta de viviendas, naves industriales y locales de negocio	100%		2.306	(754)	(15)	(11)	24.773	-	-	-	
Profiat 11, S.L. Caravella "La Niña", 12-Barcelona Construcción y arrendamiento de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes	100%		-	44	194	150	13.880	-	-	-	
Centre Residencial Blau Almeda, S.A. Ctra. de l'Hospitalet, 236 Cornellà de Llobregat (Bcn) Explotación de un centro residencial	100%		-	(93)	281	201	708	-	94	-	
Foreinsa Empresa Constructora S.A. (**) C/ Entenza, 24-26 (Barcelona) Barcelona Compra y venta de inmuebles Construcción de edificios	10%		4.456	(1.932)	(2.931)	(3.537)	883	-	(1.175)	(1.189)	
Forja de Sostres Cimbrar, S.L. (**) C/ Entenza, 24-26 (Barcelona) Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas, medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas	10%		2.291	(39)	109	(103)	2.154	-	(315)	(315)	
<b>Total</b>											
							42.475	-	(1.396)	(1.504)	

(\*) Incluye reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores.

(\*\*) El porcentaje de la participación asciende al 10% si bien debido a la autocartera generada en el ejercicio 2010 el porcentaje de la participación efectiva asciende a 12,50% en ambas sociedades. Si bien el porcentaje de la participación no llega al 20% la Sociedad clasifica la participación en ambas sociedades como asociadas debido a que el grupo Fiatc de forma conjunta posee más del 20%.

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

2010

Denominación Domicilio Actividad	% participación		Prima de emisión	Reservas (*)	Resultado		Total patrimonio	Dividendos recibidos	Valor en libros		
	Directa	Indirecta			Explotación	Neto			Coste	Detretoro del ejercicio	Detretoro acumulado
Profiatc 7, S.A. Avda. Diagonal, 648 (Barcelona) Inmobiliaria	100%		-	340	(1)	15	1.166	-	1		
Gerigestió 2001, S.A. Avda. Diagonal, 648 (Barcelona) Promoción y gestión de centros geriátricos	100%		-	7	-	1	98	-	-	CLASE 8.ª	
Visarana, S.A. Gran Via de les Cortis Catalanes, 704 Barcelona Agencia de viajes	78,33%		-	218	(3)	4	403	-	-		
Genars, S.L. Riera St. Miquel, 3 (Barcelona) Consulting y gestión de instalaciones y edificaciones. Servicios de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales	100%		-	852	(4)	-	870	-	109		
Residencial Cugat Natura, S.L. Avda. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción, construcción y venta de viviendas, naves industriales y locales de negocio	100%		2.306	(750)	(22)	(2)	13.494	-	13.501		
Profiatc 11, S.L. Caravella "La Nita", 12-Barcelona Construcción y arrendamiento de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes	100%		-	200	193	144	13.730	300	13.653		
Centre Residencial Blau Alameda, S.A. Ctra. de l'Hospitalet, 236 Cornellà de Llobregat (Ben)	100%		-	(264)	246	170	506	-	600	(94)	
Exploitation de un centro residencial Foremsa Empresa Constructora S.A. (**) C/ Entenza, 24-26 (Barcelona) Barcelona	10%		4.456	(156)	(815)	(1.655)	4.541	-	1.331	(14)	
Compra y venta de inmuebles Construcción de edificios Forja de Sostres Cimmar, S.L. (**) C/ Entenza, 24-26 (Barcelona) Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas, medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas	10%		2.291	107	(7)	(7)	2.346	-	596	-	
<b>Total</b>							300	300	31.183	157	(108)

(\*) Incluye reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores.

(\*\*) El porcentaje de la participación asciende al 100%, si bien debido a la autocartera generada en el ejercicio 2010 el porcentaje de la participación efectiva asciende a 12,50% en ambas sociedades. Si bien el porcentaje de la participación no llega al 20% la Sociedad clasifica la participación en ambas sociedades como asociadas debido a que el grupo Fiatc de forma conjunta posee más del 20%.



OK9956526



CLASE 8.ª



OK9956527

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Los movimientos de inversiones en empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	Participaciones en empresas del grupo	Participaciones en empresas asociadas	Depreciación valor particip. l/p partes vinculadas	Total
Saldo al 31.12.09	26.256	1.927	(265)	27.918
Entradas	3.000	-	157	3.157
Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	29.256	1.927	(108)	31.075
Entradas	11.292	-	(1.490)	9.802
Salidas, bajas o reducciones	-	-	94	94
Saldo al 31.12.11	40.548	1.927	(1.504)	40.971

Durante el ejercicio 2011 se han efectuado cuatro ampliaciones de capital en RESIDENCIAL CUGAT NATURA, S.L., que se detallan a continuación:

- Con fecha de escritura 29 de marzo 2011 se efectuó una ampliación de procedió a ampliar en 2.601.000,00 euros el capital social mediante la emisión de 510.000 nuevas participaciones sociales de 5,10 euros de valor nominal cada una.
- Con fecha de escritura 29 de mayo 2011, procedió a ampliar en 1.377.000,00 euros el capital social mediante la emisión de 270.000 nuevas participaciones sociales de 5,10 euros de valor nominal cada una
- Con fecha de escritura 23 de septiembre 2011, procedió a ampliar en 3.534.300,00 euros el capital social mediante la emisión de 693.000 nuevas participaciones sociales de 5,10 euros de valor cada una.
- Con fecha de escritura 23 de diciembre 2011, procedió a ampliar en 3.779.997,60 euros el capital social mediante la emisión de 741.176 nuevas participaciones sociales de 5,10 euros de valor cada una.

Las cuatro ampliaciones de capital han sido desembolsadas íntegramente por Inverfiatc, S.A. mediante aportación dineraria.

Con fecha de escritura 25 de noviembre de 2010 se efectuó una ampliación de capital en RESIDENCIAL CUGAT NATURA, S.L. de 3 millones de euros que fue suscrita al 100% por la Sociedad.



CLASE 8.ª



OK9956528

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Con fecha 27 de julio de 2009 se formalizó la adquisición de participaciones sobre FORCIMSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (\*) y de FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L. (\*) suscribiendo la ampliación de capital de ambas sociedades y pasando a poseer el 10% en cada una de ellas. El importe de la operación supuso un desembolso inicial de 1.331 miles de euros para la participación de FORCIMSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y de 596 miles de euros para la participación de FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L. El desembolso final se ajustará en función de la media del beneficio neto consolidado de los ejercicios 2009 a 2011 de FORCIMSA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, de forma que no se prevé el pago de inversiones adicionales debido a la negativa evolución de los resultados consolidados del Grupo FORCIMSA.

Como se ha indicado en la nota 4c.1.3., a efectos de determinar correcciones valorativas, la Sociedad valora sus participadas tomando en consideración el patrimonio neto de las mismas corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de cierre del ejercicio 2011. Cabe destacar que en fecha 6 de febrero de 2012 se ha firmado un compromiso de inversión y reestructuración accionarial del grupo FORCIMSA que supondría la entrada de un nuevo accionista en FORCIMSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L. quien pagaría un precio superior al valor teórico contable de las acciones. El plazo de ejecución de la inversión es antes del 15 de junio de 2012 y si llegado el 30 de junio de 2012 no se hubiera cumplido el compromiso los actuales socios de las sociedades pueden optar entre exigir el cumplimiento o resolverlo.

Dado que se trata de un compromiso que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha ejecutado, el mismo no se ha tenido en consideración en la evaluación de las correcciones valorativas de las participaciones en FORCIMSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L., que han ascendido 1.396 miles de euros, teniendo en cuenta los resultados negativos del ejercicio y el deterioro del fondo de comercio pagado.

Con fecha 29 de diciembre de 2011, la sociedad Genars, S.L., ha procedido a la venta de la rama de actividad de servicio de prevención ajeno, gestión de centros asistenciales, prestación de servicios médicos, vigilancia de salud, medicina del trabajo, reconocimientos médicos y actividades médico sanitarias, a la sociedad de Prevención Nueva Activa, S.L.U. La operación tendrá efectos económicos desde el día 1 de febrero de 2012.



CLASE 8.ª



OK9956529

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Los términos en los que se fija el precio de la venta son los siguientes:

- El valor del patrimonio de la rama de actividad que se transfiere a 31 de diciembre de 2011, esto es la diferencia entre los activos y los pasivos, sujeto a variación para su determinación final a la fecha de efectos económicos.
- El 10% del valor de las operaciones nuevas firmadas por Genars, S.L. de la prestación de servicios de la rama de actividad que se transfiere, durante el ejercicio 2011.
- El equivalente a 4 veces el EBITDA de la rama de actividad a 31 de diciembre de 2011.

Genars, S.L. ha recibido como primer pago de la venta un importe de 300.000 euros, que se ha contabilizado en otros pasivos financieros a corto plazo.

Igualmente y como consecuencia del contrato de venta, en las cuentas anuales consolidadas de Inverfiatc, S.A. y Sociedades Dependientes se han reclasificado como Activos no corrientes para la venta 594 miles de euros y como Pasivos no corrientes para la venta 141 miles de euros, importes correspondientes a la determinación de los saldos a 31 de diciembre de 2011 de los activos y pasivos transmitidos en esta operación.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el precio de la venta no ha sido determinado, si bien se espera que esta transacción generará beneficio que se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012, dado que el acuerdo tiene efectos económicos desde el día 1 de febrero de 2012, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.



CLASE 8.ª



OK9956530

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

**8.2. Activos financieros a largo y a corto plazo**

La Sociedad clasifica la totalidad de sus activos financieros, salvo las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas que se muestran en el apartado de Empresas del grupo y asociadas, como préstamos y partidas a cobrar y como inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

	Activos financieros a corto plazo					
	Valores representativos de deuda		Otros (*)		Total	
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
<b>Categorías:</b>						
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.032	5.000	-	-	2.032	5.000
Préstamos y partidas a cobrar			147	111	147	111
	<u>2.032</u>	<u>5.000</u>	<u>147</u>	<u>111</u>	<u>2.179</u>	<u>5.111</u>

(\*)Corresponde a deudores varios, clientes por ventas y prestaciones de servicios y clientes, empresas del grupo y asociadas.

En el apartado "Valores representativos de deuda" se muestran los activos monetarios con vencimiento igual o superior a 90 días, por importe de 2.032 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 y 5.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

El desglose a 31 de diciembre del 2011 es el siguiente:

Depositario	Activo	Fecha compra	Fecha vencimiento	Miles de euros
Banc Sabadell	I.P.F.	28.06.2011	27.01.2012	<u>2.032</u>

El desglose a 31 de diciembre del 2010 es el siguiente:

Depositario	Activo	Fecha compra	Fecha vencimiento	Miles de euros
Banc Sabadell	I.P.F.	20.09.10	20.09.11	2.000
Banco Popular	I.P.F.	30.12.10	28.06.11	3.000
				<u>5.000</u>

En el epígrafe "Otros activos líquidos o equivalentes" del balance adjunto se incluyen inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a los tres meses desde la fecha de su adquisición, siendo el saldo a 31 de diciembre de 2011



CLASE 8.ª



OK9956531

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

y 2010 de 3.567 y 12.340 miles de euros.

Dentro de la partida “Otros activos financieros” se encuentran los depósitos a plazo constituidos en Argentina y que también son “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento”. El saldo a 31 de diciembre de 2011 asciende a 68 miles de euros y el saldo a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 58 miles de euros.

9. Moneda extranjera

El desglose de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera es como sigue:

Activo		
Descripción	Divisa	Saldo a 31.12.11
Cuentas por cobrar	Pesos argentinos	3
Otros activos	Pesos argentinos	132

Pasivo		
Descripción	Divisa	Saldo a 31.12.11
Cuentas por pagar	Pesos argentinos	6

Activo		
Descripción	Divisa	Saldo a 31.12.10
Cuentas por cobrar	Pesos argentinos	(2)
Otros activos	Pesos argentinos	67

Pasivo		
Descripción	Divisa	Saldo a 31.12.10
Cuentas por pagar	Pesos argentinos	39

Los importes, en miles de euros, correspondientes a compras y ventas, así como a servicios prestados y recibidos, denominados en moneda extranjera, es como sigue:

	Ventas	Compras
Ejercicio 2011	68	47
Ejercicio 2010	60	53



CLASE 8.ª



OK9956532

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

**10. Patrimonio neto y fondos propios**

**a) Capital social**

El capital está representado por 45.092.100 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Dichas acciones, que cotizan en la Bolsa de Barcelona, confieren los mismos derechos a sus tenedores. La única sociedad que cuenta con una participación superior al 10% de capital social es Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a prima Fija que posee un 78,77% del capital social.

**b) Reserva legal**

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

**c) Prima de emisión y otras reservas**

Son de libre disposición, excepto por las pérdidas acumuladas.

**d) Acciones propias**

Las acciones propias en poder de la Sociedad, adquiridas en su mayor parte en 2010, son las siguientes:

Acciones propias	Número	Valor nominal (miles de euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (miles de euros)
Al cierre del ejercicio 2011	1.400.058	1.400	0,774	1.085
Al cierre del ejercicio 2010	1.400.058	1.400	0,774	1.085

El destino final previsto para las acciones propias antes indicadas, que suponen un 3,1% del capital social, es su venta a accionistas institucionales o de referencia.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9956533

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

**11. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

**A) Información cualitativa:**

Por la diversidad de actividades en que opera Inverfiatc S.A. el control de riesgos varía en función de éstas.

Las familias de riesgos que se contemplan son:

- Riesgos financieros que se desglosan en :
  - Riesgo de crédito y contraparte.
  - Riesgo de liquidez.
  - Riesgo de mercado financiero que incluirá el de tipo de interés, de inversiones y de tipo de cambio.
- Riesgos de negocio u operacionales que se dividen en :
  - Riesgo operativo como consecuencia de la actividad ordinaria del negocio.
  - Riesgo económico, relativo a la rentabilidad esperada.
  - Riesgo legal, referente a cumplimientos legal de carácter mercantil, ambiental, laboral y otros.
- Riesgo de mercado relativos a la evolución del sector en que opera cada sociedad y que son:
  - Riesgo de evolución del mercado y competencia, en el sentido de evolución de demanda, nivel de precios y en general todos los que afectan a la comercialización.
  - Riesgo de legislación aplicable relativo a legislación específica que regula el sector o mercado de referencia.
- Riesgos reputacionales por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública.



CLASE 8.ª



OK9956534

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Analizados todos estos riesgos para cada actividad se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) Sociedades de Servicios

- Vistarama, S.A.: riesgo bajo-medio
- Genars, S.L.: riesgo medio.

Estas sociedades presentan para el ejercicio 2012 un riesgo medio, ya que todo y que durante el 2011 se ha estabilizado el volumen de actividad, el riesgo operacional se considera similar a 2011 debido a la situación económica actual. Los riesgos más destacados para estas sociedades son:

- Vistarama, S.A.:
  - Mantenimiento de la actividad de los clientes de carácter similar a 2011.
  - Morosidad de los clientes baja o muy baja ya que la mayoría de clientes son entidades de solvencia contrastada.
- Genars, S.L.:
  - Desaparición por venta, con efecto febrero 2012 de la actividad de Prevención y Vigilancia de la Salud.
  - Morosidad de los clientes. Existen mecanismos de gestión y control de morosidad, sin embargo, en el 2012 desaparecerá el riesgo debido a esta operación de venta de los servicios de Prevención y Vigilancia de la Salud.

2) Servicios 3ª Edad.

- Gerigestió 2001, S.A.: riesgo bajo.
- Centre Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.
- Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo bajo-medio.

El riesgo relativo a la actividad asistencial a la tercera edad del grupo se identifica en:

- Reputacional Operativo: Mismos riesgos Operativo y Reputacional mitigados por la consolidación del departamento de calidad.



CLASE 8.ª



OK9956535

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

- Negocio actividad: La reducción presupuestaria referente a la Ley de Dependencia tiene un impacto directo en los ingresos públicos y concertados, sin embargo, ésta sólo representa un 20% de nuestro volumen total de negocio. Los recortes en la Ley de Dependencia favorecen el mantenimiento de la clientela privada, de lo cual depende el 80% de nuestra actividad.
- En relación con el nuevo centro residencial y apartamentos tutelados que Inverfiatc está proyectando en Sant Cugat del Vallès a través de la sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.), sigue su curso según lo planificado habiéndose realizado el 84% de la inversión y se prevee se finalizará el primer semestre del 2012.

3) Inversiones Inmobiliarias

- Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.): riesgo bajo.
- Profiatc-11, S.L.: riesgo bajo.
- Inmuebles en Argentina: riesgo medio.

En este apartado el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y a las rentas por alquiler.

- Forcimsa Empresa Constructora S.A.: riesgo medio-alto
- Forja de Sostres Cimbrar, S.L.: riesgo medio-alto

Derivado del sector de la construcción tanto público como privado en España, presenta un riesgo elevado respecto a la actividad realizada en España. Sin embargo, mitigado por la expansión internacional que el grupo lleva realizando durante los últimos dos años, se ha generado una cartera de clientes y proyectos de obra que se encuentran en fase de maduración avanzada.

**B) Información cuantitativa:**

**1.- Riesgo de crédito.**

La gestión del riesgo de crédito comercial es un elemento esencial para contribuir a los objetivos de crecimiento de las diferentes actividades y de la base de clientes. Para ello, se tienen establecidas políticas, procedimientos y circuitos de autorización.



CLASE 8.ª



OK9956536

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Con referencia a la gestión del riesgo crediticio de las partidas “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” (5.012 miles de euros) e “Inversiones financieras a corto plazo” (2.100 miles de euros) se hace constar:

- Excedentes de tesorería e “Inversiones financieras a corto plazo”: la Sociedad invierte en depósitos bancarios de alta calidad crediticia y plazos predeterminados. El plazo máximo de colocación se limitó en el 2011 a 365 días y la calidad crediticia de las contrapartidas utilizadas, medido en términos de “rating” siempre se situó por encima de A- y/o A3 por S&P y Moodys respectivamente.
- No existen saldos en las partidas “Créditos a empresas a corto plazo” y “Créditos a empresas a largo plazo”.

A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad no tiene en balance activos financieros en mora o deteriorados.

## **2.- Riesgo de liquidez.**

Para identificar las necesidades de tesorería en importe y tiempo, como la planificación de nuevas necesidades de financiación se utiliza un presupuesto de tesorería con horizonte 90 días, elaborado a partir de los compromisos de pago y previsiones de inversión.

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en inversiones financieras a corto plazo por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales. En fecha 31 de diciembre de 2011 no se disponían de pólizas de crédito dispuestas.

Para la gestión del riesgo de liquidez se identifican las necesidades de financiación genéricas a medio y largo plazo, así como el modo de abordar las mismas, mediante el ratio “Fondos Propios / Fondos Ajenos” y estableciéndose la estructura del capital que se considera óptima para la creación del valor.

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad no tiene deuda en balance.

## **3. Riesgo de mercado:**

### Riesgo de crédito:

Inverfiatc S.A., no tiene riesgo de crédito significativo. Ver apartado de “Riesgo de Crédito”.



CLASE 8.ª



OK9956537

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Riesgo de tipos de interés:

La cartera de activos financieros se compone principalmente por depósitos bancarios, la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son inferiores a 365 días, permitiendo adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés.

En cuanto a la financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, la Sociedad no está expuesta a los incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes al no tener deuda en su balance.

La Sociedad no tiene operaciones de cobertura de tipos de interés mediante instrumentos financieros derivados.

Tanto un ascenso como un descenso de la curva de tipos de interés en un 1%, manteniendo el resto de variables constantes, no hubiese presentado cambios significativos tanto en el beneficio después de impuestos como en el patrimonio neto.

Riesgo de inversión en participaciones y acciones de empresas:

Inverfiatc S.A., tiene una exposición limitada:

- Las participaciones en sociedades que componen el perímetro del Grupo Inverfiatc, S.A. a 31/12/2011 se consideran estratégicas y presentan todas una buena situación financiera, así como una buenas perspectivas de negocio futuro.
- Adicionalmente, en todas las inversiones pertenecientes al Grupo Inverfiatc existe una supervisión y participación en la gestión, con el objetivo de aportar valor añadido, identificar potenciales riesgos, generar sinergias entre las sociedades del grupo y dar cumplimiento con los objetivos establecidos.
- A 31 de diciembre de 2011, la inversión en Forcimsa y Forja se encuentra deteriorada en 1.189 y 315 miles de euros, respectivamente.
- En el caso del riesgo de acciones propias en cartera, Inverfiatc S.A. tiene 1.400.058 acciones en autocartera a un coste medio unitario de 0,774 EUR, lo que representa un 3,10% en derechos de voto.
- No se han efectuado operaciones de derivados sobre acciones.



CLASE 8.ª



OK9956538

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Riesgo de tipo de cambio:

Las divisas que afectan al balance de Inverfiatc S.A. son el Peso Argentino y el Dólar Americano, siendo su peso poco significativo.

La Sociedad no utiliza en la actualidad operaciones de cobertura de tipo de cambio mediante instrumentos financieros derivados debido a su irrelevancia.

Partiendo de los datos del cierre y manteniendo el resto de variables constantes, si el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran apreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un gasto de 9 miles de euros. Si por lo contrario el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran depreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un ingreso de 27 miles de euros.

En cuanto al valor patrimonial la inversión inmobiliaria en Argentina su moneda de referencia es el Peso Argentino.

12. Pasivos financieros

La totalidad del saldo de este epígrafe corresponde a la categoría de pasivo financiero “Débitos y partidas a pagar”:

Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	Otros	Otros	Otros	Otros
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
Débitos y partidas a pagar	11	11	64	50

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se informa que no hay pagos pendientes a proveedores a cierre del ejercicio 2011 y 2010 que sobrepasen el plazo máximo legal.

El detalle de pagos realizados a proveedores, de acuerdo con la Ley 15/2011 de julio, es el siguiente:



CLASE 8.ª



OK9956539

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Pagos realizados en el ejercicio (*)	2011	
	Importe	Porcentaje
Pagos realizados dentro del plazo máximo legal	110	100%
Resto de pagos realizados en el periodo	-	-
	<u>110</u>	<u>100,00%</u>

(\*) De acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria de la Resolución del I.C.A.C. de 29 de diciembre de 2010, no se presenta la información comparativa del ejercicio 2010.

**13. Situación fiscal**

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

Cuenta	31. 12. 2011		
	Saldos deudores		Saldos acreedores
	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	40	-	2
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	18
Activo por impuesto diferido	-	429	-
Activo por impuesto corriente (*)	183	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	6
	<u>223</u>	<u>429</u>	<u>26</u>

(\*) Se incluyen los importes correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010

Cuenta	31. 12. 2010		
	Saldos deudores		Saldos acreedores
	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	39	-	20
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	22
Activo por impuesto diferido	-	31	-
Activo por impuesto corriente	111	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	4
	<u>150</u>	<u>31</u>	<u>46</u>



CLASE 8.ª



OK9956540

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

La conciliación del resultado contable después de impuestos correspondiente al ejercicio 2011 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y la estimación del mismo es la siguiente:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto		Totales
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado del ejercicio		(835)		-	(835)
Impuesto sobre Sociedades	-	(396)	-	-	(396)
Diferencias permanentes	38	-	-	-	38
Diferencias temporarias					
Con origen en el ejercicio	1.429	-	-	-	1.429
Base imponible (resultado fiscal)					236
Cuota íntegra (30% sobre la base imponible)					71
Deducciones aplicadas					(68)
Cuota líquida					3
Retenciones y pagos a cuenta					75
Líquido a recuperar					(72)

La diferencia entre la cuota íntegra, 71 miles de euros, y el ingreso por impuesto registrado en el ejercicio, 396 miles de euros, que asciende a 467 miles de euros, corresponde al 30% de la creación de las diferencias temporarias para la determinación de la base imponible (429 miles de euros) y a las deducciones generadas en el ejercicio 2011 (38 miles de euros).



CLASE 8.ª



OK9956541

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

La conciliación del resultado contable después de impuestos correspondiente al ejercicio 2010 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y la estimación del mismo es la siguiente:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto		Totales
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado del ejercicio		734		-	734
Impuesto sobre Sociedades	160		-	-	160
Diferencias permanentes	-	(6)	-	-	(6)
Diferencias temporarias					
Con origen en ejercicios anteriores	-	(1)	-	-	(1)
Base imponible (resultado fiscal)					887
Cuota íntegra (30% sobre la base imponible)					266
Deducciones aplicadas (de ejercicios anteriores)					(190)
Deducciones aplicadas (del ejercicio 2010)					(76)
Cuota líquida					-
Retenciones y pagos a cuenta					111
Líquido a recuperar					(111)

La diferencia entre la cuota íntegra, 266 miles de euros, y el gasto por impuesto registrado en el ejercicio, 160 miles de euros, que asciende a 106 miles de euros, corresponde al 30% de la aplicación de las diferencias temporarias para la determinación de la base imponible y a las deducciones generadas en el ejercicio 2010 (106 miles de euros).



CLASE 8.ª



OK9956542

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

<u>Ejercicio 2011</u>	
	<u>Gasto / (ingreso)</u>
Impuesto corriente:	
Por operaciones continuadas:	3
Impuesto diferido de activos:	
Diferencias temporarias activadas del ejercicio	(429)
Aplicación en el ejercicio de deducciones de ejercicios anteriores	30
Total gasto por impuesto:	<u>(396)</u>

<u>Ejercicio 2010</u>	
	<u>Gasto / (ingreso)</u>
Impuesto corriente:	
Por operaciones continuadas:	-
Impuesto diferido de activos:	
Aplicación en el ejercicio de deducciones de ejercicios anteriores	190
Deducciones generadas en el ejercicio pendientes aplicar	(30)
Total gasto por impuesto:	<u>160</u>



CLASE 8.ª



OK9956543

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

Deducciones pendientes y otros:	31.12.11	31.12.10	Vencimiento
Doble imposición interna	-	24	2016
Doble imposición interna	-	3	2017
Doble imposición internacional	-	3	2019
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)			
Correcciones valorativas de sociedades participadas	429	-	(*)
<b>Total activos por impuesto diferido registrados</b>	<b>429</b>	<b>30</b>	

(\*) Sin vencimiento

El movimiento de la cuenta de activo por impuesto diferido es el siguiente:

Saldo 01.01.10	190
Exceso provisiones contables	-
Deducciones generadas en el ejercicio	-
Reversión en el ejercicio	(160)
Saldo 31.12.10	30
Correcciones valorativas de sociedades participadas	429
Deducciones aplicadas en el ejercicio	(30)
Reversión en el ejercicio	-
Saldo 31.12.11	429

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.



CLASE 8.ª



OK9956544

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2007 para los demás impuestos que le son de aplicación. Los administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

14. Ingresos y gastos

a) Cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos es la siguiente:

<u>Actividades</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Alquileres inmuebles Argentina (nota 7)	68	60
Servicios de asesoramiento en España (nota 16)	229	247
Dividendos percibidos	-	300
	<u>297</u>	<u>607</u>

No se presenta información relativa a segmentos geográficos debido a que las actividades desarrolladas por la Sociedad se efectúan en Cataluña, a excepción de las correspondientes a alquileres de inversiones inmobiliarias sitas en Argentina que tiene un carácter residual.

b) Cargas sociales

Las cargas sociales corresponden en su totalidad a la seguridad social de la empresa.



CLASE 8.ª



OK9956545

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

**15. Información sobre medio ambiente**

La Sociedad no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Sociedad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

**16. Operaciones con partes vinculadas**

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas es el siguiente:

	2011			2010		
	Ingreso / ( gasto)			Ingreso / ( gasto)		
	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas
Arrendamientos	(10)	-	-	(10)	-	-
Primas de seguros	(8)	-	-	(9)	-	-
Servicios recibidos	-	(1)	-	-	(1)	-
Servicios prestados	-	145	84	-	143	86
Dividendos	-	-	-	-	300	-

El detalle de los saldos de balance con partes vinculadas al cierre de los ejercicios es el siguiente:

Descripción	Otras Empresas del grupo		Empresas asociadas		TOTAL	
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
Inversiones a largo plazo:						
Instrumentos de patrimonio	40.548	29.162	423	1.913	40.971	31.075



CLASE 8.ª



OK9956546

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

La estructura del Grupo Fiatc al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

<b>Sociedad participada</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA</b>	<b>Participación de INVERFIATC, S.A.</b>
CASA EQUIPAMENTS, S L	28,01%	-
CLÍNICA DE MEDICINA INTEGRAL DIAGONAL, S A	100,00%	-
FIATC INVEST, S L	100,00%	-
FIATC, S L	99,81%	-
PROFIATC-8, S L	100,00%	-
P.F. FIGESTIÓN, S A	100,00%	-
PROFIATC-12	100,00%	-
PROFIATC-14	100,00%	-
POLICLINICA VIRGEN DE GRACIA, S A	100,00%	-
HOSPITAL DIAGONAL, S L	99,99%	-
ASEFIATC, S L	90,00%	-
INVERFIATC, S.A.	78,77%	-
CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA, S A	74,25%	-
GENARS, S L	-	100,00%
GERGESTIÓ 2001, S.A.	-	100,00%
RESIDENCIAL CUGAT NATURA, S L	-	100,00%
PROFIATC-7, S A	-	100,00%
PROFIATC-11, S L	-	100,00%
VISTARAMA, S A	-	78,33%
FORCIMS A EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	19,97%	12,50%
FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L	15,92%	12,50%



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9956547

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Las empresas con las que ha realizado operaciones, los detalles de las operaciones y su cuantificación a 31 de diciembre de 2011 y 2010 son las siguientes:

Sociedad	2011						
	Ingresos				Gastos		
	Ventas	Dividendos	Intereses abonados	Remuneraciones	Arrendamientos	Primas de seguros	Servicios recibidos
Agencia de viajes Vistarama, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Asefiac, S.L.	1	-	-	-	-	-	-
Casa Equipaments, S.L.	1	-	-	-	-	-	-
Centre Residencial Blau Almeda, S.A	93	-	-	-	-	-	-
Clinica de Medicina Integral Diagonal, S.A.	2	-	-	-	-	-	-
Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija	-	-	-	-	-	(8)	-10
Genars, S.L.	46	-	-	-	-	-	-1
Gestinverenta, S.L.	3	-	-	-	-	-	-
P.F. Figestión, S.A.	3	-	-	-	-	-	-
Residencial Cugat Natura, S.L.	2	-	-	-	-	-	-
Profiatc-7, S.A	1	-	-	-	-	-	-
Profiatc-8, S.A	3	-	-	-	-	-	-
Profiatc-11, S.A	4	-	-	-	-	-	-
Forcimsa	70	-	-	-	-	-	-
	<b>229</b>	-	-	-	-	<b>(8)</b>	<b>(11)</b>

Sociedad	2010					
	Ingresos				Gastos	
	Prestación de servicios	Dividendos	Remuneraciones	Arrendamientos	Primas de seguros	Servicios recibidos
Agencia de viajes Vistarama, S.A.	-	-	-	-	-	1
Asefiac, S.L.	1	-	-	-	-	-
Casa Equipaments, S.L.	1	-	-	-	-	-
Centre Residencial Blau Almeda, S.A	91	-	-	-	-	-
Clinica de Medicina Integral Diagonal, S.A.	3	-	-	-	-	-
Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija	-	-	-	(10)	(9)	-
Genars, S.L.	45	-	18	-	-	1
Gestinverenta, S.L.	3	-	-	-	-	-
P.F. Figestión, S.A	3	-	-	-	-	-
Residencial Cugat Natura, S.L.	2	-	-	-	-	2
Profiatc-7, S A	1	-	-	-	-	-
Profiatc-8, S.L	3	-	-	-	-	-
Profiatc-11, S.L.	4	300	-	-	-	4
Forcimsa	72	-	-	-	-	-
	<b>229</b>	<b>300</b>	<b>18</b>	<b>(10)</b>	<b>(9)</b>	<b>8</b>



CLASE 8.ª



OK9956548

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Las prestaciones de servicios de Inverfiatc, S.A engloban la facturación a las empresas del grupo por los servicios prestados de gestión administrativa, repercutiendo el coste soportado por la Sociedad para la realización de dicha actividad. Por remuneraciones se muestran los honorarios recibidos de Genars, S.L. por asistencia a Juntas de dicha sociedad.

El gasto de arrendamiento y las primas de seguros, así como otros servicios recibidos por sociedades del grupo que no son la sociedad dominante de Inverfiatc, S.A. se realizan de acuerdo a precios de mercado.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2011 y 2010 por los miembros del Consejo de Administración han ascendido a 38.925 y 32.604 euros, respectivamente, en concepto de dietas, adicionalmente durante el ejercicio 2011 un miembro del Consejo de Administración ha percibido 81.087 euros en concepto de sueldos y salarios.

No se han concedido anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de INVERFIATC, S.A. al cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

En la Sociedad no hay Alta Dirección dado que la gestión de la misma se realiza desde la cabecera del GRUPO FIATC.

Los administradores de la Sociedad no participan en el capital social o ejercen cargos o funciones en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad ni realizan, por cuenta propia o ajena, ninguna actividad del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.



CLASE 8.ª



OK9956549

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

17. Otra información

El número de personas empleadas durante el ejercicio 2011, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	Ejercicio 2011 Nº medio de empleados	Personal a 31.12.11	
		Hombres	Mujeres
Dirección	2	2	-
Administración	5	1	4
	7	3	4

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2010, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	Ejercicio 2010 Nº medio de empleados	Personal a 31.12.10	
		Hombres	Mujeres
Dirección	1	2	-
Administración	5	2	3
	6	4	3

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Consejo de Administración está formado por 10 personas, 9 hombres y 1 mujer.

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad en cada ejercicio, son:

	2011	2010
Por auditoría de cuentas	8	8
Por otros servicios	8	8
Total	16	16



CLASE 8.ª



OK9956550

**INVERFIATC, S.A.**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

18. Hechos posteriores al cierre

Salvo por lo mencionado en la nota 8, hasta la formulación de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 no se han producido hechos posteriores que puedan afectar de manera significativa las operaciones, la situación financiera o la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9956551

## Informe de Gestión



CLASE 8.ª



OK9956552

**INVERFIATC S.A.**

## **Informe de Gestión Individual y Consolidado del ejercicio 2011**

### **1. Resumen de la actividad del ejercicio 2011**

#### **Ampliación de capital en Residencial Cugat Natura, S.L.**

Durante el ejercicio 2011 se ha continuado con la construcción del centro residencial y estancias asistidas de Sant Cugat del Vallès (Barcelona), las obras siguen el calendario previsto y se prevé la inauguración del centro durante el segundo trimestre de 2.012. Para la financiación de la obras, durante el ejercicio se han realizado cuatro ampliaciones de capital en la sociedad participada Residencial Cugat Natura, S.L. (antes PROFIATC-6), propietaria del terreno de Sant Cugat del Vallès, por importe de 11.292 miles de euros.

#### **Resultados**

Las cuentas individuales de INVERFIATC, S.A. presentan a 31 de diciembre de 2011 una cifra de negocios de 297 miles de euros. El resultado neto es de (835) miles de euros, magnitud inferior al resultado del mismo periodo de 2010, que fue de 734 miles de euros. Esta bajada viene explicada principalmente por la dotación por deterioro de 1.490 miles de euros de la participación en el Grupo Forcimsa. Respecto al resultado correspondiente a la operativa recurrente de la matriz del grupo, eliminando el efecto de la provisión por deterioro de la participación en el Grupo Forcimsa, presenta un resultado neto de 655 miles de euros.

En cuanto a la actividad de las sociedades enmarcadas en el ámbito de negocios de servicios del Grupo en el cuarto trimestre de 2011, cabe destacar que la cifra de negocios de GENARS sufre una evolución negativa ya que presenta un decrecimiento del 29% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, explicado principalmente por la situación económica actual. Este mismo motivo, justifica el ligero empeoramiento de rentabilidad.

Por otro lado, destacar VISTARAMA, que a pesar de la coyuntura económica actual, a fecha 31 de diciembre de 2011, ha obtenido una cifra de negocio de 1.066 miles de euros, lo que representa un incremento del 58% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. A nivel de resultado neto, en el cuarto trimestre de 2011 VISTARAMA presenta un resultado neto de 44 miles de euros, mientras que en el mismo periodo de 2010 fue de 4 miles de euros.

El importe neto de la cifra de negocios consolidada del ejercicio ha sido de 6.492 miles de euros, lo que representa una caída del 7% respecto al ejercicio anterior, que fue de 6.991 miles de euros.

El resultado de explotación consolidado a 31 de diciembre de 2011 ha sido de 123 miles de euros, inferior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 273 miles de euros.



OK9956553

CLASE 8.ª

## 2. Evolución y estructura de la cartera de inversiones

La estructura de la cartera de inversiones ha evolucionado de la siguiente manera:

	2011	2010	2009
CENTROS RESIDENCIALES Y ASISTENCIALES	81.39%	55.02%	49,61%
EMPRESAS DE SERVICIOS	0,54%	0,52%	0,52%
INMOBILIARIA	3.28%	7.72%	8,02%
INVERSIÓN FINANCIERA	14,79%	36.74%	41,85%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Durante el ejercicio 2010, la evolución de la estructura de la cartera de inversiones de INVERFIATC, S.A., se debe principalmente a los siguientes motivos:

El porcentaje de inversiones en sociedades dedicadas a los centros residenciales y asistenciales ha aumentado considerablemente debido a que tanto el resultado como la cifra de negocio de las empresas del grupo que se dedican a la actividad de atención y asistencia a la tercera edad se han visto incrementados durante el ejercicio 2011.

Cabe reseñar las cuatro ampliaciones de capital en RESIDENCIAL CUGAT NATURA, por un total de 11.292 miles de euros, suscritas íntegramente por INVERFIATC.

## 3. Evolución de la actividad y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales en miles de euros ha sido la siguiente:

	PARTICIPACIÓN	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2011	2010	2009	2011	2010	2009
CR BLAU ALMEDA	100%	3.170	3.149	3.049	201	170	123
GERIGESTIÓN 2001	100%	-	-	-	1	1	-
RESIDENCIAL CUGAT NATURA	100%	-	-	-	-11	-1	-6
PROFIATC 11	100%	558	553	536	150	144	125
<b>TOTAL</b>		<b>3.728</b>	<b>3.702</b>	<b>3.585</b>	<b>140</b>	<b>314</b>	<b>242</b>



CLASE 8.ª



OK9956554

La actividad asistencial del Grupo, representada principalmente por las sociedades Centre Residencial Blau Almeda, S.A. (sociedad gestora) y la sociedad Profiatc-11, S.L. (sociedad propietaria del inmueble) presenta en su cuarto año de actividad un resultado de explotación total 475 miles de euros y un beneficio neto conjunto de 351 miles de euros. La consecución de estos resultados son fruto de un modelo de gestión y calidad óptimo que ha permitido obtener resultados de explotación superiores a la media del sector. La evolución del importe neto de la cifra de negocios de Blau Almeda (3.170 miles de euros) ha supuesto un incremento del 1% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

La Sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. es propietaria del terreno localizado en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) y del proyecto arquitectónico y autorizaciones para las construcciones de un complejo residencial y de estancias asistidas para personas, con un desarrollo inicial previsto de 2 edificios independientes entre si. El conjunto, ubicado en un entorno privilegiado, dispondrá de una superficie construida de 17.657 metros cuadrados y la previsión es que las obras se den por finalizadas durante el primer semestre del 2012. La inversión realizada hasta la fecha de hoy es de 26.115 miles de euros y el proyecto comprenderá una residencia de 170 plazas y un edificio de 32 apartamentos con servicios para la tercera edad. Durante el 2010 se ha llegado a un acuerdo de colaboración con las instituciones públicas y el centro dispondrá de 80 plazas colaboradoras ICASS.

INVERFIATC S.A. está analizando nuevos proyectos de inversión en negocio de atención para la tercera edad, sin embargo, el importante reajuste del mercado inmobiliario (componente importante en el desarrollo del negocio de centros residenciales), el contexto económico actual, la evolución de la aplicación de la Ley de Dependencia y el recorte presupuestario por parte de las Instituciones Públicas, nos llevan a ralentizar el proceso de expansión analizando muy selectivamente los posibles nuevos proyectos de inversión. Por el contrario, la demanda creciente de plazas residenciales en el sector de la Tercera Edad, junto con la necesidad existente en la sociedad actual da lugar a que se estén valorando diferentes alternativas de inversión, con el objetivo de obtener unos resultados equilibrados en los próximos años.

#### 4. Evolución de la actividad y resultados de las empresas de servicios

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades de servicios en miles de euros, ha sido:

	PARTICIPACIÓN	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2011	2010	2009	2011	2010	2009
GENARS	100,00%	2.181	3.080	4.005	-64	-	1
VISTARAMA	78,33%	1.066	674	1.029	44	4	21
<b>TOTAL</b>		<b>3.247</b>	<b>3.754</b>	<b>5.034</b>	<b>-20</b>	<b>4</b>	<b>22</b>

Nota: La cifra de negocios y el resultado se refieren al 100% de la sociedad participada.



OK9956555

### CLASE 8.ª

La cifra de negocios del Grupo de empresas de servicios ha alcanzado el importe de 3.247 miles de euros, inferior respecto al ejercicio anterior que fue de 3.754 miles de euros. Uno de los motivos a destacar es la reducción del 41% del negocio de GENARS, S.L., debido a un decremento en el nivel de actividad de sus clientes compensado por el comportamiento de la facturación del negocio de la Agencia de Viajes VISTARAMA, S.A , que ha aumentado un 37% la cifra de negocio respecto al ejercicio 2010.

## 5. Evolución de las inversiones inmobiliarias

La evolución de las inversiones inmobiliarias en miles de euros, es la siguiente:

	PARTICIPACIÓN	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2011	2010	2009	2011	2010	2009
PROFIATC 7	100%	-	-	-	16	14	12
BUENOS AIRES	100%	68	60	57	-2	25	-17
FORCIMSA	10%	33.113	55.497	60.182	-402	-202	756
FORJA	10%	1.105	1.398	1.768	-103	-7	44
<b>TOTAL</b>		<b>34.286</b>	<b>56.955</b>	<b>62.007</b>	<b>-491</b>	<b>-170</b>	<b>795</b>

Nota: La cifra de negocios y el resultado se refieren al 100% de la sociedad participada.

La Sociedad mantiene inversiones inmobiliarias localizadas en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) consistente en una planta completa de oficinas del edificio WORD TRADE CENTER localizado en la principal avenida de esta ciudad, explotado en régimen de alquiler.

En el pasado ejercicio, se procedió a la venta del apartamento sito en la Calle Libertad de la provincia de Buenos Aires Argentina, por un importe de 128 miles de euros, venta que ha generado una plusvalía neta de 35 miles de euros.



OK9956556

**CLASE 8.ª****6. Cuenta de resultados**

Los datos de los resultados individuales y consolidados de la sociedad, comparados con el de los dos ejercicios anteriores, en miles de euros han sido:

<b>CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Ingresos netos del negocio	297	607	328
Gastos de explotación	(520)	(401)	(573)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(223)</b>	<b>206</b>	<b>(245)</b>
Resultados financieros	(1.008)	688	846
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>(1.231)</b>	<b>894</b>	<b>601</b>
<b>Resultados después de impuestos</b>	<b>(835)</b>	<b>734</b>	<b>453</b>

Las cuentas individuales de INVERFIATC, S.A. presentan en 2011 una cifra de negocios de 297 miles de euros, lo que supone un decremento del 51% respecto al ejercicio anterior.

La sociedad no tiene actividad directa, por lo que la cifra de negocios individual, corresponde a la facturación que se realiza a las empresas del grupo por la gestión y administración de las mismas, las rentas obtenidas por arrendamiento de inmuebles y los dividendos generados por las sociedades del grupo.

INVERFIATC, S.A. ha cerrado el ejercicio 2011 con un resultado neto después de impuestos en sus cuentas individuales de (835) miles de euros, inferior al del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 734 miles de euros. Este decremento se debe principalmente al deterioro de la participación en el Grupo Forcimsa



OK9956557

**CLASE 8.ª**

<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Importe neto de la cifra de negocios	6.492	6.991	8.110
Otros ingresos	25	24	116
Imputación de subvenciones	-	-	19
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	35	-
Gastos de explotación	(6.394)	(6.777)	(8.241)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>123</b>	<b>273</b>	<b>4</b>
Resultado financiero	(275)	614	747
Otros ingresos y gastos	8	(8)	(7)
Resultado entidades valoradas por el método de la participación	(455)	(209)	14
<b>Resultado de actividades continuadas</b>	<b>(599)</b>	<b>670</b>	<b>758</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	245	(312)	(279)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(354)</b>	<b>358</b>	<b>479</b>
Intereses minoritarios	10	(1)	(4)
<b>Resultado atribuible a la dominante</b>	<b>(364)</b>	<b>357</b>	<b>475</b>

El importe neto consolidado de la cifra de negocios en 2011 representa un decremento del 7,14%, respecto a la del ejercicio anterior que fue de 6.991 miles de euros. La variación de cifra de negocio experimentada durante el ejercicio 2011, queda explicada por los siguientes efectos:

- Reducción de un 29% de la cifra de negocio de GENARS, S.L.
- Incremento del 37% de la cifra de negocio de la Agencia de Viajes VISTARAMA, S.A.
- Incremento del 1% de la cifra de negocio asistencial y atención a la tercera edad del Grupo.

El resultado consolidado a 31 de diciembre de 2011 ha sido de (354) miles de euros, inferior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 358 miles de euros. El menor resultado obtenido en 2011 se debe principalmente al resultado negativo obtenido por las sociedades participadas, valoradas por el método de la participación FORJA, S.L. Y FORCIMSA, S.A., así como al empeoramiento del resultado de la filial de servicios GENARS, S.L., que ha visto reducir significativamente sus márgenes para poder mantener su cifra de negocio. Sin embargo, el efecto del empeoramiento del resultado de estas sociedades se ha visto parcialmente compensado por la evolución positiva del negocio de asistencia y atención a la Tercera Edad.



OK9956558

**CLASE 8.ª****7. Balance**

La evolución de las principales partidas de los balances individuales y consolidados en miles de euros es la siguiente:

<b>BALANCE INDIVIDUAL</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Activo No Corriente	42.028	31.749	28.843
Activo Corriente	7.438	18.784	21.147
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>49.466</b>	<b>50.533</b>	<b>49.990</b>
Patrimonio Neto	49.362	50.423	49.916
Pasivo No Corriente	14	14	6
Pasivo Corriente	90	96	68
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>49.466</b>	<b>50.533</b>	<b>49.990</b>

<b>BALANCE CONSOLIDADO</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Inmovilizado material	39.121	27.790	21.461
Inversiones Inmobiliarias	602	619	723
Activos financieros no corrientes	53	70	74
Activos por impuesto diferido	460	77	309
Otros activos no corrientes	387	1.706	1.985
<b>Activos no corrientes</b>	<b>40.623</b>	<b>30.262</b>	<b>24.552</b>
Activos no corrientes mantenidos venta	594	--	--
Activos financieros corrientes	2.139	5.225	16.259
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.119	17.792	10.623
Otros activos corrientes	3.085	2.194	1.805
<b>Activos corrientes</b>	<b>15.937</b>	<b>25.211</b>	<b>28.687</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>56.560</b>	<b>55.473</b>	<b>53.239</b>
Patrimonio neto	50.431	51.116	51.074
Pasivos no corrientes	432	433	572
Pasivos corrientes	5.697	3.924	1.593
<b>TOTAL PASIVO Y PN</b>	<b>56.560</b>	<b>55.473</b>	<b>53.239</b>



CLASE 8.ª



OK9956559

## 8. Evolución del Capital Social

No ha habido cambios en el número de acciones y valor nominal del capital durante el ejercicio.

## 9. Acciones propias

Las acciones propias en poder de la Sociedad son las siguientes:

<u>Acciones propias</u>	<u>Número</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Precio medio de adquisición</u>	<u>Coste total de adquisición</u>
Al cierre del ejercicio 2011	1.400.058	1.400	0,774	1.085
Al cierre del ejercicio 2010	1.400.058	1.400	0,774	1.085

## 10. Evolución cotización de la acción 2011

El valor de cotización de la acción de INVERFIATC, S.A. a cierre del 2011 ha sido de 0,40 EUR, un 43% menos que la cotización del cierre del 2010 (0,70 EUR). El cambio máximo del año fue 0,73 EUR y el mínimo fue de 0,40 EUR.

2011 ha sido un año bursátil difícil para compañías de pequeña capitalización en un mercado altamente volátil. Se ha producido un flujo vendedor claro y FIATC MUTUA DE SEGUROS ha sido prácticamente la única contrapartida a las posiciones de venta.

El volumen medio diario de negociación fue de 6.413 acciones con un volumen total de 1.648.268 acciones y un efectivo de 1.121.092 EUR.

La frecuencia de contratación fue de 44%, con 113 días cotizados de los 257 días posibles de cotización.



OK9956560

CLASE 8.ª

<b>CORRO ELECTRÓNICO</b>			
	<b>AÑO 2009</b>	<b>AÑO 2010</b>	<b>AÑO 2011</b>
<b>Cotización máxima</b>	1,03	0,98	0,73
<b>Cotización mínima</b>	0,63	0,60	0,40
<b>Media volumen diario acciones</b>	7.709	8.255	6.413
<b>Media de efectivo diario</b>	5.972	6.964	4.362
<b>Volumen total acciones</b>	2.150.717	2.121.427	1.648.268
<b>Efectivo total</b>	1.666.289	1.789.801	1.121.092
<b>Días cotizados</b>	122	135	113
<b>Días de cotización</b>	279	257	257
<b>Frecuencia contratación</b>	43,73%	52,53%	43,97%

#### **11. Participaciones significativas**

La participación accionarial directa e indirecta de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en INVERFIATC, S.A. a 31 de diciembre de 2011 era de 35.517.800 acciones (78,77%).

Teniendo en cuenta la autocartera, el porcentaje de participación de FIATC en Inverfiatc asciende al 81,29%.

#### **12. Informe explicativo que emite el Consejo de Administración de INVERFIATC, S.A. en relación a los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la ley 21/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de la Sociedad emite el presente informe explicativo relativos a los siguientes extremos de INVERFIATC, S.A.:

##### **Estructura del capital (\*)**

El capital social está fijado en CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIEN EUROS (45.092.100 Eur.), representado por cuarenta y cinco millones noventa y dos mil cien acciones ordinarias, de UN EURO (1 Eur.), de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 45.092.100, ambas inclusive, y representadas mediante Anotaciones en Cuenta.

Las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas, constituyendo una única Clase y Serie.



OK9956561

### CLASE 8.ª

Las acciones se registrarán por lo dispuesto en la Ley 24/1.988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Real Decreto 116/1.992, de 14 de febrero, sobre representación de valores mediante Anotaciones en Cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, y demás disposiciones legales y reglamentarias que en cada momento resulten de aplicación.

La sociedad reconocerá como accionista a quien aparezca inscrito en los asientos de los correspondientes Registros Contables, con los derechos que se atribuyen a tal condición en los Estatutos, y de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.

Es necesaria la tenencia de un mínimo de 300 acciones para asistir a la Junta General.

#### Restricciones a la transmisibilidad

No existe restricción alguna para la transmisibilidad de las acciones de la sociedad.

Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

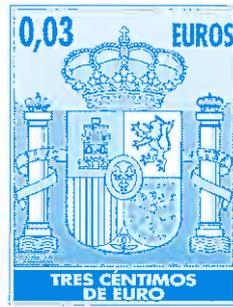
Nombre o denominación social del titular de la participación	% Directo	% Indirecto	% Total
BUXO BOSCH, RAFAEL	0,049	0,000	0,049
CASTELLS TRIUS, JOAN	0,268	0,000	0,268
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	75,087	3,679	78,767
GABARRO FERRER, JOAQUIM MARIA	0,037	0,000	0,037
LINHARD MILCH, JOSE	0,033	0,000	0,033
PASCUAL LAPEÑA, NURIA	0,080	0,000	0,080
CUZATE BERNALDO DE QUIRÓS, ENRIQUE	0,067	0,000	0,067
SOLER CASCALES, SALVADOR	0,554	0,011	0,566
VIDAL REGARD, EDUARDO F.	0,020	0,000	0,020

#### Restricción al derecho de voto

No existe restricción alguna al derecho de voto.



CLASE 8.ª



OK9956562

### **Pactos Parasociales**

No existen pactos parasociales.

### **Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad son las establecidas en los Estatutos de la Sociedad (artículos 16 y 20), el Reglamento de la Junta General (artículos 2, 6, 8, 18, 19) y el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 3).

Toda esta regulación interna es conforme y se adecúa a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital.

- Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración.

### **Órgano competente para la designación y duración en el cargo.**

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Junta General, quienes ejercerán el cargo durante tres años y podrán ser reelegidos, a excepción de los Consejeros independientes que podrán ser reelegidos como tales por un período continuado máximo de doce años.

Las acciones que se agrupen en la forma y requisitos previstos en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas tendrán derecho a designar los Consejeros correspondientes.

Los puestos del Consejo se renovarán por terceras partes cada año.

No se requiere la condición de accionista para ser nombrado Consejero.

### **Composición**

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres, y de un máximo de quince miembros y desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, y deberán guardar secreto sobre las informaciones de carácter confidencial que conozcan en el desempeño del mismo, aún después de cesar en sus funciones.

El Consejo propondrá a la Junta General el número que, de acuerdo con las circunstancias cambiantes de la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y un eficaz funcionamiento, así como para que los Consejeros independientes sean los adecuados. El número de Consejeros ejecutivos será el mínimo necesario. En cualquier caso el número de consejeros externos e independientes constituirá una amplia mayoría.

Vacantes



OK9956563

### CLASE 8.ª

Las vacantes que ocurran en el Consejo de Administración se proveerán en la Junta General, salvo que el Consejo de Administración, en interés de la Entidad, se acoja a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### Separación

La separación de los Consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

#### Retribución

El cargo de Consejero no será retribuido. Únicamente les serán reembolsados los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo.

El cargo de Consejero es compatible con la prestación de servicios como empleado de la Sociedad y, en tal caso, aquéllos en quienes concurra la doble cualidad continuarán a todos los efectos percibiendo sus remuneraciones con arreglo a las normas laborales.

#### Cese y dimisión

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, el Consejo dará cuenta de forma razonada, en el informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a que representen venda íntegramente su participación accionarial. Asimismo, también deberán hacerlo, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad.



CLASE 8.ª



OK9956564

Cuando un Consejero, ya sea por dimisión o por otro motivo, cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Además, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

#### Modificación de estatutos

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Cuando la Junta General haya de tratar de la modificación de los Estatutos, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Los Consejeros del Consejo de Administración no tienen poderes a su favor a excepción de las facultades delegadas a los dos Consejeros-Delegados de la Sociedad para el adecuado funcionamiento de la Sociedad y que constan en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

En extracto, destacamos que los Consejeros-Delegados pueden en nombre de la sociedad: dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier índole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo público o privado; contratar publicidad y suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier título, supuesto y efectos.



OK9956565

### CLASE 8.ª

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en fecha 22 de noviembre de 2.007 delegó en el Consejo de Administración, por un período de cinco años, la facultad de acordar la ampliación de capital de la Sociedad, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, hasta la mitad del actual capital social (22.546.050 €), pudiendo ejercitar dicha facultad, dentro del importe indicado, en una o varias veces, decidiendo en cada caso su oportunidad o conveniencia, así como la cuantía y condiciones que estime oportunos.

El Consejo de Administración, a fecha de emisión del presente informe, no ha hecho uso de esta facultad delegada.

Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos en la sociedad que cumplan lo dispuesto en este apartado. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

El contrato suscrito con uno de los Consejeros Delegados dispone que en el supuesto de despido improcedente tendrá derecho a una indemnización equivalente a 45 días por año trabajado, calculada ésta sobre el salario bruto, más las revalorizaciones que en su caso se aplicaren, con un máximo de 42 mensualidades.

### **13. Memoria anual del Comité de Auditoría de Inverfiatc, S.A., en relación al ejercicio 2011**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Comité de Auditoría, se emite la presente Memoria Anual relativa a las actuaciones habidas durante el ejercicio de 2.011.

El Comité se ha reunido en cinco ocasiones, para la deliberación y aprobación de los asuntos que de forma resumida se exponen a continuación:

#### **Reunión celebrada en fecha 16 de febrero de 2.011**

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: D. Jordi Rojals Blade.

Asuntos tratados: Supervisión financiera relativa al segundo semestre del ejercicio 2.010 y emisión del informe de política de control de riesgos.



CLASE 8.ª



OK9956566

Conclusiones: En relación al segundo semestre del ejercicio 2.010, el Comité acordó que para la confección de los estados financieros se han seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior. Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

En cuanto a la información financiera que difunde la Sociedad, incluida la pública periódica, se elabora con los mismos principios y normas contables que las Cuentas anuales y se difunde, al mismo tiempo y en su integridad, a todos los inversores, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Asimismo, se emitió y aprobó por unanimidad el informe de la política y control de riesgos individual y consolidado.

Riesgos detectados: Financieros (de crédito y contraparte, de liquidez y de mercado financiero, que incluirá el de tipo de interés, de inversiones y de tipo de cambio), de Negocios u Operacionales (operativo, económico, legal), de Mercado (de evolución, competitivo y de legislación aplicable), Reputacionales (por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública).

#### **Reunión celebrada en fecha 23 de marzo de 2.011**

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: D. Jordi Rojals Blade.

Asuntos tratados: Supervisión de los códigos internos de conducta en relación al ejercicio 2.010, emisión de la memoria anual relativa al ejercicio 2.010, revisión de las cuentas anuales y del ejercicio 2.010 para su remisión al Consejo, propuesta al Consejo sobre renovación de auditores de cuentas, propuesta de modificación del artículo 2º del Reglamento del Comité de Auditoría, recepción del informe del auditor interno, recepción del informe sobre su independencia del auditor externo y emisión y aprobación del informe sobre la independencia del auditor externo.

Conclusiones: El Comité acordó que se han ido cumpliendo los diferentes contenidos incluidos en los diferentes textos que regulan los deberes y obligaciones del Consejo y de sus comisiones; se emitió y votó favorablemente la memoria anual relativa al ejercicio 2.010; se acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la adecuada confección y de los criterios contables seguidos para la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.010; se propuso la renovación de la sociedad Grant Thornton, S.L., como auditores de cuentas de la Sociedad, tanto para las individuales como para las consolidadas del ejercicio de 2.011; se modificó la redacción del artículo 2º del Reglamento del Comité de Auditoría con motivo de la publicación de la Ley 12/2010, de 30 de junio que ha modificado la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en concreto de los apartados 2 y 4 de la disposición adicional decimoctava que regula las funciones y composición del Comité de Auditoría



OK9956567

### **CLASE 8.ª**

incluyendo dos nuevas competencias del Comité como son la recepción del informe por parte del Auditor externo en relación a su independencia y la obligación del Comité de emitir un informe de opinión sobre este extremo; se recibió por parte del responsable de auditoría interna un informe de su labor en relación al ejercicio de 2.010 en el que se recoge que los procesos contables han sido los adecuados atendiendo al volumen de negocio y capitalización de la sociedad no habiendo incidencias significativas en las operaciones de gestión de la contabilización que se adaptan a lo establecido en el Plan General de Contabilidad; se recibió el informe sobre la independencia del auditor externo y se emitió y aprobó el informe sobre la independencia del auditor externo.

#### **Reunión celebrada en fecha 25 de mayo de 2.011**

Asistentes: Presidente en funciones: D. Jordi Rojals Blade, Secretario: D. José Linhard Milch. Se excusa la Sra. Nuria Pascual Lapeña.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al primer trimestre del año en curso y recepción del informe del auditor.

Conclusiones: El Comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del primer trimestre del ejercicio 2.011 y recibió de parte de los auditores de la sociedad la auditoría realizada en relación a las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, acordando el Comité la adecuación de dicha auditoría a la realidad financiera y contable de la sociedad, aprobando asimismo su presentación al Consejo de Administración para su aprobación en su caso por la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en dicha fecha.

#### **Reunión celebrada en fecha 27 de julio de 2.011.**

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: D. Jordi Rojals Blade.

Asuntos tratados: supervisión de la información financiera del primer semestre del año en curso.

Conclusiones: El comité informó favorablemente sobre su confección, habiéndose seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el semestre anterior.



OK9956568

### **CLASE 8.ª**

Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

#### **Reunión celebrada en fecha 9 de noviembre de 2011**

Asistentes: Presidente: D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija representada por el Sr.D. Felix-José Mínguez Tornos; vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña.

Asuntos tratados: Cese y nombramiento del Presidente y del Secretario del Comité y supervisión de la información financiera relativa al tercer trimestre del año en curso.

Conclusiones: Dña. Nuria Pascual Lapeña cesó como Presidenta del Comité por haber transcurrido el plazo de cuatro años en el cargo según lo establecido en el artículo 6.2. del Reglamento del Comité y se nombró en su sustitución al Sr. José Linhard Milch quien cesó como Secretario, pasando a ocupar este cargo la Entidad FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por el Sr. Felix-José Mínguez Tornos.

El Comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del tercer trimestre del ejercicio 2.011, considerando que la Sociedad ha seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas hasta la fecha.

#### **14. Gestión del riesgo**

La información relativa a la gestión de riesgo se presenta en la nota 11 de la memoria individual y en la nota 25 de la memoria consolidada.

#### **15. Hechos acontecidos con posterioridad al cierre del ejercicio**

Hasta la emisión de la memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, no se han producido hechos posteriores que puedan afectar de manera significativa las operaciones, la situación financiera o la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

#### **16. Informe de Gobierno Corporativo**

Se incluye a continuación el Informe de Gobierno Corporativo, ver Anexo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9956569

**Anexo  
(Informe de Gobierno Corporativo)**



OK9956570

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**INVERFIATC**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-58246810

Denominación social: INVERFIATC, S.A.



OK9956571

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

CLASE 8.ª

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/04/2008	45.092.100,00	45.092.100	45.092.100

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
--	-------------------------------------	---	--------------------------------------



OK9956572

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOAN CASTELLS TRIUS	120.800	0	0,268
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	1.649	1.659.151	78,767
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	16.800	0	0,037
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	8.940	0	0,020
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	30.000	0	0,067
DON JOSE LINHARD MILCH	15.000	0	0,033
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	36.000	0	0,080
DON SALVADOR SOLER CASCALES	250.000	5.000	0,566
DON RAFAEL BUXO BOSCH	22.296	0	0,049

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PROFIATC-8, S.L.	1.659.151	3,679
DON SALVADOR SOLER CASCALES	AGRUPACION UNISOL, S.L.	5.000	0,011

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>79,887</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



OK9956573

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**CLASE 8.ª**

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social

OK9956574

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.400.058	0	3,105

(\*) A través de

<b>Total</b>	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada en fecha 26 de mayo de 2.010 aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición de acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades: adquisición por título de compraventa, o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso, de acciones libres de toda carga y gravámen.

Número máximo de acciones a adquirir por la sociedad o por sus filiales: no debe exceder del 10 del capital social suscrito de INVERFIATC, S.A.

Prelio mínimo y máximo de adquisición: 90% y 110%, respectivamente de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:



OK9956575

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

## B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOAN CASTELLS TRIUS	-	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	16/09/1999	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



OK9956576

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMAS FIJA	-	VICERESIDENTE	10/05/2000	27/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	-	CONSEJERO DELEGADO	16/06/1999	27/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	-	CONSEJERO	17/10/2007	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	-	CONSEJERO	02/12/2010	31/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LINHARD MILCH	-	CONSEJERO	22/11/2007	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	-	CONSEJERO	22/11/2007	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SALVADOR SOLER CASCALES	-	CONSEJERO	16/06/1999	31/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL BUXO BOSCH	-	SECRETARIO CONSEJERO	16/06/1999	31/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON XAVIER BAULIES AMOROS	DOMINICAL	01/12/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:



OK9956577

## CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
CLASE 8. <sup>a</sup> DON JOAN CASTELLS TRIUS		PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER		CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	22,222

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	-	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VARIOS ACCIONISTAS NO SIGNIFICATIVOS
DON SALVADOR SOLER CASCALES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON RAFAEL BUXO BOSCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	44,444

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero  
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD  
Perfil  
ECONOMISTA Y ABOGADO



OK9956578

**Nombre o denominación del consejero**  
DON JOSE LINHARD MILCH

**Perfil**  
PROFESOR DE ECONOMIA, HISTORIA, SOCIOLOGIA

**Nombre o denominación del consejero**  
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA

**Perfil**  
ECONOMISTA

<b>Número total de consejeros independientes</b>	3
<b>% total del consejo</b>	33,333

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**  
DON XAVIER BAULIES AMOROS

**Motivo del cese**  
El Sr. Baulles presentó su dimisión en sesión del Consejo de fecha 01 de diciembre de 2.011, estando presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, alegando motivos de carácter



OK9956579

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**  
DON JOAN CASTELLS TRIUS

**Breve descripción**

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier índole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo público o privado; contratar publicidad y suscribir o otorgar cuantos documentos públicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier título, supuesto y efectos

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER

**Breve descripción**

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier índole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo público o privado; contratar publicidad y suscribir o otorgar cuantos documentos públicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier título, supuesto y efectos.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	GERIGESTIÓ 2001. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAN CASTELLS TRIUS	PROFIATC-7. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	VISTARAMA. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GENARS. S.L.	ADMINISTRADOR



OK9956580

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GERIGESTIO 2001, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CLASE 8.ª		
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	PROFIATC-7. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	VISTARAMA. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	DOGI INTERNATIONAL FABRICS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
De conformidad con lo establecido en el artículo 24, 4o del Reglamento del Consejo, la Sociedad considera recomendable que los Consejeros no pertenezcan a otros Consejos de Administración de Sociedades diferentes de las del Grupo, en un número tal que interfiera en la dedicación del Consejero a la Sociedad.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de Inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI



OK9956581

El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	39
Atenciones Estatularias	0
Opciones sobre acciones y/o otros Instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>39</b>
--------------	-----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



OK9956582

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

<b>CLASE 8.ª</b>	<b>Concepto retributivo</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
	Retribucion Fija	0
	Retribucion Variable	0
	Dietas	0
	Atenciones Estalularias	0
	Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
	Otros	0
<b>Total</b>		<b>0</b>

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

<b>Tipología consejeros</b>	<b>Por sociedad</b>	<b>Por grupo</b>
Ejecutivos	6	0
Externos Dominicales	18	0
Externos Independientes	15	0
Otros Externos	0	0



OK9956583

Total	39	0
-------	----	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

**CLASE 8.ª**

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	30
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se Informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el cargo de Consejero no será retribuido. Únicamente les serán reembolsados los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo. El cargo de Consejero es compatible con la prestación de servicios como empleado de la Sociedad y, en tal caso, aquéllos en quienes concurra la doble cualidad continuarán a todos los efectos percibiendo sus remuneraciones con arreglo a las normas laborales.



OK9956584

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

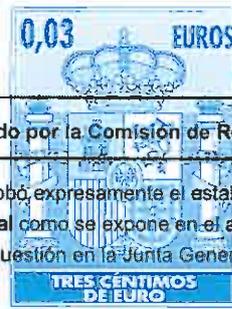
SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>Los estatutos sociales de la Sociedad establecen que el cargo de consejero no es retribuido, debiéndoseles reembolsar únicamente los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del consejo.</p> <p>En este sentido y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión de fecha 23 de marzo de 2.011 acordó para el ejercicio 2.011 y por unanimidad, una política de retribución de 750 euros brutos por dietas de asistencia/día a las reuniones de consejo y de las comisiones del mismo, así como el reembolso de los gastos de desplazamiento. En el supuesto de que no exista una diferencia horaria significativa entre las reuniones de alguna de las comisiones y/o del consejo, sólo se percibiría una dieta de asistencia.</p> <p>Las personas jurídicas podrán designar expresamente que las dietas puedan ser percibidas por la persona física que las represente.</p> <p>Se sometió dicho informe con carácter consultivo a la Junta General de la Sociedad celebrada en fecha 31 de mayo de 2.011, como punto separado del orden del día, estando asimismo a disposición de los señores accionistas desde la publicación de la convocatoria.</p>



OK9956585

<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>
La Comisión de Nombramientos y retribuciones aprobó expresamente el establecimiento de las dietas para los consejeros para el ejercicio 2.011 en la cantidad de 750 euros tal como se expone en el apartado anterior en su reunión de fecha 23 de marzo de 2.011, habiéndose informado de esta cuestión en la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada en fecha 31 de mayo de 2.011.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

<b>Identidad de los consultores externos</b>
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON SALVADOR SOLER CASCALES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	VOCAL DEL CONSEJO
DON RAFAEL BUXO BOSCH	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	SECRETARIO DEL CONSEJO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

<b>Descripción de modificaciones</b>
El consejo resolvió, en su sesión de fecha 23 de marzo de 2.011, modificar el artículo 12.4 de su Reglamento Interno de funcionamiento, para su adaptación a la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria, de conformidad con el tenor literal siguiente:



OK9956586

Descripción de modificaciones
<p><b>12.4. Comité de Auditoría</b></p> <p>El Consejo podrá nombrar en su seno un Comité de Auditoría, con un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros que deberán ser escogidos entre los Consejeros Externos, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.</p> <p>El Presidente deberá ser Consejero Independiente.</p> <p>El Comité elaborará sus propuestas e Informes para que el Consejo pueda deliberar sobre ellas.</p> <p>El Comité de Auditoría deberá dar cuenta ante el Consejo posterior a sus reuniones de su actividad y responder del trabajo realizado.</p> <p>Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría, cuando lo considere necesario y por mayoría, podrá recabar asesoramiento externo adicional al que preste el responsable de la función de Auditoría Interna.</p> <p>Las funciones del Comité de Auditoría serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1o Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.</li><li>2o Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.</li><li>3o Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.</li><li>4o Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la sociedad.</li><li>5o Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de Julio, de Auditoría de Cuentas.</li><li>6o Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de auditoría de cuentas, un Informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.</li><li>7o Cualquier otra, dentro de su ámbito competencial, que le sea encomendada por el Consejo de Administración, a través de su Presidente.</li></ol>
Esta modificación fue debidamente puesta en conocimiento de la Junta General celebrada el día 31 de mayo de 2.011

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, en uso de las facultades de cooptación que le vienen legalmente conferidas, será el competente para designar los miembros del Consejo de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

2.- La propuesta de nombramiento o reelección de consejeros se elevarán por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación previo acuerdo:

2.1. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros Independientes.

2.2. Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

La duración en el cargo de Consejero será de tres años pudiendo ser reelegidos, a excepción de los Consejeros Independientes que pueden ser reelegidos como tales por un periodo continuado máximo de doce años.

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente



OK9956587

previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad descrito en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Cuando un Consejero, ya sea por dimisión o por otro motivo, cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

**B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a que representen venda íntegramente su participación accionarial. Asimismo, también deberán hacerlo, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

**B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>En la Sociedad existen dos consejeros-delegados, con idénticas facultades, siendo uno de ellos el Presidente del Consejo.</p> <p>Con la finalidad de limitar riesgos de acumulación de poder en una persona, el Reglamento del Consejo atribuye de forma expresa a este órgano funciones y decisiones que anteriormente eran resueltas por los Consejeros-Delegados preveyendo además, reuniones extraordinarias si así lo requiere el Interés social.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración



OK9956588

SI

**Explicación de las reglas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo, cualquiera de los consejeros más antiguos podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; así como coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :  
todos

Quórum	%
El Consejo se considera válidamente constituido cuando concurren a la reunión presentes o representados la mayoría de sus miembros.	51,00

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos del Consejo se toman por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la reunión.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero



OK9956589

0	0	0
---	---	---

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

CLASE 8.<sup>a</sup>

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

<b>Explicación de los motivos y de las iniciativas</b>
En la actualidad hay una consejera en el seno del Consejo de Administración. El Consejo tomará las medidas oportunas para ampliar el número de consejeras siempre que ello sea posible.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

<b>Señale los principales procedimientos</b>
Consta esta función en el Reglamento Interno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las reuniones del Consejo y cuando no puedan hacerlo personalmente procurarán delegar su representación en otro Consejero incluyendo las preceptivas instrucciones de voto.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0



OK9956590

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,020

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría velará para que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?



SI



OK9956591

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

**CLASE 8.ª**

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el Consejo deberá designar a un Secretario cuyo nombramiento y cese deberá ser informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobado por el pleno del Consejo. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de fecha 23 de marzo de 2.011, informó favorablemente sobre la renovación del Secretario del Consejo y fue aprobado por el pleno del Consejo en dicha fecha.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

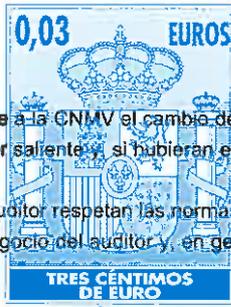
B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Auditoría, modificado a propuesta del Comité en la sesión del Consejo de Administración celebrado en fecha 23 de marzo de 2.011, el Comité establecerá:

- 1) Las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- 2) En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de Julio, de Auditoría de Cuentas.
- 3) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un Informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Este contenido, está igualmente regulado en el Reglamento del Consejo de Administración, artículo 12.4. relativo al Comité de Auditoría modificado en sesión de Consejo de fecha 23 de marzo de 2.011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento del Comité de Auditoría, este se asegurara acerca de la independencia del auditor externo y, a tal efecto:



OK9956592

1. La Sociedad comunicara como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañara de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
2. El Comité se asegurara que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
3. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

CLASE 8.ª

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el



OK9956593

número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	12	12

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros tendrán derecho a obtener de la sociedad, previa solicitud al Secretario, el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. Este supuesto quedará a expensas de la aprobación por mayoría del Consejo y previa aprobación del presupuesto.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros podrán hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre puntos de la competencia del Consejo dirigiendo su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:



OK9956594

SI

Explique las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiere afectar legalmente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

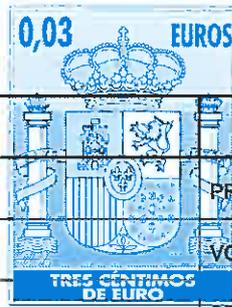
B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE LINHARD MILCH	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	VOCAL	INDEPENDIENTE
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES



OK9956595

Nombre	Cargo	Tipología
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON SALVADOR SOLER CASCALES	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE LINHARD MILCH	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la Información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

**FUNCIONES GENERALES** La función principal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la de informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones, en su caso, del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.

En particular, le corresponderá informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de



OK9956596

Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, Incluso en los supuestos de coplacion por el propio Consejo de Administración.

**FUNCIONES ESPECIFICAS** Además de las funciones expuestas, le corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

a) Proponer al Consejo de Administración

I. La política de retribución de los Consejeros y altos directivos

II. La retribución Individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

III. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos

CLASE 2

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

c) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

d) Verificar el Informe Anual de Gobierno Corporativo en relación al carácter de cada Consejero.

e) Velar para que al proveerse nuevas vacantes se elijan Consejeras vigilando que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen su elección así como que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los posibles candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado.

f) Informar acerca del nombramiento y cese del Secretario.

g) Informar acerca del desempeño de sus funciones del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía.

h) Proponer los consejeros independientes.

i) Informar en el caso del nombramiento de los consejeros que no sean independientes.

j) Informar acerca de la justa causa para el cese de algún Consejero cuando no haya transcurrido el periodo de su mandato.

k) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

l) Examinar y organizar, de forma que se entienda adecuada la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

m) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

n) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

o) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

p) Recibir solicitudes para que tome en consideración por si los considerara idoneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

q) Recabar información de los Consejeros acerca de sus obligaciones profesionales al margen de las de la Sociedad, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

Los miembros de la Comisión serán designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y sus cometidos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros de entre los Consejeros Externos y la mayoría de sus miembros serán Consejeros independientes.

El plazo de duración en el tiempo de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que la convoque su Presidente y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

A las reuniones podrán asistir consejeros ejecutivos o altos directivos cuando así lo acuerde la comisión de forma expresa.

La toma de acuerdos de la Comisión serán por mayoría absoluta.

#### Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### Breve descripción

Las funciones generales del Comité de Auditoría son las siguientes:

1o Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

2o Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

3o Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

4o Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el



OK9956597

nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.

5o Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir, anualmente, de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

6o Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que haga referencia el apartado anterior.

7o Cualquiera otra, dentro de su ámbito competencial, que le sea encomendada por el Consejo de Administración, a través de su Presidente.

Las funciones específicas del Comité son las siguientes:

1. En relación con la política y gestión de riesgos el Comité identificará al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales....) a los que pueda enfrentarse la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

2. En relación con los sistemas de información y control interno el Comité:

- a) Supervisará el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisará periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; propondrá la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; propondrá el presupuesto de ese servicio; recibirá información periódica sobre sus actividades; y verificará que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

3. En relación con los conflictos de interés el Comité:

- a) Recibirá a través del Secretario con conocimiento del Presidente del Consejo de Administración, las comunicaciones recibidas por parte de los consejeros que pudieran hallarse en situación de conflictos de interés.
- b) Tomará las medidas que en su caso sean pertinentes para salvaguardar los intereses de la sociedad y de los accionistas, y determinará en su caso, la abstención de la intervención del Consejero afectado en la operación a que el conflicto se refiera.
- c) El procedimiento de actuación será particular para cada supuesto, levantándose Acta de la que se dará posterior traslado a los miembros del Consejo para su expreso conocimiento. En este procedimiento se abstendrá de intervenir el Consejero afectado si a su vez fuera miembro del Comité de Auditoría.

4. En relación con los códigos internos de conducta

- a) Supervisará el cumplimiento de los códigos internos de conducta
- b) Supervisará las reglas de gobierno corporativo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión



OK9956598

**COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES****Breve descripción**

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando lo considere necesario, podrá recabar asesoramiento externo para el desempeño de sus funciones, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, previa justificación de su necesidad y de aprobación del presupuesto por el Consejo de Administración.

**Denominación comisión**

COMITE DE AUDITORIA

**Breve descripción**

El Comité de Auditoría, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, podrá recabar asesoramiento externo adicional al que preste el responsable de la función de Auditoría Interna, previa justificación de su necesidad y de aprobación del presupuesto por parte del Consejo

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún Informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene su propio reglamento de funcionamiento el cual no ha sufrido modificaciones durante el ejercicio de 2.011. La comisión ha informado al consejo acerca de las reuniones mantenidas en el ejercicio 2.011. El texto del reglamento está disponible para su consulta en la página web de la sociedad [www.inverfiatc.com](http://www.inverfiatc.com)

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

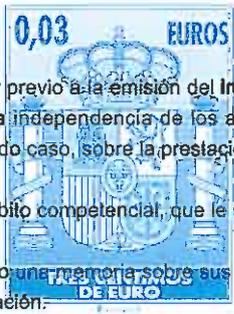
El Comité de Auditoría tiene su propio reglamento interno de funcionamiento que está disponible para su consulta en la página web de la sociedad, [www.inverfiatc.com](http://www.inverfiatc.com).

El comité de Auditoría ha modificado la redacción del artículo 2o de su Reglamento de Funcionamiento para su adaptación a la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria. La redacción actual de dicho artículo es la siguiente:

**2) FUNCIONES GENERALES**

Las funciones generales del Comité de Auditoría son las siguientes:

- 1o Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- 2o Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- 3o Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la Información financiera regulada.
- 4o Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- 5o Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.



OK9956599

6o Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de auditoría de cuentas, un Informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

7o Cualquier otra, dentro de su ámbito competencial, que le sea encomendada por el Consejo de Administración, a través de su Presidente.

CLASE 2ª

El Comité de Auditoría ha elaborado una memoria sobre sus actividades durante el ejercicio de 2.011, del cual ha informado al Consejo de Administración.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No esta constituida en la Sociedad comisión ejecutiva.

**C - OPERACIONES VINCULADAS**

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de Interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.



NO



OK9956600

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

### CLASE 8.ª

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo:

1.- El Consejero deberá informar al Secretario, con la debida antelación, acerca de cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses con la Sociedad o sus filiales que concurran en su persona o sus familiares más directos.

Una vez recibida la comunicación, el Secretario informará al Presidente del Consejo y dará traslado de la misma al Presidente del Comité de Auditoría.

En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de interferir en la operación a que el conflicto se refiera.

2.- No hará uso indebido de activos de la Sociedad, ni tampoco se valdrá de su posición para obtener, sin contraprestación adecuada una ventaja patrimonial. En todo caso, de las relaciones económicas o comerciales entre el Consejero y la Sociedad, deberá conocer el Consejo de Administración.

3.- Asimismo, deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité:

a) Recibirá a través del Secretario con conocimiento del Presidente del Consejo de Administración, las comunicaciones recibidas por parte de los consejeros que pudieran hallarse en situación de conflictos de interés.

b) Tomará las medidas que en su caso sean pertinentes para salvaguardar los intereses de la sociedad y de los accionistas, y determinará en su caso, la abstención de la intervención del Consejero afectado en la operación a que el conflicto se refiera.

c) El procedimiento de actuación será particular para cada supuesto, levantándose Acta de la que se dará posterior traslado a los miembros del Consejo para su expreso conocimiento. En este procedimiento se abstendrá de intervenir el Consejero afectado si a su vez fuera miembro del Comité de Auditoría.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.



OK9956601

Por la diversidad de actividades en que opera Inverfiat S.A. el control de riesgos varía en función de éstas.

Las familias de riesgos que se contemplan son:

. Riesgos financieros que se desglosan en :

o Riesgo de crédito y contraparte.

o Riesgo de liquidez.

o Riesgo de mercado financiero que incluirá el de tasas de interés, divisas y de tipo de cambio.

. Riesgos de negocio u operacionales que se dividen en :

o Riesgo operativo como consecuencia de la actividad ordinaria del negocio.

o Riesgo económico, relativo a la rentabilidad esperada.

o Riesgo legal, referente a cumplimientos legales (mercantiles, ambientales, laborales, ).

. Riesgo de mercado relativos a la evolución del sector en que opera cada sociedad y que son:

o Riesgo de evolución del mercado y competencia, en el sentido de evolución de demanda, nivel de precios y en general todos los que afectan a la comercialización.

o Riesgo de legislación aplicable relativo a legislación específica que regula el sector o mercado de referencia.

. Riesgos reputacionales por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública.

Analizados todos estos riesgos para cada actividad se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) Sociedades de Servicios

. Vistarama, S.A.: riesgo bajo-medio

. Genars, S.L.: riesgo medio.

2) Servicios 3 Edad.

. Gerigestió 2001, S.A.: riesgo bajo.

. Centre Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.

. Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo bajo.

3) Inversiones Inmobiliarias

. Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.): riesgo bajo.

. Profiatc-11, S.L.: riesgo bajo.

. Inmuebles en Argentina: riesgo medio.

En este apartado el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los Inmuebles y a las rentas por alquiler.

. Forcimsa Empresa Constructora S.A.: riesgo medio-alto

. Forja de Sostres Cimbrar, S.L.: riesgo medio-alto

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

menos Ingresos en el cobro de alquileres en Buenos Aires

**Circunstancias que lo han motivado**

cambio de moneda de cobro de los alquileres de los inmuebles en Argentina, en Pesos

**Funcionamiento de los sistemas de control**

sin incidencias



OK9956602

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI



En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones

**Nombre de la comisión u órgano**

comité de auditoría

**Descripción de funciones**

El artículo 3 del Reglamento del Comité de Auditoría establece:  
En relación con la política y gestión de riesgos el Comité identificará al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales....) a los que pueda enfrentarse la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

**Nombre de la comisión u órgano**

consejo de administración

**Descripción de funciones**

El artículo 4.1 del Reglamento del Consejo establece que le corresponde a este órgano aprobar las políticas generales de la sociedad y en particular la política de control y gestión de riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El objeto de la Sociedad no conlleva cumplimiento de normativa específica al margen de la establecida en la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa de mercado de valores.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0

		OK9956603
Quórum exigido en convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

**CLASE 8.ª**

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General establece en su artículo 1 que su objetivo principal es potenciar la participación de los accionistas en la Junta General, mediante la adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen su contribución a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

En concreto el artículo, 8 regula la información a los accionistas:

Con ocasión del deber de transparencia, el Consejo de Administración difundirá en la página web de la Sociedad, al tiempo de la convocatoria, el texto de todos los acuerdos que se proponen para su adopción, junto con la información suficiente sobre su justificación y oportunidad, así como la identidad y demás circunstancias de los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga, en su caso, a la Junta.

Asimismo, se tomarán las medidas que el Consejo de Administración considere pertinentes para facilitar la difusión de propuestas alternativas de acuerdos relativos a los puntos del Orden día, si las hubiere.

El artículo 15 regula la duración, el orden y el número de las intervenciones:

Cualquier accionista tendrá derecho a intervenir en la deliberación de los puntos del orden del día, si bien el Presidente, en uso de sus facultades, se halla autorizado para adoptar medidas de orden y dirección del debate tales como la agrupación de materias, la limitación del tiempo del uso de la palabra, la fijación de turnos o el cierre de la lista de intervenciones.

Los accionistas que deseen que conste en acta el contenido de su intervención, habrán de solicitarlo expresamente y, si así lo desean, entregar al Secretario, antes de iniciarla, el texto escrito de ella para su cotejo y posterior incorporación al acta conforme a lo establecido en este apartado. Si la redacción del acta corresponde al Secretario, este hará constar un resumen de la intervención, conforme a lo establecido en el artículo 97, 5o, del Reglamento del Registro Mercantil.

de las intervenciones:

El artículo 17, es el relativo al procedimiento para la formulación de propuestas de acuerdos que, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas, pueden efectuar los señores accionistas durante el turno de intervenciones.

Por su parte, el artículo 18 ha introducido la posibilidad del fraccionamiento del voto con el fin de que los posibles intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas de la Sociedad pero que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de estos.



OK9956604

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

**CLASE 8.ª**

SI

**Detalles las medidas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, la Presidencia de la Junta corresponde al Presidente del Consejo de Administración, en su ausencia al Vicepresidente, y a falta de este el Consejero que designe el Consejo.

La independencia y buen funcionamiento de la Junta General esta garantizada mediante los mecanismos de participación, deliberación y toma de acuerdos establecidos en su propio Reglamento.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Se han modificado, por acuerdo de la Junta General de fecha 31 de mayo de 2.011, los artículos 6, 7, 11, 17 del Reglamento de la Junta General para su adaptación a la nueva normativa en materia de sociedades. Estas modificaciones se refieren básicamente en todos los artículos eliminar de su contenido la referencia a la derogada Ley de Sociedades Anónimas y sustituirla por la actual Ley de Sociedades de Capital aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

De conformidad con lo expuesto, la Junta aprobó la modificación de los artículos citados de conformidad con el tenor literal siguiente:

**Artículo 6o.- Anuncio de Convocatoria**

1.- Las convocatorias se harán por medio de anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web ([www.inverfiatc.com](http://www.inverfiatc.com)), por lo menos, con un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la Ley establezca una antelación diferente, en los cuales se estará a lo que ésta disponga.

2.- En la convocatoria se hará constar el nombre de la sociedad, fecha y hora de la reunión en primera convocatoria, así como el orden del día en el que figurarán los asuntos a tratar, y la fecha de la segunda convocatoria, mediando entre ambas un plazo de veinticuatro horas como mínimo.

3.- La publicación de la convocatoria en la página web permitirá que los accionistas puedan solicitar y obtener información complementaria en relación con los puntos del Orden del Día, o cursar Instrucciones de voto.

4.- Cuando la Junta General haya de tratar la modificación de los Estatutos, en el anuncio de convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

5.- Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

La falta de la publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.

**Artículo 7o.- Orden del Día**

1.- El Orden del Día reflejará todos aquellos asuntos que hayan de tratarse en la Junta General y se harán constar en los anuncios de convocatoria.

2.- Las Juntas Generales no podrán deliberar ni discutir sobre asuntos que no estén comprendidos en el Orden del Día, excepto para la separación y para la acción social de responsabilidad de los administradores, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital



OK9956605

**Artículo 11o.- Constitución**

1.- La Junta General quedará constituida válidamente en primera convocatoria cuando los asistentes presentes o representados posean al menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

2.- Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

3.- Para la adopción de estos acuerdos, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

**Artículo 17o.- Propuestas de acuerdos**

Sin perjuicio de la posibilidad de formular propuestas de acuerdos al amparo de la Ley de Sociedades de Capital con anterioridad a la convocatoria de Junta General, los accionistas podrán, durante el turno de intervenciones, formular propuestas de acuerdos a la Junta General sobre cualquier extremo del orden del día que legalmente no requiera su puesta a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria y sobre aquellos puntos en relación con los cuales la Junta pueda deliberar sin estar incluidos en el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 7o del presente Reglamento.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
31/05/2011	83,817	1,258	0,000	0,000	85,075

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 31 de mayo de 2.011, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias Individuales e Informe de Gestión individual, presentados por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2.010, con beneficios por importe de 733.869,80 euros, que se aplicarán en cuanto a la cantidad de 73.386,98 euros a reserva legal, en cuanto a la cantidad de 435.022,32 euros a reserva voluntaria y en cuanto a 225.460,50 euros a dividendos.

Aprobar el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión Consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.010, con un resultado consolidado de beneficios por importe de 357.928,24 euros.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.



OK9956606

Tercero.- Ratificar el nombramiento del Consejero D. Enrique Cruzate Bernaldo de Quirós, efectuado por el sistema de coplación en sesión del Consejo de fecha 02 de diciembre de 2.010, nombrándolo asimismo como Consejero de la sociedad por un periodo de tres años. Renovar como Consejeros por un nuevo periodo de tres años a los Sres. D. Rafael Buxó Bosch, D. Xavier Baulles Amorós y D. Salvador Soler Cascales. Los nombrados, presentes en el acto, aceptaron los cargos.

Cuarto.- A propuesta del Comité de Auditoría, se procedió a renovar el nombramiento como Auditores de Cuentas de la Sociedad, tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas de INVERFIATC, S.A. a la Sociedad AUDIHISPANA GRANT THORNTON, S.L , por el plazo de un año, para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2.011.

Quinto.- Sometimiento a la Junta con carácter consultivo del informe sobre la política de retribuciones (dietas) de los Consejeros.

Sexto.- Modificación de los artículos números 13, 14, 16, 20, 24 bis, 25, 27 y 31, de los Estatutos Sociales para su adaptación a las últimas reformas legislativas en materia de sociedades. Estas modificaciones se refieren básicamente en todos los artículos eliminar de su contenido la referencia a la derogada Ley de Sociedades Anónimas y sustituirla por la actual Ley de Sociedades de Capital aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Séptimo.- Modificación de los artículos 6, 7, 11, 17 del Reglamento de la Junta General para su adaptación a la nueva normativa en materia de sociedades.

Octavo.- Información a la Junta que el Consejo de Administración, en su sesión celebrada en fecha 23 de marzo, resolvió por unanimidad la modificación del artículo 2 del Reglamento del Comité de Auditoría y del artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración que regulan las competencias básicas del Comité de Auditoría, para su adaptación a lo dispuesto en la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria. Estas modificaciones, se hallan debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

Noveno.- Se delegó con plenitud de facultades, en el Presidente y el Secretario del Consejo D. Joan Castellés Trius, D. Rafael Buxó Bosch y al Vicesecretario no consejero, D. Vicente Cosín Alcalde, para que cualquiera de ellos, de forma individual, pudieran elevar a instrumento público, formalizar y adoptar cuantos acuerdos fueran precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos de la Junta. Se aprobó el acta al finalizar la sesión.

El acta se aprobó al finalizar la sesión.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El voto de las propuestas sobre asuntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, lo cual se acreditará mediante la



recepción del documento con firma legítimada ante fedatario público o bien mediante firma electrónica avanzada, debiendo recibirse además por la Sociedad hasta cuarenta y ocho horas antes de su celebración.  
Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.



OK9956607

### CLASE 8.ª

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

A través de la página web de la Sociedad [www.inverfiatc.com](http://www.inverfiatc.com), accediendo directamente al icono de gobierno corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;



OK9956608

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.



OK9956609

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como la de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



OK9956610

No Aplicable



12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Con la dimisión del Sr. Xavier Baulies Amorós, producida en fecha 01 de diciembre de 2012, el número de consejeros independientes es de un tercio del total de consejeros, ya que es de tres sobre nueve. Hasta esa fecha el número de consejeros independientes era de tres sobre un total de diez.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y



OK9956611

coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;



OK9956612

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.  
*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzgen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;



e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple



OK9956613

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe **CLASE 8.ª** A.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.



OK9956614

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que se comunicará a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Explique

La dimisión del Sr. Xavier Baulfes Amorós se hizo de forma personal a todos los consejeros en la sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2011, por razones de índole personal que fueron debidamente explicadas a los miembros del Consejo. Se efectuó un hecho relevante el día 02 de diciembre de 2011.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

El Consejo solo se pronuncia en cuanto a las dietas por participaciones en el Consejo y sus comisiones.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3



OK9956615

Explique

No ha habido remuneraciones a los Consejeros Ejecutivos según se expone en este apartado.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

**CLASE 8.ª**

Explique

Los consejeros externos no reciben remuneraciones, a excepción del reembolso de los gastos de desplazamiento y dietas por asistencia a las sesiones del Consejo.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Consejo somete a votación de la Junta General de accionistas, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. El informe se pone a disposición de los accionistas de forma separada. Este informe no aborda todas las cuestiones de la Recomendación 35 por cuanto el Consejo sólo se pronuncia en cuanto a las dietas por participaciones en el Consejo y sus comisiones ya que el cargo de Consejero, según estatutos, no es retribuido.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;



OK9956616

- b) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.



OK9956617

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple



45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

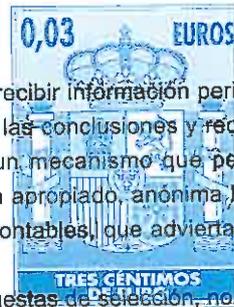
Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de Información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el



OK9956618

presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

**CLASE 8ª**

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*



OK9956619

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

**CLASE 8.ª**



Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple



## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

OK9956620

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.



### CLASE 8.ª

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

21/03/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9956622

### FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores de INVERFIATC, S.A. proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. Los citados documentos que preceden a este escrito con el número OK9956622 y OK9956623 han sido extendidos en papel timbrado del Estado con la numeración OK9956501 a OK9956620.

- a) Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y Estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2011.
- b) Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.
- c) Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 que incluye el Anexo relativo al Informe de Gobierno Corporativo.

Barcelona, 21 de marzo de 2012

\_\_\_\_\_  
D. Joan Castells Trius  
Presidente

\_\_\_\_\_  
D. Félix José Mínguez Tornos  
en representación de FIATC Mutua de  
Seguros y Reaseguros a Prima Fija  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
D. Rafael Buxó Bosch  
Secretario

\_\_\_\_\_  
D. Salvador Soler Cascales  
Vocal

\_\_\_\_\_  
D. Enrique Cruzate Bernaldo de Quiros  
Vocal

\_\_\_\_\_  
D. Joaquín M<sup>a</sup> Gabarró Ferrer  
Vocal



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9956623

---

D. Eduardo Federico Vidal Regard  
Vocal

---

Dña. Nuria Pascual Lapeña  
Vocal

---

D. Jose Linhard Milch  
Vocal

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE INVERFIATC S.A.

En virtud de lo establecido 61 bis, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se emite la presente información relativa a las normas aplicables a la modificación de estatutos de la sociedad INVERFIATC, S.A., como complementaria al Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad correspondiente al ejercicio de 2011.

Las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad están contenidas en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. La regulación interna sobre esta materia se adecua a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital que es de aplicación en los aspectos no específicamente regulados.

En concreto, el artículo 16º de los Estatutos sociales establece que para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Para la adopción de estos acuerdos, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Cuando la Junta General haya de tratar de la modificación de los Estatutos, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por su parte el Reglamento de la Junta General regula la modificación de los estatutos desde los siguientes puntos de vista:

- a) Artículo 2º: facultad soberana sobre esta materia de la Junta General.

❖❖❖ Inverfiatc

- b) Artículo 6º: menciones que deben constar en la convocatoria.
- c) Artículo 8º: contenido de la convocatoria.
- d) Artículo 18º: ejercicio del derecho de voto.
- e) Artículo 19º: quórum de adopción de acuerdos.

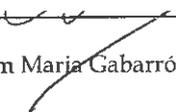
En aquellos aspectos especialmente no regulados por los Estatutos y el Reglamento de la Junta General, es de aplicación lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de Registro Mercantil.

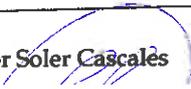
En Barcelona, a veintiuno de marzo de dos mil doce.

  
\_\_\_\_\_  
D. Joan Castells Trius  
Presidente

\_\_\_\_\_  
FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros  
a Prima Fija  
D. Félix José Mínguez Tornos  
Vicepresidente 

  
\_\_\_\_\_  
D. Rafael Buxó Bosch  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
D. Joaquim Maria Gabarró Ferrer  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
D. Salvador Soler Cascales  
Vocal

\_\_\_\_\_  
D. Eduardo Federico Vidal Regard  
Vocal

  
\_\_\_\_\_

D. José Linhard Milch  
Vocal

  
\_\_\_\_\_

D. Enrique Cruzate Bernaldo de Quirós  
Vocal

\_\_\_\_\_

Dña. Nuria Pascual Lapeña  
Vocal

**SISTEMAS DE CONTROL INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS  
EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN  
FINANCIERA REGULADA**

La sociedad está obligada, tal como dispone la circular 1/2008 de 30 de Enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (BOE de 15 de febrero de 2008), a la rendición periódica de información financiera regulada.

Para que la información a rendir tenga la fiabilidad y consistencia debida, la sociedad ha implementado unos sistemas de control que puedan cubrir los riesgos inherentes a su actividad y que a continuación se detallan.

La sociedad tiene un sistema informático para la llevanza de la contabilidad, el programa posee un sistema de permisiones de acceso en función de las responsabilidades de sus usuarios protegidos con claves personales lo que evita accesos no permitidos de terceras personas, respetando los posibles conflictos de funciones e intereses.

De forma periódica se hace una verificación de la consistencia contable de los saldos de las cuentas en el sistema informático, en especial:

Diariamente las cuentas de tesorería y de inversiones en activos financieros mediante las correspondientes verificaciones diarias de saldos y mensual de conciliaciones. Además tienen un doble control mensual por parte del Departamento de Inversiones que realiza las contrataciones y autoriza las mismas y por parte de una tercera persona que mantiene un inventario de inversiones en un registro independiente.

Los accesos a las cuentas bancarias de las entidades con las que se trabaja esta protegidas con claves personales y a las autorizaciones de movimientos de fondos se encuentran debidamente custodiadas, aparte de las claves, con accesos únicamente a personas autorizadas

Los cobros y pagos se realizan con los documentos librados, que han de estar debidamente autorizado por las personas autorizadas y con poderes suficientes.

Mensualmente se realiza un balance de comprobación en el que se verifica la consistencia de resto de las cuentas por parte del responsable de la sección.

Trimestralmente coincidiendo con la rendición de información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, además de las ya reseñadas, se añade una revisión complementaria por parte de una auditoría externa.

Junto a estos controles en los plazos fijados por el Comité de Auditoría, que normalmente coinciden con los de rendición de información obligatoria al Regulador, se informa al mismo mediante balances, detalles y estados que reflejan la realidad de la sociedad para que el Comité evalúe la validez de los mismos.

#### Cumplimiento Normativo.

La sociedad posee unos sistemas de control individualizado y por triplicado de que todas las normas, plazos y obligaciones son cumplidas en todos los ámbitos, para ello los distintos departamentos especializados en el ámbito fiscal, legal y demás remiten puntualmente información de fechas y nuevas normativas que se coordinan con los controles del departamento administrativo para evitar cualquier incumplimiento.

#### Rendimiento de cuentas.

Mensualmente como mínimo se rinden cuentas a la dirección de la sociedad de los saldos y detalles de la información a rendir al organismo regulador, y anualmente mediante el correspondiente informe de una auditoría externa que verifica la consistencia contable de las cuentas de la sociedad.

En Barcelona, a 21 de marzo de 2.012

D. Joan Castells Trius  
Presidente

FIATC Mutua de Seguros y  
Reaseguros a Prima Fija  
D. Felix-J. Minguet Tornos  
Vicepresidente

D. Rafael Buxó Bosch  
Secretario

D. Salvador Soler Cascales  
Vocal

D. Enrique Cruzate Bernaldo  
de Quiros  
Vocal

D. José Linhard Milch  
Vocal

D. Joaquim M<sup>a</sup> Gabarro Ferrer  
Vocal

Dña. Núria Pascual Lapeña  
Vocal

D. Eduard F. Vidal Regard  
Vocal

# Inverfiatc, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de 2011

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los accionistas de INVERFIATC, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de INVERFIATC, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 3a) de la memoria adjunta, los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de INVERFIATC, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de INVERFIATC, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de INVERFIATC, S.A. y sociedades dependientes.

Grant Thornton



Gemma Soligo

23 de abril de 2012

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:  
GRANT THORNTON, S.L.P.

Any 2012 Núm. 20/12/03477  
IMPORT COL·LEGIAL: 93,00 EUR

.....  
Informe subjecte a la taxa establerta  
a l'article 44 del text refós de la  
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per  
Reial decret legislatiu 1/2011, d'4 de juliol  
.....



CLASE 8.ª



OK9957653

## Cuentas Anuales Consolidadas



OK9957654

## CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
Balance consolidado  
al 31 de diciembre de 2011 (expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	31.12.11	31.12.10
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>40.623</b>	<b>30.262</b>
Inmovilizado Intangible	5	6	41
Otro inmovilizado intangible		6	41
Inmovilizado material	6	39.121	27.790
Terrenos y construcciones		14.361	14.634
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		995	1.154
Inmovilizado en curso y anticipos		23.765	12.002
Inversiones inmobiliarias	7	602	619
Terrenos		187	187
Construcciones		415	432
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	10	381	1.665
Activos financieros no corrientes	9	53	70
Otros activos financieros		53	70
Activos por impuesto diferido	16	460	77
		<b>15.937</b>	<b>25.211</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
Activos no corrientes mantenidos para la venta	12	594	-
Existencias	11	10	9
Productos en curso		7	7
Anticipos a proveedores		3	2
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.053	2.166
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	232	718
Otros deudores	9	2.602	1.337
Activos por impuesto corriente	16	219	111
Otros activos financieros corrientes	9	2.139	5.225
Valores representativos de deuda		2.032	5.023
Otros activos financieros		107	202
Otros activos corrientes		22	19
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		10.119	17.792
Tesorería		2.976	1.953
Otros activos líquidos equivalentes	9	7.143	15.839
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>56.560</b>	<b>55.473</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>31.12.11</b>	<b>31.12.10</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	13	<b>50.427</b>	<b>51.112</b>
Fondos propios		50.330	51.025
Capital		45.092	45.092
Capital escudado		45.092	45.092
Prima de emisión		6.460	6.460
Reservas		227	201
Legal y estatutarias		488	415
Otras reservas		(261)	(214)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(1.085)	(1.085)
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		(364)	357
<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		<b>50.330</b>	<b>51.025</b>
Intereses minoritarios	13	97	87
Capital atribuido Socios Externos		39	39
Reservas atribuidas a socios externos		48	47
Resultado atribuido a socios externos		10	1
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>436</b>	<b>437</b>
Subvenciones		4	4
Provisiones no corrientes		3	3
Otras provisiones		3	3
Pasivos financieros no corrientes	14	397	414
Acreedores por arrendamiento financiero		139	300
Otros pasivos financieros		258	114
Pasivos por impuesto diferido	16	32	16
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>5.697</b>	<b>3.924</b>
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	12	141	-
Provisiones corrientes		-	-
Pasivos financieros corrientes	14	2.447	2.801
Deudas con entidades de crédito		-	5
Acreedores por arrendamiento financiero		164	154
Otros pasivos financieros		2.283	2.642
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.906	700
Proveedores		147	65
Otros acreedores		2.689	574
Pasivos por impuesto corriente	16	70	61
Otros pasivos corrientes	15	203	423
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>56.560</b>	<b>55.473</b>



OK9957655

CLASE 8.ª

INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
Cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2011 (expresada en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	2011	2010
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	17 y 22	6.492	6.991
Ventas		3.955	3.596
Prestaciones de servicios		2.537	3.395
Aprovisionamientos		(699)	(382)
Consumo de mercaderías		(699)	(382)
Otros ingresos de explotación		25	24
Ingresos excepcionales		25	24
Gastos de personal	17	(3.442)	(3.651)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.746)	(2.924)
Cargas sociales		(696)	(727)
Otros gastos de explotación		(1.778)	(2.258)
Servicios exteriores		(1.630)	(2.093)
Tributos		(126)	(142)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(19)	(4)
Otros gastos de gestión corriente		-	(18)
Gastos excepcionales		(3)	(1)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(475)	(486)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	7	-	35
Resultados por enajenaciones y otras		-	35
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		<b>123</b>	<b>273</b>
Ingresos financieros		462	623
De valores negociables y otros instrumentos financieros		462	623
De terceros		462	623
Gastos financieros		(8)	(9)
Por deudas con terceros		(8)	(9)
Diferencias de cambio		8	(8)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(729)	-
Deterioros y pérdidas	10	(729)	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(267)</b>	<b>606</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	10,21	(455)	(209)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(599)</b>	<b>670</b>
Impuesto sobre beneficios	16	245	(312)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO OP. CONTINUADAS</b>		<b>(354)</b>	<b>358</b>
Resultado del ejercicio operaciones interrumpidas netos de impuestos		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	17	<b>(354)</b>	<b>358</b>
Resultado atribuido a la sociedad dominante		(364)	357
Resultado atribuido a los intereses minoritarios		10	1



CLASE 8.ª



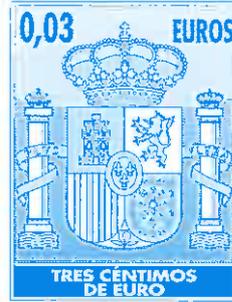
OK9957656

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
Estado de resultados global reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 (expresado en miles de euros)

	Nota	2.011	2.010
Resultado consolidado del ejercicio		(354)	358
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de resultados		-	-
<b>TOTAL RESULTADO GENERAL</b>		<b>(354)</b>	<b>358</b>
a) Atribuidos a la entidad dominante		(364)	357
b) Atribuidos a intereses minoritarios	13	10	1

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 (expresado en miles de euros)

	Notas	Capital social	Prima de emisión y otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Intereses minoritarios	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009		45.092	6.501	(1.084)	475	86	51.070
Distribución del resultado de 2009		-	249	-	(249)	-	-
Ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2010		-	-	-	357	1	358
Dividendo repartido en el ejercicio		-	-	-	(226)	-	(226)
Baja Catalana d'ortopedia		-	-	-	-	-	-
Alta Forcimsa		-	55	-	-	-	55
Alta Forja		-	(125)	-	-	-	(125)
Adquisición de acciones propias en Inverfiatc		-	-	(1)	-	-	(1)
Reducción de reservas		-	(19)	-	-	-	(19)
Otros movimientos		-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	13	45.092	6.661	(1.085)	357	87	51.112
Distribución del resultado de 2010		-	357	-	(357)	-	-
Ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2011		-	-	-	(364)	10	(354)
Dividendo repartido en el ejercicio		-	(226)	-	-	-	(226)
Otros movimientos		-	(105)	-	-	-	(105)
Saldo al 30 de Junio de 2011	13	45.092	6.687	(1.085)	(364)	97	50.427



OK9957657

**CLASE 8.ª****INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****Estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 (en miles de euros)**

	Notas	31.12.11	31.12.10
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>3.002</b>	<b>11.597</b>
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(599)	670
2. Ajustes del resultado		1.197	54
a) Amortizaciones del inmovilizado(+)	5,6 y 7	475	486
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)		729	-
e) Ingresos financieros participación en el resultado del ejercicio de las asociadas		455	209
h) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado(+/-)		-	(35)
j) Ingresos financieros(-)		(462)	(623)
k) Gastos financieros(+)		8	9
l) Diferencias de cambio(+/-)		(8)	8
3. Cambios en el capital corriente		2.175	10.232
a) Existencias(+/-)		(1)	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar(+/-)		(1.179)	(501)
c) Otros activos corrientes(+/-)		3.083	11.087
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)		184	(369)
f) Otros activos y pasivos no corrientes(+/-)		88	15
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		229	641
a) Pagos de intereses(-)		(8)	(9)
c) Cobros de intereses(+)		462	572
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		(225)	78
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(10.298)</b>	<b>(4.197)</b>
5. Pagos por Inversiones(-)		(10.315)	(4.317)
c) Inmovilizado material		(10.215)	(4.392)
g) Otros activos		(100)	75
6. Cobros por desinversiones(+)		17	120
d) Inversiones inmobiliarias		-	120
e) Otros activos financieros		17	-
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(377)</b>	<b>(231)</b>
7. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	(1)
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio(-)	12	-	(1)
8. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(151)	(5)
b) Devolución y amortización de		(151)	(5)
2. Deudas con entidades de crédito		(151)	(5)
9. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(226)	(225)
a) Dividendos(-)		(226)	(225)
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES(+/--5+/--8+/--12+/--D)</b>		<b>(7.673)</b>	<b>7.169</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		17.792	10.623
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		10.119	17.792



CLASE 8.ª



OK9957658

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

1. Sociedad dominante y sociedades dependientes

La Sociedad dominante se constituyó, como Sociedad Anónima, bajo la denominación GRUPO FIATC, S.A. el 1 de octubre de 1986. Con fecha 2 de junio de 2004 la Junta General Ordinaria de Accionistas decidió por unanimidad, proceder al cambio de denominación social adoptándose la de INVERFIATC, S.A. y en consecuencia modificar el primero de los artículos de sus estatutos. Su domicilio social se encuentra en C/Caravel.la “La Niña” 12, planta baja, Barcelona, siendo las actividades incluidas en su objeto social las siguientes:

La promoción, construcción, venta y arrendamiento de viviendas, naves industriales y locales de negocio, así como la compra-venta y/o permuta de terrenos para llevar a cabo las mismas.

La participación en bienes o negocios de otras sociedades, tanto residentes como no residentes, inmobiliarias, de seguros y reaseguros, de suministros y productos, de servicios, financieras y de leasing, agrarias, ganaderas, de minería y artesanía, mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho, con excepción de aquellas actividades reservadas expresamente a entidades financieras por su legislación especial y de aquellas otras reservadas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva de 26 de diciembre de 1984 y en la Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1988.

La prestación de servicios en las sociedades participadas, tanto de gestión y dirección como de carácter financiero. Dichos servicios podrán prestarse a las sociedades o entidades no residentes participadas o a otras sociedades o entidades que pertenezcan al mismo Grupo de Sociedades.

La realización de todo tipo de operaciones relacionadas con el comercio interior o exterior, importación o exportación, de modo directo o como entidad mediadora, sobre toda clase de mercancías y productos.

La promoción de empresas, así como la gestión de la construcción, planificación y programación de instalaciones industriales de toda clase, tanto en el mercado nacional como internacional.

Prestación de servicios administrativos, de asesoramientos en general e informáticos en particular, tanto relativos al estudio y análisis de procesos de programación y de datos, para cualquier tipo de equipo electrónico, incluyendo la comercialización de materiales y de programas.

En el ejercicio 2011 Inverfiatc, S.A. ha continuado con la actividad de prestación de servicios administrativos a las sociedades integrantes del grupo, así como el arrendamiento de las oficinas ubicadas en Buenos Aires (Argentina).



CLASE 8.ª



OK9957659

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Las operaciones que Inverfiatc, S.A. realiza con empresas del grupo y asociadas se realizan a precios concertados entre las partes.

Desde diciembre de 1998 Inverfiatc, S.A cotizaba en el Segundo Mercado de la Bolsa de Barcelona. En diciembre de 2007 fue admitida a cotización a la primera Bolsa de Barcelona.

La Sociedad está integrada en el Grupo Fiatc, cuya sociedad dominante directa Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima, que es la sociedad dominante directa de la Sociedad. El domicilio social de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija está en Barcelona y también formula cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de Grupo Fiatc del ejercicio 2010 fueron formuladas por sus Administradores en la reunión de su Consejo de Administración de 23 de marzo de 2011, aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2011 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2011 no ha habido cambios en el perímetro de consolidación. Se ha efectuado cuatro ampliaciones de capital en la sociedad RESIDENCIAL CUGAT NATURA, S.L. que se detallan a continuación:

- Residencial Cugat Natura, (antes denominada Profiatc-6, S.L.) con fecha de escritura 29 de marzo 2011, procedió a ampliar en 2.601.000,00 euros el capital social mediante la emisión de 510.000 nuevas participaciones sociales de 5,10 euros de valor nominal cada una.
- Con fecha de escritura 29 de mayo 2011, procedió a ampliar en 1.377.000,00 euros el capital social mediante la emisión de 270.000 nuevas participaciones sociales de 5,10 euros de valor nominal cada una
- Con fecha de escritura 23 de septiembre 2011, procedió a ampliar en 3.534.300,00 euros el capital social mediante la emisión de 693.000 nuevas participaciones sociales de 5,10 euros de valor cada una.
- Con fecha de escritura 23 de diciembre 2011, procedió a ampliar en 3.779.997,60 euros el capital social mediante la emisión de 741.176 nuevas participaciones sociales de 5,10 euros de valor cada una.
- Las cuatro ampliaciones fueron desembolsadas íntegramente por Inverfiatc, S.A. mediante aportación dineraria.



CLASE 8.ª



OK9957660

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Las sociedades dependientes incluidas en la consolidación al 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

Sociedad/Domicilio/Actividad	Porcentaje de participación directa	Miles de euros	
		Coste de la inversión	Provisión
Profiatc 7, S.A. Av. Diagonal, 648 - Barcelona Inmobiliaria	1000%	1.152	-
Vistarama, S.A. Gran Via de les Corts Catalanes, 704 - Barcelona Agencia de viajes	78,33%	150	-
Genars, S.L. Riera Sant Miquel, nº 3 - Barcelona Consulting y gestión de instalaciones y edificios. Servicios de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales	100%	109	-
Gerigestió 2001, S.A. Avda. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción y gestión de centros geriátricos	100%	91	-
Centre Residencial Blau Almeda, S.A. Ctra. de l'Hospitalet, 236 - Cornellà (Barcelona) Explotación de un centro residencial	100%	600	-
Residencial Cugat Natura, S.L. Av. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción, construcción y venta de viviendas y naves industriales y locales de negocio	100%	24.793	-
Profiatc 11, S.l. C/Carabela "La Niña 12" - Barcelona Construcción y arrendamiento de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes	100%	13.653	-



CLASE 8.ª



OK9957661

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Las sociedades dependientes incluidas en la consolidación al 31 de diciembre de 2010 son las siguientes:

Sociedad/Domicilio/Actividad	Porcentaje de participación directa	Miles de euros	
		Coste de la inversión	Provisión
Profiatc 7, S.A. Av. Diagonal, 648 - Barcelona Inmobiliaria	100%	1.152	(1)
Vistarama, S.A. Gran Via de les Corts Catalanes, 704 - Barcelona Agencia de viajes	78,33%	150	-
Genars, S.L. Riera Sant Miquel, nº 3 - Barcelona Consulting y gestión de instalaciones y edificios. Servicios de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales	100%	109	-
Gerigestió 2001, S.A. Avda. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción y gestión de centros geriátricos	100%	91	-
Centre Residencial Blau Almeda, S.A. Ctra. de l'Hospitalet, 236 - Cornellà (Barcelona) Explotación de un centro residencial	100%	600	(94)
Residencial Cugat Natura, S.L. Av. Diagonal, 648 - Barcelona Promoción, construcción y venta de viviendas y naves industriales y locales de negocio	100%	13.501	-
Profiatc 11, S.l. C/Carabela "La Niña 12" - Barcelona Construcción y arrendamiento de inmuebles dedicados a personas de la tercera edad y dependientes	100%	13.653	-

Todas estas sociedades cierran sus cuentas anuales el 31 de diciembre y se han incluido en la consolidación aplicando el método de integración global. El supuesto que determina la aplicación de dicho método es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto.



CLASE 8.ª



OK9957662

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

2. Sociedades asociadas

Las sociedades asociadas incluidas en la consolidación a 31 de diciembre de 2011 y 2010 son las siguientes:

Sociedad/Domicilio/Actividad	Porcentaje de participación directa	31.12.11	
		Coste de la inversión	Provisión
Forcimsa Empresa Constructora, S.A. (*) (**) C/ Caravel-la la Niña, 12, Barcelona Compra y venta de inmuebles Construcción edificios	12,50%	1.331	1.189
Forja de Sostres Cimtrar, S.L. (*) C/ Caravel-la la Niña, 12, Barcelona Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas y medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas, reparación medios de elevación y de medios auxiliares, maquinaria y herramientas para la construcción.	12,50%	596	315

Sociedad/Domicilio/Actividad	Porcentaje de participación directa	31.12.10	
		Coste de la inversión	Provisión
Forcimsa Empresa Constructora, S.A. (*) (**) C/ Caravel-la la Niña, 12, Barcelona Compra y venta de inmuebles Construcción edificios	10%	1.331	(14)
Forja de Sostres Cimtrar, S.L. (*) (**) C/ Caravel-la la Niña, 12, Barcelona Transporte, alquiler, maquinaria, herramientas y medios auxiliares, montaje y desmontaje de grúas, reparación medios de elevación y de medios auxiliares, maquinaria y herramientas para la construcción.	10%	596	-

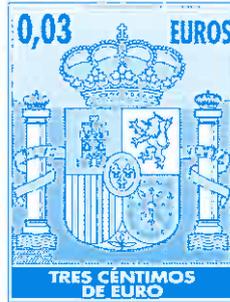
(\*) El porcentaje de la participación asciende al 10%, si bien debido a la autocartera generada en el ejercicio 2010 el porcentaje de la participación efectiva asciende al 12,50% en ambas sociedades.

(\*\*) Sociedades auditadas por Deloitte.

Todas estas sociedades cierran sus cuentas anuales el 31 de diciembre. Las citadas sociedades se han incluido en la consolidación aplicando el método de puesta en equivalencia. El supuesto que determina la aplicación de dicho procedimiento es su consideración de empresas asociadas, al ejercerse una influencia significativa en su gestión.



CLASE 8.ª



OK9957663

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Si bien el porcentaje de la participación no llega al 20%, la Sociedad clasifica la participación en ambas sociedades como asociadas y aplica el procedimiento de puesta en equivalencia en ambas inversiones debido a que el grupo Fiatc de forma conjunta posee más del 20%.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han obtenido de los registros contables de las sociedades del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas incluyen el balance consolidado de 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado para el ejercicio anual 2011, junto con las cifras comparativas del ejercicio 2010, y la memoria consolidada compuesta por las notas 1 a 24.

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Se han preparado de acuerdo con las NIIF y las interpretaciones CINIIF, adoptadas por la Unión Europea, a la fecha de formulación (31 de diciembre 2011). El ejercicio 2005 fue el primero en que se aplicaron Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque de coste histórico.

El Grupo está aplicando, desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2009, la nueva versión de la Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC 1), sobre Presentación de estados financieros, que tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria consolidada están expresadas en miles de euros.



CLASE 8.ª



OK9957664

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

En el ejercicio 2011 las siguientes normas y modificaciones a normas ya existentes han sido adoptadas por la Unión Europea, con entrada en vigor el 1 de enero de 2011, y han sido aplicadas por el Grupo o su aplicación puede afectar al Grupo en el futuro:

- NIIF 1 (modificación); “Adopción por primera vez de las NIIF”.
- NIC 24 (revisada), “Información a revelar sobre partes vinculadas”.
- NIC 32(modificación), “Clasificación de emisión de derechos”.
- CINIIF 14 (modificación) “Pagos anticipados: Requisitos mínimos de información cuando existe la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación”.
- CINIIF 19, “Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio”.
- NIIF 7 “Instrumentos financieros: información a revelar”.
- NIC 1 “Presentación de estados financieros”
- NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados”

Asimismo, se han aprobado las siguientes modificaciones de NIIF con entrada en vigor para ejercicio iniciados el 1 de enero de 2012 que aún no han sido adoptadas por la Unión Europea:

- NIC 12 (modificación), “Impuestos diferidos: Recuperación de activos subyacentes”
- NIIF 1 (modificación) “Hiperinflación grave y eliminación de las fechas fijadas para entidades que adoptan por primera vez las NIIF”.

La aplicación de las anteriores normas, modificaciones e interpretaciones no ha supuesto ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Del análisis de estas nuevas normas contables e interpretaciones a aplicar en ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012, INVERFIATC, S.A. no espera que su aplicación tenga efectos significativos sobre las cuentas anuales consolidadas.

Salvo indicación en contrario, todas las cifras de esta memoria se expresan en miles de euros.

Hasta donde alcanza el conocimiento de los Administradores de Inverfiatc, S.A., las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables,



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9957665

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto. Asimismo, el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

b) Principios contables

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados, de acuerdo con NIIF. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. En la nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a cierre del ejercicio 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizará, en su caso, de forma prospectiva.

d) Materialidad o importancia relativa y agrupación de partidas

Se presentan de forma separada cada clase de partidas similares que tengan importancia relativa, así como las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no sean materiales o no cumplan con el requisito de importancia relativa.

Determinadas partidas del balance, la cuenta de resultados consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento y no existen incertidumbres relativas a eventos o condiciones que aporten dudas sobre la posibilidad que el Grupo siga funcionando.



CLASE 8.ª



OK9957666

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

f) Hipótesis de devengo

Salvo en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, el Grupo elabora sus estados financieros utilizando la hipótesis contable de devengo.

g) Compensación

No se compensan activos con pasivos o ingresos con gastos, a menos que así lo requiera o lo permita una NIIF.

h) Información comparativa

Se revela información comparativa respecto del ejercicio anterior, para todos los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio corriente.

i) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance, salvo en lo referente a lo indicado a confirmación.

j) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas.

k) Cambios en criterios contables

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han producido cambios de criterios contables.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

a) Diferencia negativa de consolidación

La diferencia negativa de consolidación, que tiene el carácter de reserva, se corresponde con la diferencia negativa entre el valor contable de la participación, directa o indirecta, de la sociedad dominante en el capital de las sociedades dependientes y el valor de la parte proporcional de los fondos propios de las mencionadas sociedades dependientes atribuibles a dicha participación en la fecha de la primera consolidación del grupo.



CLASE 8.ª



OK9957667

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

b) Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación de los activos netos identificables de la adquirida asociada adquirida en la fecha de adquisición.

El fondo de comercio en el caso de las participaciones en sociedades asociadas, está incluido en su valor en puesta de equivalencia.

El fondo de comercio no se amortiza y se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor, registrándose en el balance de situación consolidado a su valor de coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

c) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación

Se han realizado las eliminaciones de créditos y débitos recíprocos, gastos, ingresos y resultados por operaciones internas entre la sociedad dominante y las sociedades dependientes.

d) Homogeneización de partidas

Las diferentes partidas de las cuentas individuales de cada una de las sociedades han sido objeto de la correspondiente homogeneización valorativa, adaptando los criterios aplicados a los utilizados por la sociedad dominante, Inverfiatc, S.A., para sus propias cuentas anuales, con carácter previo a su conversión a las normas y principios contables nacionales a los contemplados en las NIIF.

e) Activos intangibles

Las patentes y aplicaciones informáticas se valoran al precio de adquisición o coste de producción. En particular se aplican los siguientes criterios:

- Patentes, licencias, marcas y similares

Se recogen bajo este concepto los importes satisfechos por marcas. Su amortización se realiza de forma lineal en diez años.



CLASE 8.ª



OK9957668

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

- Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, así como los elaborados por el propio Grupo, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración.

Su amortización se realiza de forma lineal constante en cuatro años, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

f) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla registrado al coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras se registran como mayor valor del bien, sólo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productividad o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan al estado del resultado global consolidado del ejercicio en que se incurren.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes.

Los coeficientes anuales de amortización aplicados son los siguientes:

Construcciones	2%
Mobiliario	15%
Equipos	15%
Instalaciones	10%
Equipos para proceso de información	20 - 25%

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias, siempre que sea posible,



CLASE 8.ª



OK9957669

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

El valor razonable de los bienes se determina por la tasación realizada por expertos independientes. En el caso de que el valor razonable sea inferior al valor neto contable, se compara este último con el valor actual de los ingresos y gastos futuros estimados a generar por el inmovilizado (valor de uso).

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero. La pérdida por deterioro se registra con cargo a los resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**g) Inversiones inmobiliarias**

Este apartado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Para estos activos, el Grupo aplica las normas de valoración relativas al inmovilizado material, determinándose su valor razonable mediante tasación de expertos independientes.

**h) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar**

El Grupo registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.



CLASE 8.ª



OK9957670

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

- Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendatario, éste registra un activo en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y un pasivo por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra. No se incluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera se imputa al estado del resultado global consolidado del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con los mismos criterios que los aplicados al conjunto de los activos materiales (o inmateriales), atendiendo a su naturaleza.

i) Instrumentos financieros

i.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

i.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.



CLASE 8.ª



OK9957671

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**i.1.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que el Grupo manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, calculadas en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.

**i.1.3) Activos financieros disponibles para la venta**

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se valoran inicialmente a valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta, o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:



CLASE 8.ª



OK9957672

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor;
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable, que se presume cuando el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que sea necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calcula de acuerdo atendiendo a su valor recuperable, no revertiendo posteriormente la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. Se entiende por valor recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

**i.1.4) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.



CLASE 8.ª



OK9957673

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

A estos efectos en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés comercial del instrumento financiero.

Asimismo si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde entonces, no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.

**i.1.5) Baja de activos financieros**

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

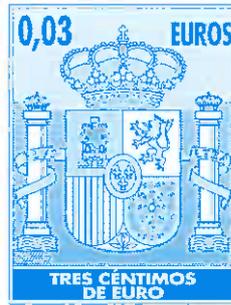
Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

**i.2) Pasivos financieros**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9957674

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

j) Diferencias de cambio en moneda extranjera

Partidas monetarias:

La conversión en moneda funcional de los saldos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente al estado del resultado global consolidado.

k) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta

k.1) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo clasifica un activo no corriente como mantenido para la venta cuando su valor contable se espera recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo esté disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta ha de ser altamente probable, porque concurran las siguientes circunstancias:
  - 1) El Grupo se encuentre comprometido por un plan para vender el activo y haya iniciado un programa para encontrar comprador y completar el plan.
  - 2) La venta del activo debe negociarse activamente a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual.



CLASE 8.ª



OK9957675

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

- 3) Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como mantenido para la venta, salvo que, por hechos o circunstancias fuera del control del Grupo, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente de que la empresa sigue comprometida con el plan de disposición del activo.
- 4) Las acciones para completar el plan indiquen que es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran a su valor contable o a su valor razonable menos los costes de venta, si éste es inferior.

Para la determinación del valor contable en el momento de la reclasificación, se determina el deterioro del valor en ese momento y se registra, si procede, una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

Mientras un activo se clasifica como no corriente mantenido para la venta, no se amortiza, dotándose las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Cuando un activo deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como mantenido para la venta se reclasificará en la partida del balance que corresponda a su naturaleza, valorándose por el menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior a su calificación como activo no corriente en venta, ajustado, si procede, por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para la venta, y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza.

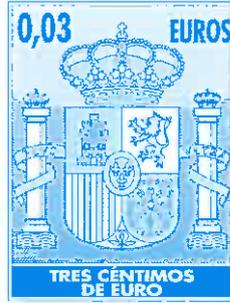
Las correcciones valorativas por deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando proceda registrarlas directamente en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios aplicables con carácter general a los activos en sus normas específicas.

**k.2) Grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta**

El Grupo registra en este epígrafe el conjunto de activos y pasivos directamente asociados de los que se va a disponer de forma conjunta, como grupo, en una única transacción.



CLASE 8.ª



OK9957676

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

**l) Impuesto sobre beneficios**

Todas las sociedades del grupo y asociadas incluidas en el perímetro de consolidación presentan el Impuesto sobre Sociedades de forma individual.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que el Grupo puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo (la sociedad implicada) vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.



CLASE 8.ª



OK9957677

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

m) Reconocimiento de ingresos

Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, cuando los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos y se eliminan las transacciones entre compañías del grupo.

o) Devaluación en Argentina

Tal como se indica en la nota 7, el Grupo posee elementos de inmovilizado material situados en Argentina. Estas inversiones se han visto afectadas por los efectos derivados de la situación económica que atravesó este país en ejercicios anteriores. Siguiendo un criterio de prudencia, de acuerdo a la normativa contable española, no se ha tenido en cuenta el efecto del ajuste por inflación acumulado registrado en la sociedad argentina.

p) Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima autoridad de toma de decisiones. La máxima autoridad de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de tales segmentos. La identificación por segmentos no corresponde tanto a la distribución geográfica del negocio como a un tipo de actividad diferenciada.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9957678

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

5. Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones son:

Cuenta	Saldo al 31.12.10	Altas	Trasposos a activos no corrientes mantenidos para la venta (nota 12)	Saldo al 31.12.11
<u>Ejercicio 2011</u>				
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	6	-	-	6
Aplicaciones informáticas	217	3	(90)	130
	<u>223</u>	<u>3</u>	<u>(90)</u>	<u>136</u>

Cuenta	Saldo al 31.12.09	Altas	Saldo al 31.12.10
<u>Ejercicio 2010</u>			
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	6	-	6
Aplicaciones informáticas	197	20	217
	<u>203</u>	<u>20</u>	<u>223</u>



CLASE 8.ª



OK9957679

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Las variaciones de la amortización acumulada son:

Cuenta	Saldo al 31.12.10	Altas	Trasposos a activos no corrientes mantenidos para la venta (nota 12)	Saldo al 31.12.11
<b>Ejercicio 2011</b>				
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(6)	-	-	(6)
Aplicaciones informáticas	(176)	(20)	72	(124)
	<u>(182)</u>	<u>(20)</u>	<u>72</u>	<u>(130)</u>

Cuenta	Saldo al 31.12.09	Altas	Saldo al 31.12.10
<b>Ejercicio 2010</b>			
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(6)	-	(6)
Aplicaciones informáticas	(153)	(23)	(176)
	<u>(159)</u>	<u>(23)</u>	<u>(182)</u>

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por 152 y 131 miles de euros, respectivamente.

**6. Inmovilizado material**

Los saldos y variaciones son:

Cuenta	Saldo al 31.12.10	Aumentos	Trasposos	Trasposos a activos no corrientes mantenidos para la venta (nota 12)	Saldo al 31.12.11
<b>Ejercicio 2011</b>					
Terrenos y construcciones	15.488	57	(102)	-	15.443
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.361	29	199	(613)	1.976
Inmovilizado en curso (*)	12.002	11.860	(97)	-	23.765
	<u>29.851</u>	<u>11.946</u>	<u>-</u>	<u>(613)</u>	<u>41.184</u>

(\*) Corresponde al importe invertido en la Sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. en el proyecto arquitectónico para la construcción de un complejo residencial y de estancias asistidas para personas. La finalización de las obras está prevista para el primer semestre de 2012.



CLASE 8.ª



OK9957680

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Cuenta	Saldo al 31.12.09	Aumentos	Saldo al 31.12.10
<b>Ejercicio 2010</b>			
Terrenos y construcciones	15.488	-	15.488
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.287	74	2.361
Inmovilizado en curso	5.302	6.700	12.002
	<u>23.077</u>	<u>6.774</u>	<u>29.851</u>

Las variaciones de la amortización acumulada son:

Cuenta	Saldo al 31.12.10	Dotación	Trasposos a activos no corrientes mantenidos para la venta (nota 12)	Saldo al 31.12.11
<b>Ejercicio 2011</b>				
Construcciones	(854)	(228)	-	(1.082)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(1.207)	(210)	436	(981)
Total amortización acumulada	<u>(2.061)</u>	<u>(438)</u>	<u>436</u>	<u>(2.063)</u>
Provisión por depreciación	-	-	-	-

Cuenta	Saldo al 31.12.09	Dotación	Saldo al 31.12.10
<b>Ejercicio 2010</b>			
Construcciones	(624)	(230)	(854)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(992)	(215)	(1.207)
Total amortización acumulada	<u>(1.616)</u>	<u>(445)</u>	<u>(2.061)</u>
Provisión por depreciación	-	-	-

El detalle por epígrafes de los elementos completamente amortizados es el siguiente:

Cuenta	31.12.10	31.12.11
Instalaciones técnicas, utillaje y maquinaria	41	41
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	158	159
Otro inmovilizado	211	236
	<u>410</u>	<u>436</u>



CLASE 8.ª



OK9957681

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

**7. Inversiones inmobiliarias**

Los saldos y variaciones de las inversiones inmobiliarias incluidas en este epígrafe son los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31.12.10	Adiciones/ Dotaciones	Bajas/ Desdotaciones	Saldo al 31.12.11
<b>Ejercicio 2011</b>				
Terrenos y bienes naturales	187	-	-	187
Construcciones	836	-	-	836
	<u>1.023</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.023</u>
Amortización acumulada de construcciones	(238)	(17)	-	(255)
Correcciones valorativas de construcciones	(166)	-	-	(166)
	<u>619</u>	<u>(17)</u>	<u>-</u>	<u>602</u>

Cuenta	Saldo al 31.12.09	Adiciones/ Dotaciones	Bajas/ Desdotaciones	Saldo al 31.12.10
<b>Ejercicio 2010</b>				
Terrenos y bienes naturales	215	-	(28)	187
Construcciones	1.025	-	(189)	836
	<u>1.240</u>	<u>-</u>	<u>(217)</u>	<u>1.023</u>
Amortización acumulada de construcciones	(283)	(18)	63	(238)
Correcciones valorativas de construcciones	(234)	-	68	(166)
	<u>723</u>	<u>(18)</u>	<u>(86)</u>	<u>619</u>

La totalidad de las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler (oficinas) situadas en Argentina. En los ejercicios 2011 y 2010 los ingresos derivados de dichas inversiones inmobiliarias ascendieron a 68 y 95 miles de euros, respectivamente, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas a 63 y 73 miles de euros, respectivamente.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias (sin considerar las enajenaciones producidas en el ejercicio 2011) determinado por la tasación realizada por un experto independiente con fecha 10 de enero del 2011 es de 1.060 miles de U\$, que al tipo de cambio a U\$-EURO a 31 de diciembre de 2011 tiene su equivalente en 820 miles de euros.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9957682

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Siguiendo criterios de prudencia no se ha considerado oportuno revertir las correcciones valorativas efectuadas por deterioro en ejercicios anteriores, que ascienden a 166 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2011 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos en una posible enajenación.

**8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar**

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos los siguientes activos arrendados:

Cuenta	Bienes valorados por el valor actual de los pagos mínimos	
	31.12.11	31.12.10
Inmovilizado material	773	773

La información relativa a los contratos de arrendamiento financiero que tiene el Grupo al cierre del ejercicio 2011, son los siguientes:

Concepto	Mobiliario, maquinaria, equipos e instalaciones	Mobiliario, maquinaria, equipos e instalaciones	Mobiliario, maquinaria, equipos e instalaciones	Total
Coste del bien en origen	594	161	18	773
Valor de la opción de compra	11	3	-	14
Duración del contrato (meses)	84	84	74	-
Período de carencia (meses)	24	24	14	-
Período transcurrido (meses)	63	63	53	-
Capital amortizado durante los ejercicios anteriores	245	67	8	320
Capital amortizado durante el ejercicio 2011	118	32	4	154
Capital amortizado pendiente más la opción de compra	232	63	8	303



CLASE 8.ª



OK9957683

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

La información relativa a los contratos de arrendamiento financiero que tiene el Grupo al cierre del ejercicio 2010, son los siguientes:

Concepto	Mobiliario, maquinaria, equipos e instalaciones	Mobiliario, maquinaria, equipos e instalaciones	Mobiliario, maquinaria, equipos e instalaciones	Total
Coste del bien en origen	594	161	18	773
Valor de la opción de compra	11	3	-	14
Duración del contrato (meses)	84	84	74	-
Periodo de carencia (meses)	24	24	14	-
Periodo transcurrido (meses)	51	51	41	-
Capital amortizado durante los ejercicios anteriores	135	36	4	175
Capital amortizado durante el ejercicio 2010	110	31	4	145
Capital amortizado pendiente más la opción de compra	349	94	11	454

El Grupo tiene contratado con los arrendadores una serie de cuotas de arrendamiento mínimas que de acuerdo con los actuales contratos en vigor son las siguientes:

Cuotas mínimas	Valor nominal	
	2011	2010
Menos de un año	164	154
Entre uno y cinco años	139	300
	<b>303</b>	<b>454</b>

**9. Inversiones financieras a largo y a corto plazo**

9.1. El Grupo clasifica sus inversiones financieras, sin considerar el efectivo y otros activos líquidos equivalentes y salvo las inversiones en el patrimonio de empresas asociadas que se muestran en el apartado de Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación, en base a las siguientes categorías:

	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados, otros		Créditos, derivados, otros		Valores representativos de deuda	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	107	202	2.032	5.023
Préstamos y partidas a cobrar	53	70	2.834	2.055	-	-
	<b>53</b>	<b>70</b>	<b>2.941</b>	<b>2.257</b>	<b>2.032</b>	<b>5.023</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9957684

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Los saldos y variaciones del apartado de activos financieros no corrientes son los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31.12.10	Aumentos, disminuciones, desdotaciones	Saldo al 31.12.11
<b>Ejercicio 2011</b>			
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	70	(17)	53

Cuenta	Saldo al 31.12.09	Aumentos, disminuciones, desdotaciones	Saldo al 31.12.10
<b>Ejercicio 2010</b>			
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	69	1	70
Créditos a empresas	5	(5)	-
	74	(4)	70

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se corresponden fundamentalmente con activos monetarios, con vencimiento en el ejercicio 2012 y 2011, respectivamente, y clasificados como "Otros activos financieros corrientes" (2.139 y 5.225 miles de euros, respectivamente) y "Otros activos líquidos equivalentes" (7.143 y 15.839 miles de euros, respectivamente) en función del vencimiento. Los mismos devengan intereses de mercado. En su reconocimiento inicial son reconocidos por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición. Tras el reconocimiento inicial se valoran al coste amortizado utilizando el método de interés efectivo.



CLASE 8.ª



OK9957685

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Otros activos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2011

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

<u>Sociedad</u>	<u>Depositorio</u>	<u>Activo</u>	<u>Fecha compra</u>	<u>Fecha vencimiento</u>	<u>Miles de euros</u>
Inverfiatc, S.A.	Banco Popular	I.P.F.	28.06.2011	27.01.2012	2.000
<b>Total cartera de valores a corto plazo</b>					<b>2.000</b>
<b>Total intereses devengados cartera de valores a corto plazo</b>					<b>32</b>
<b>Total depósitos y fianzas constituidos a corto plazo</b>					<b>107</b>
<b>Total "Otros activos financieros corrientes" a 31 de diciembre de 2011</b>					<b>2.139</b>

Otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2011

<u>Sociedad</u>	<u>Depositorio</u>	<u>Activo</u>	<u>compra</u>	<u>vencimiento</u>	<u>euros</u>
Inverfiatc, S.A.	Banco Popular	I.P.F.	29.12.2011	27.01.2012	2.559
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	15.12.2011	19.01.2012	700
Inverfiatc, S.A.	La Caixa	I.P.F.	15.12.2011	19.01.2012	340
Profiatc-7, S.A.	La Caixa	I.P.F.	15.12.2011	19.01.2012	1.100
C.R. Blau Almeda, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	15.12.2011	19.01.2012	550
Gerigestió 2001, S.A.	La Caixa	I.P.F.	15.12.2011	19.01.2012	90
Profiatc-11, S.L.	Banc Sabadell	I.P.F.	15.12.2011	19.01.2012	1.000
Vistarama, S.L.	La Caixa	I.P.F.	15.12.2011	15.03.2012	300
Genars, S.L.	Banc Sabadell	I.P.F.	15.12.2001	19.01.2012	500
<b>Total cartera de valores a corto plazo</b>					<b>7.139</b>
<b>Total intereses devengados cartera de valores a corto plazo</b>					<b>4</b>
<b>Total "Otros activos líquidos equivalentes" a 31 de diciembre de 2011</b>					<b>7.143</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9957686

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Otros activos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2010

<u>Sociedad</u>	<u>Depositario</u>	<u>Activo</u>	<u>Fecha compra</u>	<u>Fecha vencimiento</u>	<u>Miles de euros</u>
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	20.09.10	20.09.11	2.000
Inverfiatc, S.A.	Banco Popular	I.P.F.	30.12.10	28.06.11	3.000
					-
<b>Total cartera de valores a corto plazo</b>					<b>5.000</b>
<b>Total intereses devengados cartera de valores a corto plazo</b>					<b>23</b>
<b>Total depósitos y fianzas constituidos a corto plazo</b>					<b>202</b>
<b>Total "Otros activos financieros corrientes" a 31 de diciembre de 2010</b>					<b>5.225</b>

Otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2010

<u>Sociedad</u>	<u>Depositario</u>	<u>Activo</u>	<u>Fecha compra</u>	<u>Fecha vencimiento</u>	<u>Miles de euros</u>
Inverfiatc, S.A.	Banco Popular	I.P.F.	03.12.10	03.03.11	5.090
Inverfiatc, S.A.	Caja Madrid	I.P.F.	16.12.10	16.01.11	300
Inverfiatc, S.A.	"La Caixa"	I.P.F.	22.12.10	21.01.11	1.700
Inverfiatc, S.A.	"La Caixa"	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	900
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	11.11.10	13.01.11	2.650
Inverfiatc, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	1.700
C.R. Blau Almeda, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	500
C.R. Blau Almeda, S.A.	Banc Sabadell	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	600
Profiatc-7, S.A.	"La Caixa"	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	1.100
Gerigestió 2001, S.A.	"La Caixa"	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	90
Residencial Cugat Natura, S.L.	"La Caixa"	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	530
Vistarama	C. A. M	I.P.F.	18.12.10	18.02.11	300
Genars, S.L.	Banc Sabadell	I.P.F.	16.12.10	18.01.11	350
<b>Total cartera de valores a corto plazo</b>					<b>15.810</b>
<b>Total intereses devengados cartera de valores a corto plazo</b>					<b>29</b>
<b>Total créditos a empresas a corto plazo</b>					<b>-</b>
<b>Total "Otros activos líquidos equivalentes" a 31 de diciembre de 2010</b>					<b>15.839</b>



CLASE 8.ª



OK9957687

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

**10. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación**

La evolución del epígrafe de “Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación” es la siguiente:

Concepto	Saldo al 31.12.10	Resultado 2011 atribuido	Disminuciones	Saldo al 31.12.11
<b>Ejercicio 2011</b>				
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.	643	(442)	(90)	111
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	293	(13)	(10)	270
	<u>936</u>	<u>(455)</u>	<u>(100)</u>	<u>381</u>

Los aumentos y disminuciones del ejercicio 2010 se derivan del incremento del porcentaje de participación efectiva que pasó a ser el 12,5% debido a las autocarteras en ambas sociedades.

Concepto	Saldo al 31.12.09	Resultado de 2010 atribuido	Aumentos/ Disminuciones	Saldo al 31.12.010
<b>Ejercicio 2010</b>				
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.	970	(202)	(125)	643
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	242	(7)	58	293
	<u>1.212</u>	<u>(209)</u>	<u>(67)</u>	<u>936</u>

Con fecha 27 de julio de 2009 se formalizó la adquisición de participaciones de FORCIMS A EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.<sup>(\*)</sup> y de FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L.<sup>(\*)</sup> suscribiendo la ampliación de capital de ambas sociedades y pasando a poseer el 10% en cada una de ellas. El importe de la operación supuso un desembolso inicial de 1.331 miles de euros para la participación en FORCIMS A EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y de 596 miles de euros para la participación en FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L. El desembolso final se ajustará en función de la media del beneficio neto consolidado de los ejercicios 2009 a 2011 de FORCIMS A Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. En los acuerdos de los socios relativos en las adquisiciones de estas participaciones se estableció el derecho de Inverfiatc, S.A. a adquirir una participación liberada de estas sociedades, en el supuesto de que la media de los beneficios después de impuestos consolidados del Grupo Forcimsa no alcanzara los importes previstos en el acuerdo de la compra. Este derecho se ejecutará con la transmisión de participaciones de los socios; en caso de que con este acto no se cumpla la totalidad del



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9957688

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

derecho que tiene la Sociedad, se cederá por parte de los socios el derecho de cobro de dividendos por la parte diferencial

El saldo de las inversiones contabilizadas por el método de participación incluían en 2010 los fondos de comercio generados en el momento de la adquisición de las respectivas participaciones financieras por un importe total de 729 miles de euros. Dichos fondos de comercio han sido objeto de deterioro en 2011. Su detalle por sociedades es el siguiente:

Fondo de comercio	Saldo al 31.12.11	Saldo al 31.12.10
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.	-	374
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	-	355
	-	729

Cabe destacar que en fecha 6 de febrero de 2012 se ha firmado un compromiso de inversión y reestructuración accionarial del grupo FORCIMSA. supondrá la entrada de un nuevo accionista en las sociedades FORCIMSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L. El plazo de ejecución de la inversión es antes del 15 de junio de 2012 y si llegado el 30 de junio de 2012 no se hubiera cumplido el compromiso los actuales socios de las sociedades pueden optar entre exigir el cumplimiento o resolverlo.

Dado que se trata de un compromiso que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha ejecutado, el mismo no se ha tenido en consideración a la hora de evaluar la corrección por deterioro del fondo de comercio de FORCIMSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y FORJA DE SOSTRES CIMTRAR, S.L., que ha supuesto registrar una pérdida de 729 miles de euros por este concepto.

**11. Existencias**

El detalle de las existencias, desglosado por sociedades, es el siguiente:

Sociedad	2011	2010
Profiatc 7, S.A.	8	9
Inverfiatc, S.A.	2	-
Total	10	9



CLASE 8.ª



OK9957689

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

12. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Con fecha 29 de diciembre de 2011, la sociedad Genars, S.L., ha procedido a la venta de la rama de actividad de servicio de prevención ajeno, gestión de centros asistenciales, prestación de servicios médicos, vigilancia de salud, medicina del trabajo, reconocimientos médicos y actividades médico sanitarias, a la sociedad de Prevención Nueva Activa, S.L.U. La operación tendrá efectos económicos desde el día 1 de febrero de 2012.

Los términos en los que se fija el precio de la venta son los siguientes:

- El valor del patrimonio de la rama de actividad que se transfiere a 31 de diciembre de 2011, esto es la diferencia entre los activos y los pasivos, sujeto a variación para su determinación final a la fecha de efectos económicos.
- El 10% del valor de las operaciones nuevas firmadas por Genars, S.L. de la prestación de servicios de la rama de actividad que se transfiere, durante el ejercicio 2011.
- El equivalente a 4 veces el EBITDA de la rama de actividad a 31 de diciembre de 2011.

Genars, S.L. ha recibido como primer pago de la venta un importe de 300.000 euros, que se ha contabilizado en otros pasivos financieros a corto plazo.

Igualmente y como consecuencia del contrato de venta, en las presentes cuentas anuales se han reclasificado como "Activos no corrientes mantenidos para la venta" 594 miles de euros y como "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" 141 miles de euros, importes correspondientes a la determinación de los saldos a 31 de diciembre de 2011 de los activos y pasivos transmitidos en esta operación.



CLASE 8.ª



OK9957690

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

La descripción detallada de los elementos patrimoniales clasificados en este epígrafe es la siguiente:

Concepto	Activo	Pasivo
Inmovilizado intangible	18	-
Inmovilizado material	177	-
Activos financieros	38	-
Deudores comerciales	345	-
Otras deudas a cobrar	16	-
Acreedores comerciales	-	(16)
Periodificaciones	-	(125)
Total	594	(141)

**13. Patrimonio neto**

Los detalles de este epígrafe son los siguientes:

**a) Capital suscrito**

Al 31 de diciembre del 2011 el capital está representado por 45.092.100 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Dichas acciones, que cotizan en la Bolsa de Barcelona, confieren los mismos derechos a sus tenedores. La única sociedad que cuenta con una participación superior al 10% de capital social es Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a prima Fija, que posee un 78,77% del capital social.



CLASE 8.ª



OK9957691

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

b) Reservas y prima de emisión

Estos epígrafes incluyen las siguientes reservas:

Concepto	2011	2010
Reservas no distribuibles	488	415
Prima de emisión	6.460	6.460
Traspaso Resultados de ejercicios anteriores	(1.383)	(1.497)
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	1.395	1.245
Diferencia negativa de consolidación	91	91
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	(364)	(53)
	<u>6.687</u>	<u>6.661</u>

b-1) Reservas no distribuibles: 488 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y 415 miles de euros al 31 de diciembre de 2010.

Corresponden a la reserva legal de la sociedad dominante.

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

b-2) Prima de emisión: 6.460 miles de euros

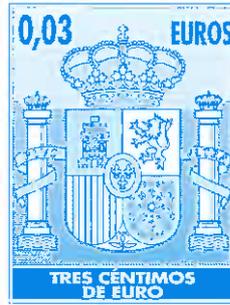
Son reservas de libre disposición, salvo en el importe de los resultados negativos acumulados, siendo su saldo el mismo en ambos ejercicios.

b-3) Resultados de ejercicios anteriores: 1.383 y 1.497 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Corresponden a reservas voluntarias de la sociedad dominante generadas en la aplicación del resultado individual (2.364 y 2.250 miles de euros en 2011 y 2010 respectivamente), a las reservas dotadas por redenominación del capital social a euros (12 miles de euros), también a las reservas negativas derivadas de la parte de la ampliación de capital suscrita mediante aportaciones no dinerarias en el ejercicio 2007 (-3.113 miles de euros) y al impacto en reservas por transición y aplicación del nuevo



CLASE 8.ª



OK9957692

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

plan general de contabilidad en el ejercicio 2008 (-646 miles de euros).

b-4) Reservas en sociedades consolidadas por integración global

El detalle por sociedades para los dos ejercicios es el siguiente:

	2011	2010
Profiatc 7, S.A.	61	45
Gerigestió 2001, S.A.	8	7
Vistarama, S.A.	86	94
Centre Residencial Blau Almeda, S.L.	2.108	1.290
Residencial Cugat Natura, S.L.	68	68
Genars, S.L.	877	851
Profiatc 11, S.A.	(1.813)	(1.110)
	<u>1.395</u>	<u>1.245</u>

b-5) Diferencia negativa de consolidación

El detalle por sociedades para los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

<u>De sociedades consolidadas por integración global</u>	
Vistarama, S.A.	25
Genars, S.L.	13
Profiatc 11, S.L.	53
	<u>91</u>

b-6) Reservas en sociedades por puesta en equivalencia

El detalle por sociedades para los dos ejercicios es el siguiente:

	2011	2010
Forcima Empresa Constructora, S.A.	(405)	(112)
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	41	59
	<u>(364)</u>	<u>(53)</u>



CLASE 8.ª



OK9957693

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

c) Acciones propias

Las acciones propias en poder de Inverfiatc, S.A. son las siguientes:

Acciones propias	Número	Valor nominal (miles de euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (miles de euros)
Al cierre del ejercicio 2011	1.400.058	1.400	0,774	1.085
Al cierre del ejercicio 2010	1.400.058	1.400	0,774	1.085

El destino final previsto para las acciones propias antes indicadas es su venta a accionistas institucionales o de referencia.

Las acciones propias representan sobre el total del capital social un 3,1%.

d) Ganancias básicas por acción

Las ganancias básicas por acción se obtienen dividiendo el beneficio atribuible a accionistas de la sociedad dominante entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el año, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2011 el detalle es el siguiente:

- Pérdida atribuible a los accionistas de la Sociedad:	(364) miles de euros
- Número medio ponderado de acciones:	43.692 miles de acciones
- Pérdidas por acción:	(0,0083) euros

Al 31 de diciembre de 2010 el detalle es el siguiente:

- Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad:	357 miles de euros
- Número medio ponderado de acciones:	43.692 miles de acciones
- Ganancias por acción:	0,0082 euros



CLASE 8.ª



OK9957694

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

e) Intereses minoritarios

El detalle del movimiento de esta cuenta es el siguiente:

Saldo al 01.01.10	86
Resultado del ejercicio 2010 atribuible a las participaciones (ver nota 17 d )	1
Dividendos repartidos en el ejercicio	-
Saldo al 31.12.10	87
Resultado del ejercicio 2011 atribuible a las participaciones (ver nota 17 d )	10
Dividendos repartidos en el ejercicio	-
Saldo al 31.12.11	97

El desglose del saldo de intereses minoritarios al 31 de diciembre de 2011, por sociedades, es el siguiente:

Sociedad	Capital Social	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio 2011	Total
Vistarama, S.A.	39	48	10	97

f) Dividendos distribuidos

En fecha 31 de mayo de 2011 se aprobó la distribución de resultados del ejercicio 2010 que los administradores habían sometido a la aprobación de la Junta General. En la misma se aprobó la distribución de dividendos por un importe de 226 miles de euros.



CLASE 8.ª



OK9957695

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

**14. Pasivos financieros corrientes y no corrientes**

El detalle de las deudas a corto y largo plazo es el siguiente:

Tipo de operación	31.12.11		31.12.10	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Préstamo	-	-	5	-
Arrendamiento financiero	164	139	154	300
Otros pasivos financieros	2.283	258	2.642	114
	<u>2.447</u>	<u>397</u>	<u>2.801</u>	<u>414</u>

La totalidad de las deudas con entidades de crédito devengan intereses de mercado.

A 31 de diciembre de 2011, los importes que vencen anualmente de las deudas a largo plazo son los siguientes:

Vencimiento	
2013	139
	<u>139</u>

Los activos financieros a largo plazo corresponden a fianzas recibidas, las mismas no tienen vencimientos preestablecido.

El epígrafe de “otros pasivos financieros” corresponde, básicamente, a la deuda a corto plazo con proveedores de inmovilizado de Residencial Cugat Natura, S.L. relativa a la financiación de las inversiones realizadas en el edificio de su propiedad, siendo la deuda a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de 1.959 y 2.487 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, en este epígrafe se incluye a 31 de diciembre de 2011 y 2010 un importe de 324 y 155 miles de euros respectivamente, correspondientes a cobros de clientes a modo de anticipos que se recibieron y que se cancelan una vez se han prestado los servicios correspondientes en los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se informa que no hay pagos pendientes a proveedores a cierre del ejercicio 2011 y 2010 que sobrepasen el plazo máximo legal.



CLASE 8.ª



OK9957696

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

El detalle de pagos realizados a proveedores, de acuerdo con lo indicado en la Ley 15/2011 de julio, es el siguiente:

Pagos realizados en el ejercicio (*)	2011	
	Importe	Porcentaje
Pagos realizados dentro del plazo máximo legal	16.221	100%
Resto de pagos realizados en el periodo	-	-
	<u>16.221</u>	<u>100,00%</u>

(\*) De acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria de la Resolución del I.C.A.C. de 29 de diciembre de 2010, no se presenta la información comparativa del ejercicio 2010.

**15. Otros pasivos corrientes**

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	31.12.11	31.12.10
Administraciones Públicas	194	232
Ajustes por periodificación (*)	9	191
	<u>203</u>	<u>423</u>

(\*) Corresponden a las periodificaciones de ingresos por servicios facturados y no devengados a cierre de 2011 y 2010, por tratarse de contratos por servicios de duración anual. El importe de los mismos corresponde enteramente a Genars, S.L.

**16. Situación fiscal**

A continuación se refleja la conciliación entre el resultado contable consolidado y el gasto por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011. Como resultados netos se han considerado la agregación de resultados individuales de las empresas del grupo por importe negativo de 497 miles de euros, que se corresponden con el resultado neto consolidado, una vez retrocedidos los ajustes derivados del proceso de consolidación (diferencias permanentes) que afectan a partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los importes están expresados en euros.



CLASE 8.ª



OK9957697

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

	Sociedades Dependientes	Inverfiatc Individual	Total
	30,00	30,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	337.555,06	(835.027,17)	(497.472,11)
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	150.483,21	(395.565,28)	(245.082,07)
DIFERENCIAS PERMANENTES:	100,05	37.696,49	37.796,54
Aumentos	100,05	37.696,49	37.796,54
Disminuciones	-	-	-
DIFERENCIAS TEMPORALES:	(77.252,27)	1.429.081,00	1.351.828,73
Aumentos	-	1.429.081,00	1.429.081,00
Disminuciones	77.252,27	-	77.252,27
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>410.886,05</b>	<b>236.185,04</b>	<b>647.071,09</b>
BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	119.057,73	-	119.057,73
BASE IMPONIBLE FISCAL	291.828,32	236.185,04	528.013,36
CUOTA ÍNTEGRA (30% sobre Base Imponible)	118.987,00	70.855,51	189.842,51
DEDUCCIONES PENDIENTES APLICAR	-	68.152,54	68.152,54
RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	55.528,20	74.570,16	130.098,36
LÍQUIDO (Importe a recuperar)	63.458,80	(71.867,19)	(8.408,39)
<b>CONCILIACIÓN IMPUESTO / CUOTA ÍNTEGRA</b>	<b>31.495,80</b>	<b>(466.420,79)</b>	<b>(434.925,00)</b>
DIFERENCIAS TEMPORALES x T.I.	23.175,68	(428.724,30)	(405.548,62)
DEDUCCIONES GENERADAS EJERCICIO	-	(37.696,49)	(37.696,49)
BASES IMPONIBLES GENERADAS EN EL EJERCICIO	(27.397,21)	-	(27.397,21)
COMPENSACIÓN BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERCICIOS ANTERIORES	35.717,32	-	35.717,32
<b>TOTAL CONCILIACIÓN</b>	<b>31.495,79</b>	<b>(466.420,79)</b>	<b>(434.925,00)</b>

(T.I.: tipo impositivo)

Los componentes del gasto indicados en el cuadro se corresponden a:

- Gasto (ingreso) corriente.
- Cualquier ajuste de los impuestos corrientes del ejercicio presente o de los anteriores.
- Importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias. Desglose por diferencias temporarias, bases imponibles negativas y deducciones de cuota.



CLASE 8.ª



OK9957698

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

La conciliación entre el gasto por el impuesto corriente y el gasto por Impuesto sobre Sociedades reflejado en la cuenta de resultados, de acuerdo con los párrafos 79 y 80 de la NIC 12 es el que sigue:

	Componentes del gasto según NIC 12 párrafo 80 (en euros)				Total	
	a	b	c			
			dif temporarias	bins		deducciones
Gasto impuesto corriente sociedades dependientes	118.987,41	-	23.175,68	8.320,11	-	150.483,20
Inverfiatc individual	2.702,97	-	(428.724,30)	-	30.456,06	(395.565,27)
	<u>121.690,38</u>	<u>-</u>	<u>(405.548,62)</u>	<u>8.320,11</u>	<u>30.456,06</u>	<u>(245.082,07)</u>

A continuación se refleja la conciliación entre el resultado contable consolidado y el gasto por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010. Como resultados netos se han considerado la agregación de resultados individuales de las empresas del grupo por importe de 1.066 miles de euros, que se corresponden con el resultado neto consolidado, una vez retrocedidos los ajustes derivados del proceso de consolidación (diferencias permanentes) que afectan a partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los importes están expresados en euros.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9957699

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

	<b>Sociedades Dependientes</b>	<b>Inverfiat Individual</b>	<b>Total</b>
	<b>30,00</b>	<b>30,00</b>	
RESULTADO DEL EJERCICIO	332.249,20	733.869,80	1.066.119,00
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	152.536,37	159.888,69	312.425,06
DIFERENCIAS PERMANENTES:	319,57	(5.815,62)	(5.496,05)
Aumentos	319,57	-	319,57
Disminuciones	-	5.815,62	5.815,62
DIFERENCIAS TEMPORALES:	(94.692,68)	(1.294,84)	(95.987,52)
Aumentos	-	-	-
Disminuciones	94.692,68	1.294,84	95.987,52
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>390.412,46</b>	<b>886.648,03</b>	<b>1.277.060,49</b>
BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	180.275,62	-	180.275,62
BASE IMPONIBLE FISCAL	210.136,84	886.648,03	1.096.784,87
CUOTA ÍNTEGRA (30% sobre Base Imponible)	70.045,89	265.994,41	336.040,30
DEDUCCIONES PENDIENTES APLICAR	-	265.994,41	265.994,41
RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	70.863,34	110.627,15	181.490,49
LÍQUIDO (Importe a recuperar)	(817,45)	(110.627,15)	(111.444,60)
<b>CONCILIACIÓN IMPUESTO / CUOTA ÍNTEGRA</b>	<b>82.490,48</b>	<b>(106.105,72)</b>	<b>(23.615,23)</b>
DIFERENCIAS TEMPORALES x T.I.	28.407,80	388,45	28.796,26
DEDUCCIONES GENERADAS EJERCICIO	-	(106.494,17)	(106.494,17)
BASES IMPONIBLES GENERADAS EN EL EJERCICIO	-	-	-
REGULARIZACIÓN IMPUESTO 2009	-	-	-
COMPENSACIÓN BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERCICIOS ANTERIORES	54.082,69	-	54.082,69
<b>TOTAL CONCILIACIÓN</b>	<b>82.490,49</b>	<b>(106.105,72)</b>	<b>(23.615,23)</b>

(T.I.: tipo impositivo)

Los componentes del gasto indicados en el cuadro se corresponden a:

- d) Gasto (ingreso) corriente.
- e) Cualquier ajuste de los impuestos corrientes del ejercicio presente o de los anteriores.
- f) Importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias. Desglose por diferencias temporarias, bases imponibles negativas y deducciones de cuota.



CLASE 8.ª



OK9957700

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

La conciliación entre el gasto por el impuesto corriente y el gasto por Impuesto sobre Sociedades reflejado en la cuenta de resultados, de acuerdo con los párrafos 79 y 80 de la NIC 12 es el que sigue:

	Componentes del gasto según NIC 12 párrafo 80 (en euros)					Total
	a	b	c			
			dif temporarias	bins	deducciones	
Gasto impuesto corriente sociedades dependientes	70.045,89		28.407,80	54.082,69	-	152.536,38
Inverfiatc individual	-	-	388,45	-	159.500,24	159.888,69
<b>Total</b>	<b>70.045,89</b>	<b>-</b>	<b>28.796,25</b>	<b>54.082,69</b>	<b>159.500,24</b>	<b>312.425,07</b>

El detalle del activo y pasivo por impuesto corriente, es el siguiente:

- Activo por impuesto corriente: Corresponde al importe de las cuotas líquidas a cobrar de los impuestos de sociedades individuales. El desglose por sociedad es el siguiente:

	<u>31.12.11</u>	<u>31.12.10</u>
Inverfiatc, S.A.	216	111
Centre Residencial Blau Almeda, S.L.	1	-
Genars, S.L.	2	-
	<u>219</u>	<u>111</u>

- Pasivo por impuesto corriente: Corresponde al importe de las cuotas líquidas a pagar de los impuestos de sociedades. El desglose por sociedad el siguiente:

	<u>31.12.11</u>	<u>31.12.10</u>
Profiatc-11, S.L.	31	37
Profiatc-7, S.A.	1	-
Centre Residencial Blau Almeda, S.L.	19	-
Residencial Cugat Natura, S.L.		24
Agencia de Viajes Vistarama, S.A.	19	-
	<u>70</u>	<u>61</u>



CLASE 8.ª



OK9957701

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

El detalle de los activos por impuesto diferido por sociedades y su movimiento durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

	Inverfiatc, S.A.	Genars, S.L.	Centre Residencial Blau Almeda	Total
Saldo a 01.01.10	191	4	114	309
Reversión en el resultado	(160)	-	(54)	(214)
Diferencias temporarias	-	-	(18)	(18)
Saldo a 31.12.10	31	4	42	77
Reversión en el resultado	(31)	-	(36)	(67)
Diferencias temporarias	429	27	(6)	450
Saldo a 31.12.11	429	31	-	460

Los pasivos por impuesto diferido (32 y 16 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 y 2010) corresponden a las sociedades siguientes:

	<u>31.12.11</u>	<u>31.12.10</u>
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	18	2
Profiatc-11, S.L.	14	14
	<u>32</u>	<u>16</u>



CLASE 8.ª



OK9957702

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Por aplicación del principio de prudencia, únicamente se activan los créditos fiscales en el caso de tener la certeza de tener resultados positivos en los próximos ejercicios.

Durante los ejercicios anteriores se produjeron créditos fiscales por bases imponibles negativas en Residencial Cugat Natura, S.L. que no fueron activados. El importe de los créditos fiscales por bases imponibles negativas no reconocidos contablemente es el siguiente:

<u>31.12.11</u>	<u>31.12.10</u>
144	175

El Grupo tan solo ha activado los créditos fiscales por bases imponibles negativas procedentes de Genars, S.L. así como los créditos fiscales por las diferencias temporarias de Inverfiatc, S.A. en base a los presupuestos preparados para los ejercicios 2012 y siguientes en los que los resultados de estas sociedades son positivos, a la espera de su futura aplicación.

El importe de las bases imponibles negativas de Genars S.L. es de 104 miles de euros. El crédito fiscal generado y contabilizado se recoge en la partida del balance “Activos por impuesto diferido” por un importe de 31 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 (40 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

El importe de las diferencias temporarias por las correcciones valorativas de las participadas correspondientes a Inverfiatc, S.A. es de 429 miles de euros y se recoge en la partida del balance “activos por impuesto diferido” a 31 de diciembre de 2011, las mismas no tienen vencimiento.

El importe de las deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2010 correspondientes a Inverfiatc, S.A. era de 30 miles de euros y se recogía en la partida del balance “Activos por impuesto diferido”:

Año de generación	Miles de euros	Último año a compensar
<u>2010</u>	<u>30</u>	<u>2.017</u>

Durante los ejercicios anteriores y el actual se produjeron, en la sociedad Centre Residencial Blau Almeda, S.A., diferencias temporales pendientes de revertir a 31 de diciembre de 2011, por operaciones de arrendamiento financiero, un importe de 53 miles de euros. El crédito fiscal contabilizado se recoge en la partida “Pasivos por impuesto diferido” por un importe de 16 miles de euros.



CLASE 8.ª



OK9957703

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Los pasivos por diferencias temporarias imponibles se contabilizan siempre, siendo su importe de 32 miles de euros y ubicados en la cuenta “Pasivos por impuesto diferido”.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2011 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2007 para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores del Grupo consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

17. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a cada sociedad del Grupo es el siguiente:

	2011	2010
Inverfiatc, S.A.	151	146
Vistarama, S.A.	1.063	663
Genars, S.L.	2.108	3.032
Centre Residencial Blau Almeda, S.A.	3.170	3.149
Profiatc-11, S.L.	-	1
	<u>6.492</u>	<u>6.991</u>

No se presenta información relativa a segmentos geográficos debido a que las actividades desarrolladas por el grupo de sociedades se efectúan en Cataluña, a excepción de las correspondientes a alquileres de inversiones inmobiliarias sitas en Argentina que tienen un carácter residual (ver nota 7).

b) Gastos de personal

Este epígrafe corresponde, básicamente, a los sueldos y salarios y a la Seguridad Social a cargo de las empresas del Grupo.



CLASE 8.ª



OK9957704

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

c) Número medio de empleados

El número de personas empleadas durante 2011 y 2010, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Ejercicio 2011		
	Nº medio de empleados	Personal a 31.12.11	
		Hombres	Mujeres
Dirección	5	4	1
Comercial	3	2	1
Administración	17	4	13
Técnicos especializados	25	10	15
Gerocultores y Personal Sanitario	54	3	51
Personal Limpieza y Mantenimiento	11	2	9
	<u>115</u>	<u>25</u>	<u>90</u>

	Ejercicio 2010		
	Nº medio de empleados	Personal a 31.12.10	
		Hombres	Mujeres
Dirección	4	4	1
Comercial	3	2	1
Administración	15	4	11
Técnicos especializados	24	11	13
Gerocultores y Personal Sanitario	58	4	54
Personal Limpieza y Mantenimiento	13	3	11
	<u>117</u>	<u>28</u>	<u>91</u>

El Grupo no tiene personal contratado con discapacidades.



CLASE 8.ª



OK9957705

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

d) Detalle de resultados consolidados

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados del ejercicio es la siguiente:

Sociedad	Resultado consolidado 2011	Resultado atribuido a socios externos 2011	Resultado atribuido a la sociedad dominante 2011
Inverfiatc, S.A.	(313)	-	(313)
Profiatc 7, S.A.	16	-	16
Vistarama, S.A.	40	(10)	30
Genars, S.L.	(87)	-	(87)
Gerigestión 2001, S.A.	1	-	1
Centre Residencial Blau Almeda, S.L.	856	-	856
Residencial Cugat Natura, S.L.	(8)	-	(8)
Profiatc-11, S.L.	(404)	-	(404)
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.	(442)	-	(442)
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	(13)	-	(13)
	<u>(354)</u>	<u>(10)</u>	<u>(364)</u>

Sociedad	Resultado consolidado 2010	Resultado atribuido a socios externos 2010	Resultado atribuido a la sociedad dominante 2010
Inverfiatc, S.A.	117	-	117
Profiatc 7, S.A.	16	-	16
Vistarama, S.A.	(7)	(1)	(8)
Genars, S.L.	26	-	26
Gerigestión 2001, S.A.	1	-	1
Centre Residencial Blau Almeda, S.L.	818	-	818
Residencial Cugat Natura, S.L.	0	-	0
Profiatc-11, S.L.	(403)	-	(403)
Forcimsa Empresa Constructora, S.A.	(202)	-	(202)
Forja de Sostres Cimtrar, S.L.	(7)	-	(7)
	<u>358</u>	<u>(1)</u>	<u>357</u>



CLASE 8.ª



OK9957706

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

**18. Costes por intereses**

Los costes por intereses que soporta el grupo de sociedades son los referentes a las deudas con entidades de crédito y arrendamientos financieros.

Los gastos asociados a arrendamientos financieros no se registran en el activo ni en el pasivo como mayor importe de las deudas con entidades de crédito por contratos de arrendamiento financiero. Los mismos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada atendiendo a su devengo.

En cuanto a los intereses asociados a las deudas con entidades de crédito, se valoran al coste amortizado (intereses según el método del tipo de interés efectivo), imputándose la carga financiera al estado del resultado global consolidado.

Dentro de la categoría de inmovilizaciones en curso se identifican activos cualificados que, por su naturaleza, requieren de un periodo sustancial antes de estar listos para su uso y para los que no se ha empleado financiación externa alguna. El Grupo no capitaliza gastos financieros por no existir endeudamiento externo relativo a los mismos.

**19. Otra información**

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2011 y 2010 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante son 38.925 y 32.604 euros, respectivamente, en concepto de dietas, y 81.087 euros en concepto de rentas del trabajo.

En la Sociedad dominante no hay Alta Dirección dado que la gestión de la misma se realiza desde la cabecera del GRUPO FIATC.

Asimismo, no existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración vigentes al 31 de diciembre de 2011 y 2010, ni compromisos en materia de pensiones y seguros de vida de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad dominante durante los ejercicios 2011 y 2010 por trabajos de auditoría de cuentas han ascendido a 8 miles de euros en cada ejercicio. Asimismo, los devengados por otros servicios en 2011 han ascendido a 8 miles de euros (8 miles de euros en el ejercicio 2010).

**20. Información sobre medio ambiente**

Las sociedades del Grupo no poseen activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora



CLASE 8.ª



OK9957707

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

del medio ambiente, ni han recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimarse que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

**21. Información requerida por los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital**

Los administradores y partes vinculadas de la Sociedad dominante no participan en el capital social o ejercen cargos o funciones en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante ni realizan por cuenta propia o ajena, ninguna actividad del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante.

**22. Información financiera por segmentos**

Segmentos de negocio:

Actualmente el Grupo Inverfiatc desarrolla sus actividades bajo dos líneas de negocio diferenciadas, división de gestión de centros residenciales y división de prestación de servicios. Dicha diferenciación se establece en base a la actividad realizada por las sociedades integrantes del segmento.

Los importes de las prestaciones de servicios, prestaciones de servicios entre segmentos, beneficio de las operaciones de cada segmento, así como la composición de la participación en el resultado de las entidades asociadas es el siguiente:

	2011			
	Prestación de servicios	Gestión de Centros Residenciales	Eliminaciones	Total
Prestación de servicios	3.545	3.728	(781)	6.492
Prestaciones de servicios entre segmentos	223	558	(781)	-
Beneficio de las operaciones del segmento	(651)	460	314	123
Participación en el resultado de las asociadas	(455)	-	-	(455)



CLASE 8.ª



OK9957708

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

	2010			
	Prestación de servicios	Gestión de Centros Residenciales	Eliminaciones	Total
Prestación se servicios	3.842	3.149	-	6.991
Prestaciones de servicios entre segmentos	519	553	(1.072)	-
Beneficio de las operaciones del segmento	198	417	(342)	273
Participación en el resultado de las asociadas	(209)	-	-	(209)

Elementos que no generan flujos de efectivo, incluidos en el resultado de explotación:

	2011		
	Prestación de servicios	Gestión de Centros Residenciales	Total
Dotación a la amortización	(90)	(385)	(475)

	2010		
	Prestación de servicios	Gestión de Centros Residenciales	Total
Dotación a la amortización	(95)	(391)	(486)

Los activos y pasivos de los segmentos a 31 de diciembre, así como la inversión realizada en inmovilizado durante el ejercicio, son los siguientes:

	31.12.11			
	Prestación de servicios	Gestión de Centros Residenciales	Eliminaciones	Total
Activos	52.801	44.446	(41.067)	56.180
Asociadas	380	-	-	380
Total activos	53.181	44.446	(41.067)	56.560
Total pasivos y patrimonio neto	53.181	44.446	(41.067)	56.560
Inversión del ejercicio en inmovilizado	175	12.007	-	12.182



CLASE 8.ª



OK9957709

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

	31.12.10			
	Prestación de servicios	Gestión de Centros Residenciales	Eliminaciones	Total
Activos	52.847	31.269	(29.579)	54.537
Asociadas	936	-	-	936
Total activos	53.783	31.269	(29.579)	55.473
Total pasivos y patrimonio neto	53.783	31.269	(29.579)	55.473
Inversión del ejercicio en inmovilizado	6	6.788	-	6.794

**23. Gestión del riesgo**

**a) Información cualitativa:**

Por la diversidad de actividades en que opera Inverfiatc S.A. el control de riesgos varía en función de éstas.

Las familias de riesgos que se contemplan son:

- Riesgos financieros que se desglosan en :
  - Riesgo de crédito y contraparte.
  - Riesgo de liquidez.
  - Riesgo de mercado financiero que incluirá el de tipo de interés, de inversiones y de tipo de cambio.
- Riesgos de negocio u operacionales que se dividen en :
  - Riesgo operativo como consecuencia de la actividad ordinaria del negocio.
  - Riesgo económico, relativo a la rentabilidad esperada.
  - Riesgo legal, referente a cumplimientos legales de carácter mercantil, ambiental, laboral y otros.



CLASE 8.ª



OK9957710

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

- Riesgo de mercado relativos a la evolución del sector en que opera cada sociedad y que son:
  - Riesgo de evolución del mercado y competencia, en el sentido de evolución de demanda, nivel de precios y en general todos los que afectan a la comercialización.
  - Riesgo de legislación aplicable relativo a legislación específica que regula el sector o mercado de referencia.
- Riesgos reputacionales por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública.

Analizados todos estos riesgos para cada actividad se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) Sociedades de Servicios

- Vistarama, S.A.: riesgo bajo-medio
- Genars, S.L.: riesgo medio.

Estas sociedades presentan para el ejercicio 2012 un riesgo medio, ya que todo y que durante el 2011 se ha estabilizado el volumen de actividad, el riesgo operacional se considera similar a 2011 debido a la situación económica actual. Los riesgos más destacados para estas sociedades son:

- Vistarama, S.A.:
  - Mantenimiento de la actividad de los clientes de carácter similar a 2011.
  - Morosidad de los clientes baja o muy baja ya que la mayoría de clientes son entidades de solvencia contrastada.
- Genars, S.L.:
  - Desaparición por venta, con efecto febrero 2012 de la actividad de Prevención y Vigilancia de la Salud.
  - Morosidad de los clientes. Existen mecanismos de gestión y control de morosidad, sin embargo, en el 2012 desaparecerá el riesgo debido a esta operación de venta de los servicios de Prevención y Vigilancia de la Salud.

2) Servicios 3ª Edad.



CLASE 8.ª



OK9957711

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

- Gerigestió 2001, S.A.: riesgo bajo.
- Centre Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.
- Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo bajo-medio.

El riesgo relativo a la actividad asistencial a la tercera edad del grupo se identifica en::

- Reputacional Operativo: Mismos riesgos Operativo y Reputacional mitigados por la consolidación del departamento de calidad.
- Negocio actividad: La reducción presupuestaria referente a la Ley de Dependencia tiene un impacto directo en los ingresos públicos y concertados, sin embargo, ésta sólo representa un 20% de nuestro volumen total de negocio. Los recortes en la Ley de Dependencia favorecen el mantenimiento de la clientela privada, de lo cual depende el 80% de nuestra actividad.
- En relación con el nuevo centro residencial y apartamentos tutelados que Inverfiatc está proyectando en Sant Cugat del Vallès a través de la sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.), sigue su curso según lo planificado habiéndose realizado el 84% de la inversión y se prevee se finalizará el primer semestre del 2012.

**3) Inversiones Inmobiliarias**

- Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.): riesgo bajo.
- Profiatc-11, S.L.: riesgo bajo.
- Inmuebles en Argentina: riesgo medio.

En este apartado el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y a las rentas por alquiler.

- Forcimsa Empresa Constructora S.A.: riesgo medio-alto
- Forja de Sostres Cimbrar, S.L.: riesgo medio-alto



CLASE 8.ª



OK9957712

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

Derivado del sector de la construcción tanto público como privado en España, presenta un riesgo elevado respecto a la actividad realizada en España. Sin embargo, mitigado por la expansión internacional que el grupo lleva realizando durante los últimos dos años, se ha generado una cartera de clientes y proyectos de obra que se encuentran en fase de maduración avanzada.

**b) Información cuantitativa:**

**1.- Riesgo de crédito.**

La gestión del riesgo de crédito comercial es un elemento esencial para contribuir a los objetivos de crecimiento de las diferentes actividades y de la base de clientes. Para ello, se tienen establecidas políticas, procedimientos y circuitos de autorización.

Con referencia a la gestión del riesgo crediticio de las partidas “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” (10.119 miles de euros), “Activos financieros no corrientes” (53 miles de euros) y “Otros activos financieros corrientes” (2.139 miles de euros) se hace constar:

- Excedentes de tesorería: las empresas del Grupo invierten en depósitos bancarios de alta calidad crediticia y plazos predeterminados. El plazo máximo de colocación se limitó en el 2011 a 365 días y la calidad crediticia de las contrapartidas utilizadas, medido en términos de “rating” siempre se situó por encima de A- y/o A3 por S&P y Moodys respectivamente.
- No existen saldos en las partidas “Créditos a empresas a corto plazo” y “Créditos a empresas a largo plazo”.
- “Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo” (107 miles de euros) de la partida “Otros activos financieros corrientes” y “Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo” (53 miles de euros) de la partida “Activos financieros no corrientes”: los importes no son significativos y la calidad crediticia de las contrapartidas utilizadas, medido en términos de “rating” están por encima de A- y/o A3 por S&P y Moodys respectivamente.

A 31 de diciembre de 2011 el Grupo no tiene en balance activos financieros en mora o deteriorados.

**2. Riesgo de liquidez.**

Para identificar las necesidades de tesorería en importe y tiempo, como la planificación de nuevas necesidades de financiación se utiliza un presupuesto de tesorería con horizonte 90



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9957713

### INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Memoria consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2011

días, elaborado a partir de los compromisos de pago y previsiones de inversión.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en inversiones financieras a corto plazo por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales. En fecha 31 de diciembre de 2011 no se disponían de pólizas de crédito dispuestas.

Para la gestión del riesgo de liquidez se identifican las necesidades de financiación genéricas a medio y largo plazo, así como el modo de abordar las mismas, mediante el ratio “Fondos Propios / Fondos Ajenos” y estableciéndose la estructura del capital que se considera óptima para la creación del valor.

A 31 de diciembre de 2011, el vencimiento medio de la deuda financiera (303 miles de euros) era de 0,93 años. El Grupo necesitaría generar 326 miles de euros por año para poder repagar la deuda en ese plazo si aplicara la caja en su integridad a dicho fin.

El Grupo debe poder pagar todos sus compromisos en los siguientes 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales.

A 31 de diciembre de 2011, los vencimientos de deuda financiera en el 2012 (164 miles de euros), son inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” (10.119 miles de euros) y “Otros activos financieros corrientes” (2.139 miles de euros).

Los vencimientos de la deuda con entidades de crédito son:

Vencimiento	Miles de euros
2012	164
2013	139
<b>Total vencimientos</b>	<b>303</b>

### 3. Riesgo de mercado:

#### Riesgo de crédito:

El Grupo, no tiene riesgo de crédito significativo. Ver apartado de “Riesgo de Crédito”.

#### Riesgo de tipos de interés:

La cartera de activos financieros se compone principalmente por depósitos bancarios, la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son inferiores a 365 días,



CLASE 8.ª



OK9957714

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

permitiendo adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés.

En cuanto a la financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, el Grupo está muy poco expuesto a los incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica debido a su importe (303 miles de euros).

El Grupo no tiene operaciones de cobertura de tipos de interés mediante instrumentos financieros derivados.

Tanto un ascenso como un descenso de la curva de tipos de interés en un 1%, manteniendo el resto de variables constantes, no hubiese presentado cambios significativos tanto en el beneficio después de impuestos como en el patrimonio neto.

Riesgo de inversión en participaciones y acciones de empresas:

Inverfiatc S.A., tiene una exposición limitada:

- En el caso de las participaciones accionariales debido a que la mayoría de compañías participadas integran el núcleo del negocio.
- A 31 de diciembre de 2011, la inversión en Forcimsa y Forja se encuentra deteriorada en 1.189 y 315 miles de euros, respectivamente.
- En el caso del riesgo de acciones propias en cartera, Inverfiatc S.A. tiene 1.400.058 acciones en autocartera a un coste medio unitario de 0,774 EUR, lo que representa un 3,10% en derechos de voto.
- No se han efectuado operaciones de derivados sobre acciones.

Riesgo de tipo de cambio:

Las divisas que afectan al balance de Inverfiatc S.A. son el Peso Argentino y el Dólar Americano, siendo su peso poco significativo.

El Grupo no utiliza en la actualidad operaciones de cobertura de tipo de cambio mediante instrumentos financieros derivados debido a su irrelevancia.

Partiendo de los datos del cierre y manteniendo el resto de variables constantes, si el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran apreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un



CLASE 8.ª



OK9957715

**INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Memoria consolidada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2011**

gasto de 9 mil de euros. Si por lo contrario el Peso Argentino y el Dólar Americano se hubieran depreciado respecto al tipo de cambio del Euro al cierre del ejercicio un 10%, el efecto neto del tipo de cambio sobre el resultado hubiera sido un ingreso de 27 miles de euros.

En cuanto al valor patrimonial la inversión inmobiliaria en Argentina su moneda de referencia es el Peso Argentino.

**24. Gestión del capital**

Los objetivos en relación con la gestión del capital vienen definidos por:

- Salvaguardar la capacidad del Grupo para continuar creciendo de forma sostenida.
- Proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas.
- Mantener una estructura óptima de capital entre deuda y patrimonio neto.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, la deuda neta, calculada como el total de deuda financiera menos el efectivo y los equivalentes al efectivo, resulta negativa, es decir, el efectivo y sus equivalentes son superiores a la deuda financiera contraída.

El Grupo no tiene política de remuneración a empleados vía opciones o acciones.

El Grupo a 31 de diciembre de 2011 y 2010 tiene acciones propias equivalentes al 3,1% del capital social. El destino final previsto para las acciones propias es su venta a accionista institucionales o de referencia.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK9957716

## Informe de Gestión



CLASE 8.ª



OK9957717

**INVERFIATC S.A.**

## **Informe de Gestión Individual y Consolidado del ejercicio 2011**

### **1. Resumen de la actividad del ejercicio 2011**

#### **Ampliación de capital en Residencial Cugat Natura, S.L.**

Durante el ejercicio 2011 se ha continuado con la construcción del centro residencial y estancias asistidas de Sant Cugat del Vallès (Barcelona), las obras siguen el calendario previsto y se prevé la inauguración del centro durante el segundo trimestre de 2.012. Para la financiación de la obras, durante el ejercicio se han realizado cuatro ampliaciones de capital en la sociedad participada Residencial Cugat Natura, S.L. (antes PROFIATC-6), propietaria del terreno de Sant Cugat del Vallès, por importe de 11.292 miles de euros.

#### **Resultados**

Las cuentas individuales de INVERFIATC, S.A. presentan a 31 de diciembre de 2011 una cifra de negocios de 297 miles de euros. El resultado neto es de (835) miles de euros, magnitud inferior al resultado del mismo periodo de 2010, que fue de 734 miles de euros. Esta bajada viene explicada principalmente por la dotación por deterioro de 1.490 miles de euros de la participación en el Grupo Forcimsa. Respecto al resultado correspondiente a la operativa recurrente de la matriz del grupo, eliminando el efecto de la provisión por deterioro de la participación en el Grupo Forcimsa, presenta un resultado neto de 655 miles de euros.

En cuanto a la actividad de las sociedades enmarcadas en el ámbito de negocios de servicios del Grupo en el cuarto trimestre de 2011, cabe destacar que la cifra de negocios de GENARS sufre una evolución negativa ya que presenta un decrecimiento del 29% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, explicado principalmente por la situación económica actual. Este mismo motivo, justifica el ligero empeoramiento de rentabilidad.

Por otro lado, destacar VISTARAMA, que a pesar de la coyuntura económica actual, a fecha 31 de diciembre de 2011, ha obtenido una cifra de negocio de 1.066 miles de euros, lo que representa un incremento del 58% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. A nivel de resultado neto, en el cuarto trimestre de 2011 VISTARAMA presenta un resultado neto de 44 miles de euros, mientras que en el mismo periodo de 2010 fue de 4 miles de euros.

El importe neto de la cifra de negocios consolidada del ejercicio ha sido de 6.492 miles de euros, lo que representa una caída del 7% respecto al ejercicio anterior, que fue de 6.991 miles de euros.

El resultado de explotación consolidado a 31 de diciembre de 2011 ha sido de 123 miles de euros, inferior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 273 miles de euros.



OK9957718

**CLASE 8ª**  
2. Evolución y estructura de la cartera de inversiones

La estructura de la cartera de inversiones ha evolucionado de la siguiente manera:

	2011	2010	2009
CENTROS RESIDENCIALES Y ASISTENCIALES	81.39%	55.02%	49,61%
EMPRESAS DE SERVICIOS	0,54%	0,52%	0,52%
INMOBILIARIA	3.28%	7.72%	8,02%
INVERSIÓN FINANCIERA	14,79%	36.74%	41,85%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Durante el ejercicio 2010, la evolución de la estructura de la cartera de inversiones de INVERFIATC, S.A., se debe principalmente a los siguientes motivos:

El porcentaje de inversiones en sociedades dedicadas a los centros residenciales y asistenciales ha aumentado considerablemente debido a que tanto el resultado como la cifra de negocio de las empresas del grupo que se dedican a la actividad de atención y asistencia a la tercera edad se han visto incrementados durante el ejercicio 2011.

Cabe reseñar las cuatro ampliaciones de capital en RESIDENCIAL CUGAT NATURA, por un total de 11.292 miles de euros, suscritas íntegramente por INVERFIATC.

3. Evolución de la actividad y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades explotadoras de Centros residenciales y asistenciales en miles de euros ha sido la siguiente:

	PARTICIPACIÓN	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2011	2010	2009	2011	2010	2009
CR BLAU ALMEDA	100%	3.170	3.149	3.049	201	170	123
GERIGESTIÓN 2001	100%	-	-	-	1	1	-
RESIDENCIAL CUGAT NATURA	100%	-	-	-	-11	-1	-6
PROFIATC 11	100%	558	553	536	150	144	125
<b>TOTAL</b>		<b>3.728</b>	<b>3.702</b>	<b>3.585</b>	<b>140</b>	<b>314</b>	<b>242</b>



OK9957719

La actividad asistencial del Grupo, representada principalmente por las sociedades Centre Residencial Blau Almeda, S.A. (sociedad gestora) y la sociedad Profiatc-11, S.L. (sociedad propietaria del inmueble) presenta en su cuarto año de actividad un resultado de explotación total 475 miles de euros y un beneficio neto conjunto de 351 miles de euros. La consecución de estos resultados son fruto de un modelo de gestión y calidad óptimo que ha permitido obtener resultados de explotación superiores a la media del sector. La evolución del importe neto de la cifra de negocios de Blau Almeda (3.170 miles de euros) ha supuesto un incremento del 1% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

La Sociedad Residencial Cugat Natura, S.L. es propietaria del terreno localizado en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) y del proyecto arquitectónico y autorizaciones para las construcciones de un complejo residencial y de estancias asistidas para personas, con un desarrollo inicial previsto de 2 edificios independientes entre si. El conjunto, ubicado en un entorno privilegiado, dispondrá de una superficie construida de 17.657 metros cuadrados y la previsión es que las obras se den por finalizadas durante el primer semestre del 2012. La inversión realizada hasta la fecha de hoy es de 26.115 miles de euros y el proyecto comprenderá una residencia de 170 plazas y un edificio de 32 apartamentos con servicios para la tercera edad. Durante el 2010 se ha llegado a un acuerdo de colaboración con las instituciones públicas y el centro dispondrá de 80 plazas colaboradoras ICASS.

INVERFIATC S.A. está analizando nuevos proyectos de inversión en negocio de atención para la tercera edad, sin embargo, el importante reajuste del mercado inmobiliario (componente importante en el desarrollo del negocio de centros residenciales), el contexto económico actual, la evolución de la aplicación de la Ley de Dependencia y el recorte presupuestario por parte de las Instituciones Públicas, nos llevan a ralentizar el proceso de expansión analizando muy selectivamente los posibles nuevos proyectos de inversión. Por el contrario, la demanda creciente de plazas residenciales en el sector de la Tercera Edad, junto con la necesidad existente en la sociedad actual da lugar a que se estén valorando diferentes alternativas de inversión, con el objetivo de obtener unos resultados equilibrados en los próximos años.

#### 4. Evolución de la actividad y resultados de las empresas de servicios

La evolución de la cifra de negocios y resultados de las sociedades de servicios en miles de euros, ha sido:

	PARTICIPACIÓN	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2011	2010	2009	2011	2010	2009
GENARS	100,00%	2.181	3.080	4.005	-64	-	1
VISTARAMA	78,33%	1.066	674	1.029	44	4	21
<b>TOTAL</b>		<b>3.247</b>	<b>3.754</b>	<b>5.034</b>	<b>-20</b>	<b>4</b>	<b>22</b>

Nota: La cifra de negocios y el resultado se refieren al 100% de la sociedad participada.



CLASE 8.ª



OK9957720

La cifra de negocios del Grupo de empresas de servicios ha alcanzado el importe de 3.247 miles de euros, inferior respecto al ejercicio anterior que fue de 3.754 miles de euros. Uno de los motivos a destacar es la reducción del 41% del negocio de GENARS, S.L., debido a un decremento en el nivel de actividad de sus clientes compensado por el comportamiento de la facturación del negocio de la Agencia de Viajes VISTARAMA, S.A , que ha aumentado un 37% la cifra de negocio respecto al ejercicio 2010.

##### 5. Evolución de las inversiones inmobiliarias

La evolución de las inversiones inmobiliarias en miles de euros, es la siguiente:

	PARTICIPACIÓN	CIFRA DE NEGOCIOS			RESULTADO (BDI)		
		2011	2010	2009	2011	2010	2009
PROFIATC 7	100%	-	-	-	16	14	12
BUENOS AIRES	100%	68	60	57	-2	25	-17
FORCIMSA	10%	33.113	55.497	60.182	- 402	- 202	756
FORJA	10%	1.105	1.398	1.768	- 103	- -7	44
<b>TOTAL</b>		<b>34.286</b>	<b>56.955</b>	<b>62.007</b>	<b>- 491</b>	<b>- 170</b>	<b>795</b>

Nota: La cifra de negocios y el resultado se refieren al 100% de la sociedad participada.

La Sociedad mantiene inversiones inmobiliarias localizadas en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) consistente en una planta completa de oficinas del edificio WORD TRADE CENTER localizado en la principal avenida de esta ciudad, explotado en régimen de alquiler.

En el pasado ejercicio, se procedió a la venta del apartamento sito en la Calle Libertad de la provincia de Buenos Aires Argentina, por un importe de 128 miles de euros, venta que ha generado una plusvalía neta de 35 miles de euros.



OK9957721

## 6. **Cuenta de resultados**

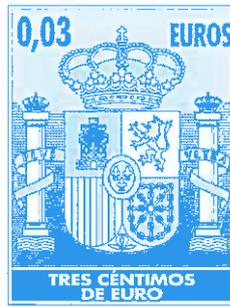
Los datos de los resultados individuales y consolidados de la sociedad, comparados con el de los dos ejercicios anteriores, en miles de euros han sido:

<b>CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Ingresos netos del negocio	297	607	328
Gastos de explotación	(520)	(401)	(573)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(223)</b>	<b>206</b>	<b>(245)</b>
Resultados financieros	(1.008)	688	846
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>(1.231)</b>	<b>894</b>	<b>601</b>
<b>Resultados después de impuestos</b>	<b>(835)</b>	<b>734</b>	<b>453</b>

Las cuentas individuales de INVERFIATC, S.A. presentan en 2011 una cifra de negocios de 297 miles de euros, lo que supone un decremento del 51% respecto al ejercicio anterior.

La sociedad no tiene actividad directa, por lo que la cifra de negocios individual, corresponde a la facturación que se realiza a las empresas del grupo por la gestión y administración de las mismas, las rentas obtenidas por arrendamiento de inmuebles y los dividendos generados por las sociedades del grupo.

INVERFIATC, S.A. ha cerrado el ejercicio 2011 con un resultado neto después de impuestos en sus cuentas individuales de (835) miles de euros, inferior al del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 734 miles de euros. Este decremento se debe principalmente al deterioro de la participación en el Grupo Forcimsa



OK9957722

**CLASE 8.ª**

<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Importe neto de la cifra de negocios	6.492	6.991	8.110
Otros ingresos	25	24	116
Imputación de subvenciones	-	-	19
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	35	-
Gastos de explotación	(6.394)	(6.777)	(8.241)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>123</b>	<b>273</b>	<b>4</b>
Resultado financiero	(275)	614	747
Otros ingresos y gastos	8	(8)	(7)
Resultado entidades valoradas por el método de la participación	(455)	(209)	14
<b>Resultado de actividades continuadas</b>	<b>(599)</b>	<b>670</b>	<b>758</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	245	(312)	(279)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(354)</b>	<b>358</b>	<b>479</b>
Intereses minoritarios	10	(1)	(4)
<b>Resultado atribuible a la dominante</b>	<b>(364)</b>	<b>357</b>	<b>475</b>

El importe neto consolidado de la cifra de negocios en 2011 representa un decremento del 7,14%, respecto a la del ejercicio anterior que fue de 6.991 miles de euros. La variación de cifra de negocio experimentada durante el ejercicio 2011, queda explicada por los siguientes efectos:

- Reducción de un 29% de la cifra de negocio de GENARS, S.L.
- Incremento del 37% de la cifra de negocio de la Agencia de Viajes VISTARAMA, S.A.
- Incremento del 1% de la cifra de negocio asistencial y atención a la tercera edad del Grupo.

El resultado consolidado a 31 de diciembre de 2011 ha sido de (354) miles de euros, inferior a la del mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 358 miles de euros. El menor resultado obtenido en 2011 se debe principalmente al resultado negativo obtenido por las sociedades participadas, valoradas por el método de la participación FORJA, S.L. Y FORCIMSA, S.A., así como al empeoramiento del resultado de la filial de servicios GENARS, S.L., que ha visto reducir significativamente sus márgenes para poder mantener su cifra de negocio. Sin embargo, el efecto del empeoramiento del resultado de estas sociedades se ha visto parcialmente compensado por la evolución positiva del negocio de asistencia y atención a la Tercera Edad.



OK9957723

**CLASE 8.ª****7. Balance**

La evolución de las principales partidas de los balances individuales y consolidados en miles de euros es la siguiente:

<b>BALANCE INDIVIDUAL</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Activo No Corriente	42.028	31.749	28.843
Activo Corriente	7.438	18.784	21.147
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>49.466</b>	<b>50.533</b>	<b>49.990</b>
Patrimonio Neto	49.362	50.423	49.916
Pasivo No Corriente	14	14	6
Pasivo Corriente	90	96	68
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>49.466</b>	<b>50.533</b>	<b>49.990</b>

<b>BALANCE CONSOLIDADO</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Inmovilizado material	39.121	27.790	21.461
Inversiones Inmobiliarias	602	619	723
Activos financieros no corrientes	53	70	74
Activos por impuesto diferido	460	77	309
Otros activos no corrientes	387	1.706	1.985
<b>Activos no corrientes</b>	<b>40.623</b>	<b>30.262</b>	<b>24.552</b>
Activos no corrientes mantenidos venta	594	--	--
Activos financieros corrientes	2.139	5.225	16.259
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.119	17.792	10.623
Otros activos corrientes	3.085	2.194	1.805
<b>Activos corrientes</b>	<b>15.937</b>	<b>25.211</b>	<b>28.687</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>56.560</b>	<b>55.473</b>	<b>53.239</b>
Patrimonio neto	50.431	51.116	51.074
Pasivos no corrientes	432	433	572
Pasivos corrientes	5.697	3.924	1.593
<b>TOTAL PASIVO Y PN</b>	<b>56.560</b>	<b>55.473</b>	<b>53.239</b>



OK9957724

## 8. Evolución del Capital Social

No ha habido cambios en el número de acciones y valor nominal del capital durante el ejercicio.

## 9. Acciones propias

Las acciones propias en poder de la Sociedad son las siguientes:

<u>Acciones propias</u>	<u>Número</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Precio medio de adquisición</u>	<u>Coste total de adquisición</u>
Al cierre del ejercicio 2011	1.400.058	1.400	0,774	1.085
Al cierre del ejercicio 2010	1.400.058	1.400	0,774	1.085

## 10. Evolución cotización de la acción 2011

El valor de cotización de la acción de INVERFIATC, S.A. a cierre del 2011 ha sido de 0,40 EUR, un 43% menos que la cotización del cierre del 2010 (0,70 EUR). El cambio máximo del año fue 0,73 EUR y el mínimo fue de 0,40 EUR.

2011 ha sido un año bursátil difícil para compañías de pequeña capitalización en un mercado altamente volátil. Se ha producido un flujo vendedor claro y FIATC MUTUA DE SEGUROS ha sido prácticamente la única contrapartida a las posiciones de venta.

El volumen medio diario de negociación fue de 6.413 acciones con un volumen total de 1.648.268 acciones y un efectivo de 1.121.092 EUR.

La frecuencia de contratación fue de 44%, con 113 días cotizados de los 257 días posibles de cotización.

	CORRO ELECTRÓNICO		
	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011
<b>Cotización máxima</b>	1,03	0,98	0,73
<b>Cotización mínima</b>	0,63	0,60	0,40
<b>Media volumen diario acciones</b>	7.709	8.255	6.413
<b>Media de efectivo diario</b>	5.972	6.964	4.362
<b>Volumen total acciones</b>	2.150.717	2.121.427	1.648.268
<b>Efectivo total</b>	1.666.289	1.789.801	1.121.092
<b>Días cotizados</b>	122	135	113
<b>Días de cotización</b>	279	257	257
<b>Frecuencia contratación</b>	43,73%	52,53%	43,97%



OK9957725

## **CLASE 8.ª**

### **11. Participaciones significativas**

La participación accionarial directa e indirecta de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA en INVERFIATC, S.A. a 31 de diciembre de 2011 era de 35.517.800 acciones (78,77%).

Teniendo en cuenta la autocartera, el porcentaje de participación de FIATC en Inverfiatc asciende al 81,29%.

### **12. Informe explicativo que emite el Consejo de Administración de INVERFIATC, S.A. en relación a los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la ley 21/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de la Sociedad emite el presente informe explicativo relativos a los siguientes extremos de INVERFIATC, S.A.:

#### **Estructura del capital (\*)**

El capital social está fijado en CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO EUROS (45.092.100 Eur.), representado por cuarenta y cinco millones noventa y dos mil cien acciones ordinarias, de UN EURO (1 Eur.), de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 45.092.100, ambas inclusive, y representadas mediante Anotaciones en Cuenta.

Las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas, constituyendo una única Clase y Serie.

Las acciones se registrarán por lo dispuesto en la Ley 24/1.988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Real Decreto 116/1.992, de 14 de febrero, sobre representación de valores mediante Anotaciones en Cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, y demás disposiciones legales y reglamentarias que en cada momento resulten de aplicación.

La sociedad reconocerá como accionista a quien aparezca inscrito en los asientos de los correspondientes Registros Contables, con los derechos que se atribuyen a tal condición en los Estatutos, y de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.

Es necesaria la tenencia de un mínimo de 300 acciones para asistir a la Junta General.

#### **Restricciones a la transmisibilidad**

No existe restricción alguna para la transmisibilidad de las acciones de la sociedad.

Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas



OK9957726

**CLASE 8.º**

Nombre o denominación social del titular de la participación	% Directo	% Indirecto	% Total
BUXO BOSCH, RAFAEL	0,049	0,000	0,049
CASTELLS TRIUS, JOAN	0,268	0,000	0,268
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FLJA	75,087	3,679	78,767
GABARRO FERRER, JOAQUIM MARIA	0,037	0,000	0,037
LINHARD MILCH, JOSE	0,033	0,000	0,033
PASCUAL LAPEÑA, NURIA	0,080	0,000	0,080
CUZATE BERNALDO DE QUIRÓS, ENRIQUE	0,067	0,000	0,067
SOLER CASCALES, SALVADOR	0,554	0,011	0,566
VIDAL REGARD, EDUARDO F.	0,020	0,000	0,020

**Restricción al derecho de voto**

No existe restricción alguna al derecho de voto.

**Pactos Parasociales**

No existen pactos parasociales.

**Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad son las establecidas en los Estatutos de la Sociedad (artículos 16 y 20), el Reglamento de la Junta General (artículos 2, 6, 8, 18, 19) y el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 3).

Toda esta regulación interna es conforme y se adecúa a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital.

- Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración.



OK9957727

CLASE 8ª  
Órgano competente para la designación y duración en el cargo.

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Junta General, quienes ejercerán el cargo durante tres años y podrán ser reelegidos, a excepción de los Consejeros independientes que podrán ser reelegidos como tales por un período continuado máximo de doce años.

Las acciones que se agrupan en la forma y requisitos previstos en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas tendrán derecho a designar los Consejeros correspondientes.

Los puestos del Consejo se renovarán por terceras partes cada año.

No se requiere la condición de accionista para ser nombrado Consejero.

#### Composición

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres, y de un máximo de quince miembros y desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, y deberán guardar secreto sobre las informaciones de carácter confidencial que conozcan en el desempeño del mismo, aún después de cesar en sus funciones.

El Consejo propondrá a la Junta General el número que, de acuerdo con las circunstancias cambiantes de la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y un eficaz funcionamiento, así como para que los Consejeros independientes sean los adecuados. El número de Consejeros ejecutivos será el mínimo necesario. En cualquier caso el número de consejeros externos e independientes constituirá una amplia mayoría.

#### Vacantes

Las vacantes que ocurran en el Consejo de Administración se proveerán en la Junta General, salvo que el Consejo de Administración, en interés de la Entidad, se acoja a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### Separación

La separación de los Consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

#### Retribución

El cargo de Consejero no será retribuido. Únicamente les serán reembolsados los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo.

El cargo de Consejero es compatible con la prestación de servicios como empleado de la Sociedad y, en tal caso, aquéllos en quienes concurra la doble cualidad continuarán a todos los efectos percibiendo sus remuneraciones con arreglo a las normas laborales.



OK9957728

#### Cese y dimisión CLASE 8.ª

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, el Consejo dará cuenta de forma razonada, en el informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a que representen venda íntegramente su participación accionarial. Asimismo, también deberán hacerlo, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad.

Cuando un Consejero, ya sea por dimisión o por otro motivo, cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Además, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

#### Modificación de estatutos

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.



OK9957729

CLASE 8ª

Cuando la Junta General haya de tratar de la modificación de los Estatutos, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Los Consejeros del Consejo de Administración no tienen poderes a su favor a excepción de las facultades delegadas a los dos Consejeros-Delegados de la Sociedad para el adecuado funcionamiento de la Sociedad y que constan en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

En extracto, destacamos que los Consejeros-Delegados pueden en nombre de la sociedad: dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier índole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo público o privado; contratar publicidad y suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier título, supuesto y efectos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en fecha 22 de noviembre de 2.007 delegó en el Consejo de Administración, por un período de cinco años, la facultad de acordar la ampliación de capital de la Sociedad, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, hasta la mitad del actual capital social (22.546.050 €), pudiendo ejercitar dicha facultad, dentro del importe indicado, en una o varias veces, decidiendo en cada caso su oportunidad o conveniencia, así como la cuantía y condiciones que estime oportunos.

El Consejo de Administración, a fecha de emisión del presente informe, no ha hecho uso de esta facultad delegada.

Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos en la sociedad que cumplan lo dispuesto en este apartado.

Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición



OK9957730

CLASE 8ª

El contrato suscrito con uno de los Consejeros Delegados dispone que en el supuesto de despido improcedente tendrá derecho a una indemnización equivalente a 45 días por año trabajado, calculada ésta sobre el salario bruto, más las revalorizaciones que en su caso se aplicaren, con un máximo de 42 mensualidades.

### **13. Memoria anual del Comité de Auditoria de Inverfiatc, S.A., en relación al ejercicio 2011**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Comité de Auditoría, se emite la presente Memoria Anual relativa a las actuaciones habidas durante el ejercicio de 2.011.

El Comité se ha reunido en cinco ocasiones, para la deliberación y aprobación de los asuntos que de forma resumida se exponen a continuación:

#### **Reunión celebrada en fecha 16 de febrero de 2.011**

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: D. Jordi Rojals Blade.

Asuntos tratados: Supervisión financiera relativa al segundo semestre del ejercicio 2.010 y emisión del informe de política de control de riesgos.

Conclusiones: En relación al segundo semestre del ejercicio 2.010, el Comité acordó que para la confección de los estados financieros se han seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior. Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

En cuanto a la información financiera que difunde la Sociedad, incluida la pública periódica, se elabora con los mismos principios y normas contables que las Cuentas anuales y se difunde, al mismo tiempo y en su integridad, a todos los inversores, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Asimismo, se emitió y aprobó por unanimidad el informe de la política y control de riesgos individual y consolidado.

Riesgos detectados: Financieros (de crédito y contraparte, de liquidez y de mercado financiero, que incluirá el de tipo de interés, de inversiones y de tipo de cambio), de Negocios u Operacionales (operativo, económico, legal), de Mercado (de evolución, competitivo y de legislación aplicable), Reputacionales (por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública).



OK9957731

**Reunión celebrada en fecha 23 de marzo de 2.011**

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: D. Jordi Rojals Blade.

Asuntos tratados: Supervisión de los códigos internos de conducta en relación al ejercicio 2.010, emisión de la memoria anual relativa al ejercicio 2.010, revisión de las cuentas anuales y del ejercicio 2.010 para su remisión al Consejo, propuesta al Consejo sobre renovación de auditores de cuentas, propuesta de modificación del artículo 2º del Reglamento del Comité de Auditoría, recepción del informe del auditor interno, recepción del informe sobre su independencia del auditor externo y emisión y aprobación del informe sobre la independencia del auditor externo.

Conclusiones: El Comité acordó que se han ido cumpliendo los diferentes contenidos incluidos en los diferentes textos que regulan los deberes y obligaciones del Consejo y de sus comisiones; se emitió y votó favorablemente la memoria anual relativa al ejercicio 2.010; se acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la adecuada confección y de los criterios contables seguidos para la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.010; se propuso la renovación de la sociedad Grant Thornton, S.L., como auditores de cuentas de la Sociedad, tanto para las individuales como para las consolidadas del ejercicio de 2.011; se modificó la redacción del artículo 2º del Reglamento del Comité de Auditoría con motivo de la publicación de la Ley 12/2010, de 30 de junio que ha modificado la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en concreto de los apartados 2 y 4 de la disposición adicional decimooctava que regula las funciones y composición del Comité de Auditoría incluyendo dos nuevas competencias del Comité como son la recepción del informe por parte del Auditor externo en relación a su independencia y la obligación del Comité de emitir un informe de opinión sobre este extremo; se recibió por parte del responsable de auditoría interna un informe de su labor en relación al ejercicio de 2.010 en el que se recoge que los procesos contables han sido los adecuados atendiendo al volumen de negocio y capitalización de la sociedad no habiendo incidencias significativas en las operaciones de gestión de la contabilización que se adaptan a lo establecido en el Plan General de Contabilidad; se recibió el informe sobre la independencia del auditor externo y se emitió y aprobó el informe sobre la independencia del auditor externo.

**Reunión celebrada en fecha 25 de mayo de 2.011**

Asistentes: Presidente en funciones: D. Jordi Rojals Blade, Secretario: D. José Linhard Milch. Se excusa la Sra. Nuria Pascual Lapeña.

Asuntos tratados: Supervisión de la información financiera relativa al primer trimestre del año en curso y recepción del informe del auditor.



OK9957732

CLASE 8ª  
Conclusiones: El Comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del primer trimestre del ejercicio 2.011 y recibió de parte de los auditores de la sociedad la auditoría realizada en relación a las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, acordando el Comité la adecuación de dicha auditoría a la realidad financiera y contable de la sociedad, aprobando asimismo su presentación al Consejo de Administración para su aprobación en su caso por la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en dicha fecha.

#### **Reunión celebrada en fecha 27 de julio de 2.011.**

Asistentes: Presidente: Dña. Nuria Pascual Lapeña, Secretario: D. José Linhard Milch, vocal: D. Jordi Rojals Blade.

Asuntos tratados: supervisión de la información financiera del primer semestre del año en curso.

Conclusiones: El comité informó favorablemente sobre su confección, habiéndose seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas en el semestre anterior.

Tanto los estados financieros individuales como los consolidados expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, conteniendo asimismo la información necesaria y suficiente para su comprensión.

#### **Reunión celebrada en fecha 9 de noviembre de 2011**

Asistentes: Presidente: D. José Linhard Milch, Secretario: FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija representada por el Sr.D. Felix-José Mínguez Tornos; vocal: Dña. Nuria Pascual Lapeña.

Asuntos tratados: Cese y nombramiento del Presidente y del Secretario del Comité y supervisión de la información financiera relativa al tercer trimestre del año en curso.

Conclusiones: Dña. Nuria Pascual Lapeña cesó como Presidenta del Comité por haber transcurrido el plazo de cuatro años en el cargo según lo establecido en el artículo 6.2. del Reglamento del Comité y se nombró en su sustitución al Sr. José Linhard Milch quien cesó como Secretario, pasando a ocupar este cargo la Entidad FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por el Sr. Felix-José Mínguez Tornos.



#### CLASE 8.ª



OK9957733

El Comité informó favorablemente en relación a los datos financieros del tercer trimestre del ejercicio 2.011, considerando que la Sociedad ha seguido correctamente los criterios contables de conformidad con las normas generalmente aceptadas, guardando conformidad con las aplicadas hasta la fecha.

#### **14. Gestión del riesgo**

La información relativa a la gestión de riesgo se presenta en la nota 11 de la memoria individual y en la nota 25 de la memoria consolidada.

#### **15. Hechos acontecidos con posterioridad al cierre del ejercicio**

Hasta la emisión de la memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, no se han producido hechos posteriores que puedan afectar de manera significativa las operaciones, la situación financiera o la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

#### **16. Informe de Gobierno Corporativo**

Se incluye a continuación el Informe de Gobierno Corporativo, ver Anexo.



CLASE 8.ª



OK9957734

**Anexo**  
**(Informe de Gobierno Corporativo)**



OK9957735

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**CLASE 8.ª**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-58246810

Denominación social: INVERFIATC, S.A.



OK9957736

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

CLASE 8.<sup>a</sup>

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/04/2008	45.092.100,00	45.092.100	45.092.100

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
--	-------------------------------------	---	--------------------------------------



OK9957737

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOAN CASTELLS TRIUS	120.800	0	0,268
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS PRIMA FIJA	649	1.659.151	78,767
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	16.800	0	0,037
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	8.940	0	0,020
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	30.000	0	0,067
DON JOSE LINHARD MILCH	15.000	0	0,033
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	36.000	0	0,080
DON SALVADOR SOLER CASCALES	250.000	5.000	0,566
DON RAFAEL BUXO BOSCH	22.296	0	0,049

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PROFIATC-8, S.L.	1.659.151	3,679
DON SALVADOR SOLER CASCALES	AGRUPACION UNISOL, S.L.	5.000	0,011

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	79,887
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



OK9957738

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**CLASE 8.ª**

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

<b>Nombre o denominación social</b>
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
<b>Observaciones</b>

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social



OK9957739

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.400.058	0	3,105

(\*) A través de:

CLASE 8.ª

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada en fecha 26 de mayo de 2.010 aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición de acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades: adquisición por título de compraventa, o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso, de acciones libres de toda carga y gravámen.

Número máximo de acciones a adquirir por la sociedad o por sus filiales: no debe exceder del 10 del capital social suscrito de INVERFIATC, S.A.

Precio mínimo y máximo de adquisición: 90% y 110%, respectivamente de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:



OK9957740

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que pueda ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

**CLASE 8.ª**

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD****B.1 Consejo de Administración**

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOAN CASTELLS TRIUS	-	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	16/09/1999	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



OK9957741

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	--	VICERESIDENTE	10/05/2000	27/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	--	CONSEJERO DELEGADO	16/06/1999	27/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	--	CONSEJERO	17/10/2007	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	--	CONSEJERO	02/12/2010	31/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LINHARD MILCH	--	CONSEJERO	22/11/2007	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	--	CONSEJERO	22/11/2007	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SALVADOR SOLER CASCALES	--	CONSEJERO	16/06/1999	31/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL BUXO BOSCH	--	SECRETARIO CONSEJERO	16/06/1999	31/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON XAVIER BAULIES AMOROS	DOMINICAL	01/12/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:



OK9957742

## CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero <b>CLASE 8.ª</b>	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOAN CASTELLS TRIUS		PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER		CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	22,222

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	–	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON ENRIQUE CRUZATE BERNALDO DE QUIRÓS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VARIOS ACCIONISTAS NO SIGNIFICATIVOS
DON SALVADOR SOLER CASCALES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA
DON RAFAEL BUXO BOSCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	44,444

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**  
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD  
**Perfil**  
ECONOMISTA Y ABOGADO



**Nombre o denominación del consejero**  
DON JOSE LINHARD MILCH

**Perfil**  
PROFESOR DE ECONOMIA, HISTORIA, SOCIOLOGIA

**Nombre o denominación del consejero**  
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA

**Perfil**  
ECONOMISTA



OK9957743

<b>Número total de consejeros independientes</b>	3
<b>% total del consejo</b>	33,333

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**  
DON XAVIER BAULIES AMOROS

**Motivo del cese**  
El Sr. Baulies presentó su dimisión en sesión del Consejo de fecha 01 de diciembre de 2.011, estando presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, alegando motivos de carácter



personal. El consejo en pleno agradeció al Sr. Bañiles su dedicación y profesionalidad.



OK9957744

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOAN CASTELLS TRIUS

**Breve descripción**

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier índole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo público o privado; contratar publicidad y suscribir o otorgar cuantos documentos públicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier título, supuesto y efectos

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER

**Breve descripción**

dirigir, regir, gobernar y administrar los negocios sociales; operar con cajas oficiales, de ahorro y bancos; reconocer y pagar deudas; concertar y disponer actos, negocios, comprar y vender acciones, pretensiones y derechos de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, personales o reales; comparecer en procedimientos de cualquier índole con plena personalidad representando a la sociedad ante cualquier organismo público o privado; contratar publicidad y suscribir o otorgar cuantos documentos públicos y privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier título, supuesto y efectos.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	GERIGESTIÓ 2001. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAN CASTELLS TRIUS	PROFIATC-7. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	RESIDENCIAL CUGAT NATURA. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAN CASTELLS TRIUS	VISTARAMA. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	CENTRE RESIDENCIAL BLAU ALMEDA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GENARS. S.L.	ADMINISTRADOR



OK9957745

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	GERIGESTIO 2001, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CLASE 8.ª		
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	PROFIATC-7, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	RESIDENCIAL CUGAT NATURA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOAQUIN MARIA GABARRO FERRER	VISTARAMA, S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
De conformidad con lo establecido en el artículo 24, 4o del Reglamento del Consejo, la Sociedad considera recomendable que los Consejeros no pertenezcan a otros Consejos de Administración de Sociedades diferentes de las del Grupo, en un número tal que interfiera en la dedicación del Consejero a la Sociedad.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI



OK9957746

El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	39
Atenciones Eslalutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>39</b>
--------------	-----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anlicipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



OK9957747

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

<b>CLASE 8.ª</b>	<b>Concepto retributivo</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
	Retribucion Fija	0
	Retribucion Variable	0
	Dietas	0
	Atenciones Estatutarias	0
	Opciones sobre acciones y/o otros Instrumentos financieros	0
	Otros	0
<b>Total</b>		<b>0</b>

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

<b>Tipología consejeros</b>	<b>Por sociedad</b>	<b>Por grupo</b>
Ejecutivos	6	0
Externos Dominicales	18	0
Externos Independientes	15	0
Otros Externos	0	0



OK9957748

Total	39	0
-------	----	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

CLASE 8.ª

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	30
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el cargo de Consejero no será retribuido. Únicamente les serán reembolsados los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo. El cargo de Consejero es compatible con la prestación de servicios como empleado de la Sociedad y, en tal caso, aquellos en quienes concurra la doble cualidad continuarán a todos los efectos percibiendo sus remuneraciones con arreglo a las normas laborales.



OK9957749

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

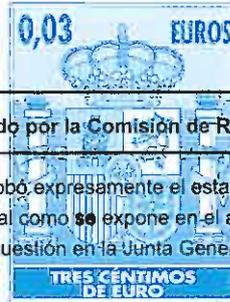
SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<p><b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b></p> <p>Los estatutos sociales de la Sociedad establecen que el cargo de consejero no es retribuido, debiéndoseles reembolsar únicamente los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del consejo.</p> <p>En este sentido y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión de fecha 23 de marzo de 2.011 acordó para el ejercicio 2.011 y por unanimidad, una política de retribución de 750 euros brutos por dietas de asistencia/día a las reuniones de consejo y de las comisiones del mismo, así como el reembolso de los gastos de desplazamiento. En el supuesto de que no exista una diferencia horaria significativa entre las reuniones de alguna de las comisiones y/o del consejo, sólo se percibiría una dieta de asistencia.</p> <p>Las personas jurídicas podrán designar expresamente que las dietas puedan ser percibidas por la persona física que las represente.</p> <p>Se sometió dicho informe con carácter consultivo a la Junta General de la Sociedad celebrada en fecha 31 de mayo de 2.011, como punto separado del orden del día, estando asimismo a disposición de los señores accionistas desde la publicación de la convocatoria.</p>
--



OK9957750

<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>
La Comisión de Nombramientos y retribuciones aprobó expresamente el establecimiento de las dietas para los consejeros para el ejercicio 2.011 en la cantidad de 750 euros tal como se expone en el apartado anterior en su reunión de fecha 23 de marzo de 2.011, habiéndose informado de esta cuestión en la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada en fecha 31 de mayo de 2.011.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

<b>Identidad de los consultores externos</b>
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOAN CASTELLS TRIUS	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON SALVADOR SOLER CASCALES	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	VOCAL DEL CONSEJO
DON RAFAEL BUXO BOSCH	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	SECRETARIO DEL CONSEJO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

<b>Descripción de modificaciones</b>
El consejo resolvió, en su sesión de fecha 23 de marzo de 2.011, modificar el artículo 12.4 de su Reglamento interno de funcionamiento, para su adaptación a la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria, de conformidad con el tenor literal siguiente:



OK9957751

Descripción de modificaciones
<p><b>12.4. Comité de Auditoría</b></p> <p>El Consejo podrá nombrar en su seno un Comité de Auditoría, con un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros que deberán ser escogidos entre los Consejeros Externos, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.</p> <p>El Presidente deberá ser Consejero Independiente.</p> <p>El Comité elaborará sus propuestas e informes para que el Consejo pueda deliberar sobre ellas.</p> <p>El Comité de Auditoría deberá dar cuenta ante el Consejo posterior a sus reuniones de su actividad y responder del trabajo realizado.</p> <p>Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría, cuando lo considere necesario y por mayoría, podrá recabar asesoramiento externo adicional al que preste el responsable de la función de Auditoría Interna.</p> <p>Las funciones del Comité de Auditoría serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1o Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.</li><li>2o Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.</li><li>3o Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la Información financiera regulada.</li><li>4o Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la sociedad.</li><li>5o Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.</li><li>6o Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.</li><li>7o Cualquier otra, dentro de su ámbito competencial, que le sea encomendada por el Consejo de Administración, a través de su Presidente.</li></ol> <p>Esta modificación fue debidamente puesta en conocimiento de la Junta General celebrada el día 31 de mayo de 2.011</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, en uso de las facultades de cooptación que le vienen legalmente conferidas, será el competente para designar los miembros del Consejo de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

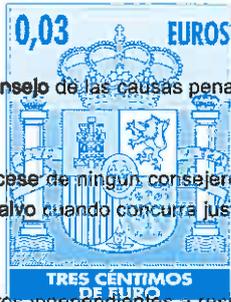
2.- La propuesta de nombramiento o reelección de consejeros se elevará por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación previo acuerdo:

2.1. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.

2.2. Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

La duración en el cargo de Consejero será de tres años pudiendo ser reelegidos, a excepción de los Consejeros Independientes que pueden ser reelegidos como tales por un periodo continuado máximo de doce años.

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente



OK9957752

previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad descrito en el artículo 5 del Reglamento del Consejo.

Si un Consejero resultara procesado o se declara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Cuando un Consejero, ya sea por dimisión o por otro motivo, cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

**B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a que representen venda íntegramente su participación accionarial. Asimismo, también deberán hacerlo, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

**B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>En la Sociedad existen dos consejeros-delegados, con idénticas facultades, siendo uno de ellos el Presidente del Consejo.</p> <p>Con la finalidad de limitar riesgos de acumulación de poder en una persona, el Reglamento del Consejo atribuye de forma expresa a este órgano funciones y decisiones que anteriormente eran resueltas por los Consejeros-Delegados previendo además, reuniones extraordinarias si así lo requiere el Interés social.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración



OK9957753

SI

<b>Explicación de las reglas</b>
De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo, cualquiera de los consejeros independientes podrá solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; así como coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos; y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

todos

Quórum	%
El Consejo se considera válidamente constituido cuando concurren a la reunión presentes o representados la mayoría de sus miembros.	51,00

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos del Consejo se toman por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la reunión.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

<b>Edad límite presidente</b>	<b>Edad límite consejero delegado</b>	<b>Edad límite consejero</b>
-------------------------------	---------------------------------------	------------------------------



OK9957754

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

**CLASE 8.ª**

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad hay una consejera en el seno del Consejo de Administración. El Consejo tomará las medidas oportunas para ampliar el número de consejeras siempre que ello sea posible.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Consta esta función en el Reglamento Interno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las reuniones del Consejo y cuando no puedan hacerlo personalmente procurarán delegar su representación en otro Consejero incluyendo las preceptivas instrucciones de voto.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0



OK9957755

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,020

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría velará para que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?



SI



OK9957756

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

**CLASE 8.ª**

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el Consejo deberá designar a un Secretario cuyo nombramiento y cese deberá ser informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobado por el pleno del Consejo. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de fecha 23 de marzo de 2.011, informó favorablemente sobre la renovación del Secretario del Consejo y fue aprobado por el pleno del Consejo en dicha fecha.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

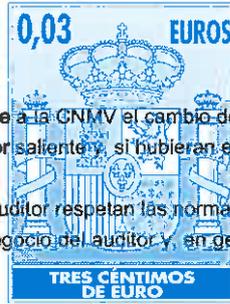
B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Auditoría, modificado a propuesta del Comité en la sesión del Consejo de Administración celebrado en fecha 23 de marzo de 2.011, el Comité establecerá:

- 1) Las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- 2) En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de Julio, de Auditoría de Cuentas.
- 3) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Este contenido, está igualmente regulado en el Reglamento del Consejo de Administración, artículo 12.4. relativo al Comité de Auditoría modificado en sesión de Consejo de fecha 23 de marzo de 2.011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento del Comité de Auditoría, este se asegurará acerca de la independencia del auditor externo y, a tal efecto:



OK9957757

1. La Sociedad comunicara como hecho relevante a la GNMV el cambio de auditor y lo acompañara de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
2. El Comité se asegurara que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
3. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

CLASE 8.ª

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el



OK9957758

número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	12	12

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros tendrán derecho a obtener de la sociedad, previa solicitud al Secretario, el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. Este supuesto quedará a expensas de la aprobación por mayoría del Consejo y previa aprobación del presupuesto.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros podrán hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre puntos de la competencia del Consejo dirigiendo su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:



OK9957759

SI

Explique las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán cesar en el cargo en aquellos supuestos en que su permanencia pudiera perjudicar al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, en los casos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, y en particular, deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

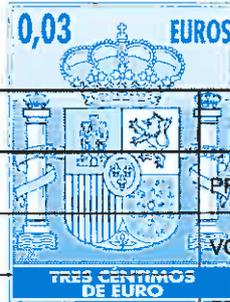
## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE LINHARD MILCH	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA	VOCAL	INDEPENDIENTE
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS A PRIMA FIJA	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES



OK9957760

Nombre	Cargo	Tipología
DON EDUARDO FEDERICO VIDAL REGARD	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON SALVADOR SOLER CASCALES	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE LINHARD MILCH	SECRETARIO-VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

**FUNCIONES GENERALES** La función principal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la de informar al Consejo sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones, en su caso, del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección. En particular, le corresponderá informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de



OK9957761

Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

**FUNCIONES ESPECIFICAS** Además de las funciones expuestas, le corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

a) Proponer al Consejo de Administración:

I. La política de retribución de los Consejeros y altos directivos

II. La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

III. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

c) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

d) Verificar el Informe Anual de Gobierno Corporativo en relación al carácter de cada Consejero.

e) Velar para que al proveerse nuevas vacantes se elijan Consejeras vigilando que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen su elección así como que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los posibles candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado.

f) Informar acerca del nombramiento y cese del Secretario.

g) Informar acerca del desempeño de sus funciones del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía.

h) Proponer los consejeros independientes.

i) Informar en el caso del nombramiento de los consejeros que no sean independientes.

j) Informar acerca de la justa causa para el cese de algún Consejero cuando no haya transcurrido el período de su mandato.

k) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

l) Examinar y organizar, de forma que se entienda adecuada la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

m) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

n) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

o) Consultar al Presidente y al primer ejecutivo especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

p) Recibir solicitudes para que tome en consideración por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

q) Recabar información de los Consejeros acerca de sus obligaciones profesionales al margen de las de la Sociedad, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

Los miembros de la Comisión serán designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y sus cometidos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros de entre los Consejeros Externos y la mayoría de sus miembros serán Consejeros independientes.

El plazo de duración en el tiempo de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que la convoque su Presidente y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

A las reuniones podrán asistir consejeros ejecutivos o altos directivos cuando así lo acuerde la comisión de forma expresa.

La toma de acuerdos de la Comisión será por mayoría absoluta.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las funciones generales del Comité de Auditoría son las siguientes:

1o Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

2o Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

3o Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

4o Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el



OK9957762

nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.

5o Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

6o Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedad de auditoría. Este Informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

7o Cualquier otra, dentro de su ámbito competencial, que le sea encomendada por el Consejo de Administración, a través de su Presidente.

Las funciones específicas del Comité son las siguientes:

1. En relación con la política y gestión de riesgos el Comité identificará al menos:

- Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales....) a los que pueda enfrentarse la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

2. En relación con los sistemas de Información y control interno el Comité:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisará periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus Informes.

3. En relación con los conflictos de interés el Comité:

- Recibirá a través del Secretario con conocimiento del Presidente del Consejo de Administración, las comunicaciones recibidas por parte de los consejeros que pudieran hallarse en situación de conflictos de interés.
- Tomará las medidas que en su caso sean pertinentes para salvaguardar los intereses de la sociedad y de los accionistas, y determinará en su caso, la abstención de la intervención del Consejero afectado en la operación a que el conflicto se refiera.
- El procedimiento de actuación será particular para cada supuesto, levantándose Acta de la que se dará posterior traslado a los miembros del Consejo para su expreso conocimiento. En este procedimiento se abstendrá de intervenir el Consejero afectado si a su vez fuera miembro del Comité de Auditoría.

4. En relación con los códigos internos de conducta

- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta
- Supervisar las reglas de gobierno corporativo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión



OK9957763

**Breve descripción**

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando lo considere necesario, podrá recabar asesoramiento externo para el desempeño de sus funciones, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, previa justificación de su necesidad y de aprobación del presupuesto por el Consejo de Administración.

**Denominación comisión**

COMITE DE AUDITORIA

**Breve descripción**

El Comité de Auditoría, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, podrá recabar asesoramiento externo adicional al que preste el responsable de la función de Auditoría Interna, previa justificación de su necesidad y de aprobación del presupuesto por parte del Consejo

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene su propio reglamento de funcionamiento el cual no ha sufrido modificaciones durante el ejercicio de 2011. La comisión ha informado al consejo acerca de las reuniones mantenidas en el ejercicio 2011. El texto del reglamento está disponible para su consulta en la página web de la sociedad [www.Inverfiac.com](http://www.Inverfiac.com)

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El Comité de Auditoría tiene su propio reglamento interno de funcionamiento que está disponible para su consulta en la página web de la sociedad, [www.Inverfiac.com](http://www.Inverfiac.com).

El comité de Auditoría ha modificado la redacción del artículo 2º de su Reglamento de Funcionamiento para su adaptación a la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria. La redacción actual de dicho artículo es la siguiente:

**2) FUNCIONES GENERALES**

Las funciones generales del Comité de Auditoría son las siguientes:

1º Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

2º Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, así como disculpar con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

3º Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

4º Proponer al órgano de administración para su sometimienta a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.

5º Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.



OK9957764

6o. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedad de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

7o. Cualquier otra, dentro de su ámbito competencial, que le sea encomendada por el Consejo de Administración, a través de su Presidente.

El Comité de Auditoría ha elaborado una memoria sobre sus actividades durante el ejercicio de 2.011, del cual ha informado al Consejo de Administración:

CLASE

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No esta constituida en la Sociedad comisión ejecutiva.

### C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.



NO



OK9957765

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

### CLASE 8.ª

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo:

1.- El Consejero deberá informar al Secretario, con la debida antelación, acerca de cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses con la Sociedad o sus filiales que concurren en su persona o sus familiares mas directos.

Una vez recibida la comunicacion, el Secretario informara al Presidente del Consejo y dara traslado de la misma al Presidente del Comité de Auditoria.

En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendra de interferir en la operacion a que el conflicto se refiera.

2.- No hara uso indebido de activos de la Sociedad, ni tampoco se valdra de su posicion para obtener, sin contraprestacion adecuada una ventaja patrimonial. En todo caso, de las relaciones economicas o comerciales entre el Consejero y la Sociedad, debera conocer el Consejo de Administracion.

3.- Asimismo, debera abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Comité de Auditoria, el Comité:

a) Recibira a traves del Secretario con conocimiento del Presidente del Consejo de Administracion, las comunicaciones recibidas por parte de los consejeros que pudieran hallarse en situacion de conflictos de interes.

b) Tomara las medidas que en su caso sean pertinentes para salvaguardar los Intereses de la sociedad y de los accionistas, y determinara en su caso, la abstencion de la Intervencion del Consejero afectado en la operacion a que el conflicto se refiera.

c) El procedimiento de actuacion sera particular para cada supuesto, levantandose Acta de la que se dara posterior traslado a los miembros del Consejo para su expreso conocimiento. En este procedimiento se abstendra de intervenir el Consejero afectado si a su vez fuera miembro del Comité de Auditoria.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.



OK9957766

Por la diversidad de actividades en que opera Inverfiatc S.A. el control de riesgos varía en función de éstas.

Las familias de riesgos que se contemplan son:

. Riesgos financieros que se desglosan en :

o Riesgo de crédito y contraparte.

o Riesgo de liquidez.

o Riesgo de mercado financiero que incluirá el de tasas de interés, divisas y de tipo de cambio.

. Riesgos de negocio u operacionales que se dividen en:

o Riesgo operativo como consecuencia de la actividad ordinaria del negocio.

o Riesgo económico, relativo a la rentabilidad esperada.

o Riesgo legal, referente a cumplimientos legales (mercantiles, ambientales, laborales, ).

. Riesgo de mercado relativos a la evolución del sector en que opera cada sociedad y que son:

o Riesgo de evolución del mercado y competencia, en el sentido de evolución de demanda, nivel de precios y en general todos los que afectan a la comercialización.

o Riesgo de legislación aplicable relativo a legislación específica que regula el sector o mercado de referencia.

. Riesgos reputacionales por exposición del negocio y/o sociedad a la opinión pública.

Analizados todos estos riesgos para cada actividad se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1) Sociedades de Servicios

. Vistarama, S.A.: riesgo bajo-medio

. Genars, S.L.: riesgo medio.

2) Servicios 3 Edad.

. Gerigestió 2001, S.A.: riesgo bajo.

. Centre Residencial Blau Almeda, S.A.: riesgo bajo.

. Residencial Cugat Natura, S.L.: riesgo bajo.

3) Inversiones Inmobiliarias

. Residencial Cugat Natura, S.L. (antes Profiatc-6, S.L.): riesgo bajo.

. Profiatc-11, S.L.: riesgo bajo.

. Inmuebles en Argentina: riesgo medio.

En este apartado el principal riesgo es el del tipo de cambio de la divisa (peso argentino) respecto al euro, con referencia al valor de los inmuebles y a las rentas por alquiler.

. Forcimsa Empresa Constructora S.A.: riesgo medio-alto

. Forja de Sostres Cimbrar, S.L.: riesgo medio-alto

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

menos ingresos en el cobro de alquileres en Buenos Aires

**Circunstancias que lo han motivado**

cambio de moneda de cobro de los alquileres de los inmuebles en Argentina, en Pesos

**Funcionamiento de los sistemas de control**

sin incidencias



D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI



OK9957767

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones

**Nombre de la comisión u órgano**

comité de auditoría

**Descripción de funciones**

El artículo 3 del Reglamento del Comité de Auditoría establece:  
En relación con la política y gestión de riesgos el Comité Identificará al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales....) a los que pueda enfrentarse la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

**Nombre de la comisión u órgano**

consejo de administración

**Descripción de funciones**

El artículo 4.1 del Reglamento del Consejo establece que le corresponde a este órgano aprobar las políticas generales de la sociedad y en particular la política de control y gestión de riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El objeto de la Sociedad no conlleva cumplimiento de normativa específica al margen de la establecida en la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa de mercado de valores.

**E - JUNTA GENERAL**

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0

		OK9957768
Quórum exigido en convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

**CLASE 8.ª**

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General establece en su artículo 1 que su objetivo principal es potenciar la participación de los accionistas en la Junta General, mediante la adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen su contribución a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

En concreto el artículo 8 regula la información a los accionistas:

Con ocasión del deber de transparencia, el Consejo de Administración difundirá en la página web de la Sociedad, al tiempo de la convocatoria, el texto de todos los acuerdos que se proponen para su adopción, junto con la información suficiente sobre su justificación y oportunidad, así como la identidad y demás circunstancias de los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga, en su caso, a la Junta.

Asimismo, se tomarán las medidas que el Consejo de Administración considere pertinentes para facilitar la difusión de propuestas alternativas de acuerdos relativos a los puntos del Orden día, si las hubiere.

El artículo 15 regula la duración, el orden y el número de las intervenciones:

Cualquier accionista tendrá derecho a intervenir en la deliberación de los puntos del orden del día, si bien el Presidente, en uso de sus facultades, se halla autorizado para adoptar medidas de orden y dirección del debate tales como la agrupación de materias, la limitación del tiempo del uso de la palabra, la fijación de turnos o el cierre de la lista de intervenciones.

Los accionistas que deseen que conste en acta el contenido de su intervención, habrán de solicitarlo expresamente y, si así lo desean, entregar al Secretario, antes de iniciarla, el texto escrito de ella para su cotejo y posterior incorporación al acta conforme a lo establecido en este apartado. Si la redacción del acta corresponde al Secretario, este hará constar un resumen de la intervención, conforme a lo establecido en el artículo 97, 5o, del Reglamento del Registro Mercantil.

de las intervenciones:

El artículo 17, es el relativo al procedimiento para la formulación de propuestas de acuerdos que, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas, pueden efectuar los señores accionistas durante el turno de intervenciones.

Por su parte, el artículo 18 ha introducido la posibilidad del fraccionamiento del voto con el fin de que los posibles intermediarios financieros que aparezcan legítimamente como accionistas de la Sociedad pero que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de estos.



OK9957769

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

**CLASE 8.ª**

SI

**Detalles las medidas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, la Presidencia de la Junta corresponde al Presidente del Consejo de Administración, en su ausencia al Vicepresidente, y a falta de este el Consejero que designe el Consejo.

La Independencia y buen funcionamiento de la Junta General esta garantizada mediante los mecanismos de participación, deliberación y toma de acuerdos establecidos en su propio Reglamento.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Se han modificado, por acuerdo de la Junta General de fecha 31 de mayo de 2.011, los artículos 6, 7, 11, 17 del Reglamento de la Junta General para su adaptación a la nueva normativa en materia de sociedades. Estas modificaciones se refieren básicamente en todos los artículos eliminar de su contenido la referencia a la derogada Ley de Sociedades Anónimas y sustituirla por la actual Ley de Sociedades de Capital aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

De conformidad con lo expuesto, la Junta aprobó la modificación de los artículos citados de conformidad con el tenor literal siguiente:

**Artículo 6o.- Anuncio de Convocatoria**

1.- Las convocatorias se harán por medio de anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web ([www.inverfiatc.com](http://www.inverfiatc.com)), por lo menos, con un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la Ley establezca una antelación diferente, en los cuales se estará a lo que ésta disponga.

2.- En la convocatoria se hará constar el nombre de la sociedad, fecha y hora de la reunión en primera convocatoria, así como el orden del día en el que figurarán los asuntos a tratar, y la fecha de la segunda convocatoria, mediando entre ambas un plazo de veinticuatro horas como mínimo.

3.- La publicación de la convocatoria en la página web permitirá que los accionistas puedan solicitar y obtener información complementaria en relación con los puntos del Orden del Día, o cursar Instrucciones de voto.

4.- Cuando la Junta General haya de tratar la modificación de los Estatutos, en el anuncio de convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

5.- Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

La falta de la publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.'

**Artículo 7o.- Orden del Día**

1.- El Orden del Día reflejará todos aquellos asuntos que hayan de tratarse en la Junta General y se harán constar en los anuncios de convocatoria.

2.- Las Juntas Generales no podrán deliberar ni discutir sobre asuntos que no estén comprendidos en el Orden del Día, excepto para la separación y para la acción social de responsabilidad de los administradores, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital'



OK9957770

**Artículo 11o.- Constitución**

1.- La Junta General quedará constituida válidamente en primera convocatoria cuando los asistentes presentes o representados posean al menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

2.- Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

3.- Para la adopción de estos acuerdos, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

**Artículo 17o.- Propuestas de acuerdos**

Sin perjuicio de la posibilidad de formular propuestas de acuerdos al amparo de la Ley de Sociedades de Capital con anterioridad a la convocatoria de Junta General, los accionistas podrán, durante el turno de intervenciones, formular propuestas de acuerdos a la Junta General sobre cualquier extremo del orden del día que legalmente no requiera su puesta a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria y sobre aquellos puntos en relación con los cuales la Junta pueda deliberar sin estar incluidos en el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 7o del presente Reglamento.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
31/05/2011	83,817	1,258	0,000	0,000	85,075

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 31 de mayo de 2.011, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias individuales e Informe de Gestión individual, presentados por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2.010, con beneficios por importe de 733.869,80 euros, que se aplicarán en cuanto a la cantidad de 73.386,98 euros a reserva legal, en cuanto a la cantidad de 435.022,32 euros a reserva voluntaria y en cuanto a 225.460,50 euros a dividendos.

Aprobar el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión Consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.010, con un resultado consolidado de beneficios por importe de 357.928,24 euros.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.



OK9957771

Tercero.- Ratificar el nombramiento del Consejero D. Enrique Cruzate Bernaldo de Quirós, efectuado por el sistema de cooptación en sesión del Consejo de fecha 02 de diciembre de 2.010 nombrándolo asimismo como Consejero de la sociedad por un periodo de tres años. Renovar como Consejeros por un nuevo periodo de tres años a los Sres. D. Rafael Buxó Bosch, D. Xavier Baulles Amorós y D. Salvador Soler Cascales.  
Los nombrados, presentes en el acto, aceptaron los cargos.

Cuarto.- A propuesta del Comité de Auditoría, se procede a renovar el nombramiento como Auditores de Cuentas de la Sociedad, tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas de INVERFIATC, S.A. a la Sociedad AUDIHISPANA GRANT THORNTON, S.L , por el plazo de un año, para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2.011.

Quinto.- Sometimiento a la Junta con carácter consultivo del informe sobre la política de retribuciones (dietas) de los Consejeros.

Sexto.- Modificación de los artículos números 13, 14, 16, 20, 24 bis, 25, 27 y 31, de los Estatutos Sociales para su adaptación a las últimas reformas legislativas en materia de sociedades. Estas modificaciones se refieren básicamente en todos los artículos eliminar de su contenido la referencia a la derogada Ley de Sociedades Anónimas y sustituirla por la actual Ley de Sociedades de Capital aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Séptimo.- Modificación de los artículos 6, 7, 11, 17 del Reglamento de la Junta General para su adaptación a la nueva normativa en materia de sociedades.

Octavo.- Información a la Junta que el Consejo de Administración, en su sesión celebrada en fecha 23 de marzo, resolvió por unanimidad la modificación del artículo 2 del Reglamento del Comité de Auditoría y del artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración que regulan las competencias básicas del Comité de Auditoría, para su adaptación a lo dispuesto en la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de Julio del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.  
Estas modificaciones, se hallan debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

Noveno.- Se delegó con plenitud de facultades, en el Presidente y el Secretario del Consejo D. Joan Castells Trius, D. Rafael Buxó Bosch y al Vicesecretario no consejero, D. Vicente Cosín Alcalde, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, pudieran elevar a instrumento público, formalizar y adoptar cuantos acuerdos fueran precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos de la Junta.  
Se aprobó el acta al finalizar la sesión.

El acta se aprobó al finalizar la sesión.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

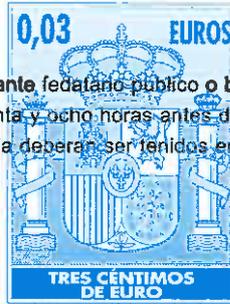
Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El voto de las propuestas sobre asuntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, lo cual se acreditará mediante la



recepción del documento con firma legitimada ante fedatario público o bien mediante firma electrónica avanzada, debiendo recibirse además por la Sociedad hasta cuarenta y ocho horas antes de su celebración.  
Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.



OK9957772

### CLASE 8.ª

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

A través de la página web de la Sociedad [www.Inverfiac.com](http://www.Inverfiac.com), accediendo directamente al ícono de gobierno corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;



OK9957773

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.



OK9957774

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera, en especial, sus límites.  
Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, modificación y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como la de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni Independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



OK9957775

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Con la dimisión del Sr. Xavier Baulés Amorós, producida en fecha 01 de diciembre de 2012, el número de consejeros independientes es de un tercio del total de consejeros, ya que es de tres sobre nueve. Hasta esa fecha el número de consejeros independientes era de tres sobre un total de diez.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y



OK9957776

coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo se reúna con el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;



c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.  
*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple



23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo, que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

OK9957777



e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple



OK9957778

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe **CLASE 8.ª** B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.



Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple



OK9957779

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Explique

La dimisión del Sr. Xavier Baulles Amorós se hizo de forma personal a todos los consejeros en la sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2011, por razones de índole personal que fueron debidamente explicadas a los miembros del Consejo. Se efectuó un hecho relevante el día 02 de diciembre de 2011.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
  - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
    - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
    - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
  - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
    - i) Duración;
    - ii) Plazos de preaviso; y
    - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

El Consejo solo se pronuncia en cuanto a las dietas por participaciones en el Consejo y sus comisiones.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3



OK9957780

Explique

No ha habido remuneraciones a los Consejeros Ejecutivos según se expone en este apartado.



37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

**CLASE 8.ª**

Explique

Los consejeros externos no reciben remuneraciones, a excepción del reembolso de los gastos de desplazamiento y dietas por asistencia a las sesiones del Consejo.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Consejo somete a votación de la Junta General de accionistas, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. El Informe se pone a disposición de los accionistas de forma separada. Este Informe no aborda todas las cuestiones de la Recomendación 35 por cuanto el Consejo sólo se pronuncia en cuanto a las dietas por participaciones en el Consejo y sus comisiones ya que el cargo de Consejero, según estatutos, no es retribuido.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;



OK9957781

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.



e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.  
Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple



OK9957782

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Riesgos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

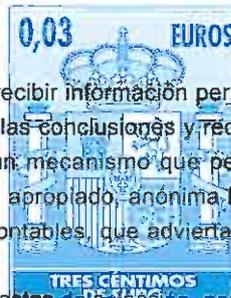
Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el



OK9957783

presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus Informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

**CLASE 9ª**

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas Intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*



OK9957784

Cumple



54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

**CLASE 8.ª**

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple



OK9957785

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

### CLASE 8.ª

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

21/03/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



CLASE 8.ª



OK9957786

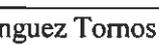
**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores de INVERFIATC, S.A. proceden a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de INVERFIATC, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. Los citados documentos que preceden a este escrito con el número OK9957786 y OK9957787 han sido extendidos en papel timbrado del Estado con la numeración OK9957653 a OK9957785:

- a) Balance consolidado, Cuenta de resultados consolidada, Estado de resultados global reconocidos consolidado, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y Estado de flujos de efectivo consolidado al 31 de diciembre de 2011.
- b) Memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.
- c) Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 que incluye el Anexo relativo al Informe de Gobierno Corporativo.

Barcelona, 21 de marzo de 2012

  
D. Joan Castells Trius  
Presidente

  
D. Félix José Mínguez Tornos  
en representación de FIATC Mutua de  
Seguros y Reaseguros a Prima Fija  
Vicepresidente

  
D. Rafael Buxó Bosch  
Secretario

  
D. Salvador Soler Cascales  
Vocal



CLASE 8.<sup>a</sup>

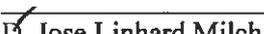


OK9957787

  
D. Enrique Cruzate Bernaldo de Quiros  
Vocal

  
D. Eduardo Federico Vidal Regard  
Vocal

  
D. Joaquín M. Gabarro Ferrer  
Vocal

  
D. Jose Linhard Milch  
Vocal

  
Dña. Nuria Pascual Lapeña  
Vocal

## INFORMACIÓN RELATIVA A LAS NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE INVERFIATC S.A.

En virtud de lo establecido 61 bis, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se emite la presente información relativa a las normas aplicables a la modificación de estatutos de la sociedad INVERFIATC, S.A., como complementaria al Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad correspondiente al ejercicio de 2011.

Las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad están contenidas en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. La regulación interna sobre esta materia se adecua a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital que es de aplicación en los aspectos no específicamente regulados.

En concreto, el artículo 16º de los Estatutos sociales establece que para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Para la adopción de estos acuerdos, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Cuando la Junta General haya de tratar de la modificación de los Estatutos, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por su parte el Reglamento de la Junta General regula la modificación de los estatutos desde los siguientes puntos de vista:

- a) Artículo 2º: facultad soberana sobre esta materia de la Junta General.

- b) Artículo 6º: menciones que deben constar en la convocatoria.
- c) Artículo 8º: contenido de la convocatoria.
- d) Artículo 18º: ejercicio del derecho de voto.
- e) Artículo 19º: quórum de adopción de acuerdos.

En aquellos aspectos especialmente no regulados por los Estatutos y el Reglamento de la Junta General, es de aplicación lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de Registro Mercantil.

En Barcelona, a veintiuno de marzo de dos mil doce.

---

D. Joan Castells Trius  
Presidente

---

FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros  
a Prima Fija  
D. Félix José Mínguez Tornos  
Vicepresidente

---

D. Rafael Buxó Bosch  
Secretario

---

D. Joaquim Maria Gabarró Ferrer  
Vocal

---

D. Salvador Soler Cascales  
Vocal

---

D. Eduardo Federico Vidal Regard  
Vocal

---

D. José Linhard Milch  
Vocal

---

D. Enrique Cruzate Bernaldo de Quirós  
Vocal

---

Dña. Nuria Pascual Lapeña  
Vocal

**SISTEMAS DE CONTROL INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS  
EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN  
FINANCIERA REGULADA**

La sociedad está obligada, tal como dispone la circular 1/2008 de 30 de Enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (BOE de 15 de febrero de 2008), a la rendición periódica de información financiera regulada.

Para que la información a rendir tenga la fiabilidad y consistencia debida, la sociedad ha implementado unos sistemas de control que puedan cubrir los riesgos inherentes a su actividad y que a continuación se detallan.

La sociedad tiene un sistema informático para la llevanza de la contabilidad, el programa posee un sistema de permisiones de acceso en función de las responsabilidades de sus usuarios protegidos con claves personales lo que evita accesos no permitidos de terceras personas, respetando los posibles conflictos de funciones e intereses.

De forma periódica se hace una verificación de la consistencia contable de los saldos de las cuentas en el sistema informático, en especial:

Diariamente las cuentas de tesorería y de inversiones en activos financieros mediante las correspondientes verificaciones diarias de saldos y mensual de conciliaciones. Además tienen un doble control mensual por parte del Departamento de Inversiones que realiza las contrataciones y autoriza las mismas y por parte de una tercera persona que mantiene un inventario de inversiones en un registro independiente.

Los accesos a las cuentas bancarias de las entidades con las que se trabaja esta protegidas con claves personales y a las autorizaciones de movimientos de fondos se encuentran debidamente custodiadas, aparte de las claves, con accesos únicamente a personas autorizadas

Los cobros y pagos se realizan con los documentos librados, que han de estar debidamente autorizado por las personas autorizadas y con poderes suficientes.

Mensualmente se realiza un balance de comprobación en el que se verifica la consistencia de resto de las cuentas por parte del responsable de la sección.

Trimestralmente coincidiendo con la rendición de información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, además de las ya reseñadas, se añade una revisión complementaria por parte de una auditoría externa.

Junto a estos controles en los plazos fijados por el Comité de Auditoría, que normalmente coinciden con los de rendición de información obligatoria al Regulador, se informa al mismo mediante balances, detalles y estados que reflejan la realidad de la sociedad para que el Comité evalúe la validez de los mismos.

#### Cumplimiento Normativo.

La sociedad posee unos sistemas de control individualizado y por triplicado de que todas las normas, plazos y obligaciones son cumplidas en todos los ámbitos, para ello los distintos departamentos especializados en el ámbito fiscal, legal y demás remiten puntualmente información de fechas y nuevas normativas que se coordinan con los controles del departamento administrativo para evitar cualquier incumplimiento.

#### Rendimiento de cuentas.

Mensualmente como mínimo se rinden cuentas a la dirección de la sociedad de los saldos y detalles de la información a rendir al organismo regulador, y anualmente mediante el correspondiente informe de una auditoría externa que verifica la consistencia contable de las cuentas de la sociedad.

En Barcelona, a 21 de marzo de 2.012

D. Joan Castells Trius  
Presidente

FIATC Mutua de Seguros y  
Reaseguros a Prima Fija  
D. Felix-J. Minguez Tornos  
Vicepresidente

D. Rafael Buxó Bosch  
Secretario

D. Salvador Soler Cascales  
Vocal

D. Enrique Cruzate Bernaldo  
de Quiros  
Vocal

D. José Linhard Milch  
Vocal

D. Joaquín M<sup>º</sup> Gabarro Ferrer  
Vocal

Dña. Núria Pascual Lapeña  
Vocal

D. Eduard F. Vidal Regard  
Vocal